

FR. LUIS DE LEÓN

POR

D. MANUEL MILÁ Y FONTANALS (*)

Las escasas e inciertas noticias humanas que nos quedan relativas a los primeros años de Fr. Luis de León, se reducen a que nació en 1527 en la ciudad de Granada, (1) de Lope de León e Inés de Valera, ambos de familia distinguida y tomó a los 16 años el hábito de la Orden de San Agustín en la ciudad de Salamanca a donde le habían llamado sus estudios. Sería en los años siguientes al noviciado, cuando compuso buena parte de sus poesías, puesto que afirma que «entre las ocupaciones de sus estudios en su mocedad y casi en su niñez se le cayeron como de entre las manos», y desde 1561 le hemos de suponer enteramente aplicado, además de los deberes de su Orden, a los de la cátedra de Santo Tomás que consiguió en la vigilia de Navidad del mismo año y de la Prima de Teología, a que posteriormente ascendió. Entonces vota-

(*) Recogemos en estas páginas el artículo firmado por D. Manuel Milá y Fontanals, gloria preclara de las Letras catalanas y españolas, Maestro en la Universidad de Barcelona de don Marcelino Menéndez y Pelayo, y eminente tratadista en literatura y humanidades. Pese a ciertas deficiencias muy de la época, «Archivo Agustiniáno» se honra en dar cabida a este trabajo publicado por Milá y Fontanals el año 1842 en la revista «La Civilización», e incluido en el volumen IV de las Obras Completas del gran Maestro catalán (1892).

(1) Así se creía cuando se escribió este artículo. Hoy está plenamente demostrado que Fr. Luis de León nació en Belmonte, pueblo de la provincia de Cuenca. (Nota de la edición).

ban las cátedras los mismos estudiantes, costumbre que si bien ocasionaba a aumentar su natural arrogancia y a inclinarse a los opositores a andar con ellos en viles tratos, entre gente tan estudiosa producía generalmente la mejor enseñanza de los discípulos, y la elección de los maestros más aventajados. Tal era Fr. Luis de León, doctísimo en las lenguas castellana, latina, griega y hebrea, poeta vulgar y latino, teólogo y erudito; y tanto fue el aprecio que mereció no solo a los discípulos sino al Claustro de Salamanca, que después de la conclusión del Concilio de Trento, la Universidad le consultó para la redacción del calendario, asociado con el Dr. Miguel Francés.

Arrebatóle a la quietud de su celda y a la gloria de la cátedra un acontecimiento célebre, pero poco conocido, ya porque consideraciones particulares impondrían silencio a D. Gregorio Mayáns, autor de la que podemos llamar única biografía de Fr. Luis, ya por falta de documentos y procesos originales, hallados muy recientemente en Valladolid, y cuyo contenido conocemos por el artículo de don Tomás de Sancha inserto en el «Boletín de Jurisprudencia» (año 1840) que extractamos a continuación.

La Universidad de Salamanca por el número de estudiantes que pasaba de 7.000, por su extenso y fundado prestigio, por la libertad que se permitía en las enseñanzas y en las cuestiones, y por la superioridad de los maestros que la dirigían, sabios escriturarios al paso que estrictos católicos (1) llamó la atención y excitó las sospechas de los inquisidores. La circunstancia de haber sido judío algún ascendiente de ciertos catedráticos dio pábulo a las sospechas inquisitoriales, que no tardaron en mancomunarse con la envidia de algunos doctores escolásticos vencidos por los profesores de Salamanca en las conferencias relativas a la corrección de la Biblia de Vatablo,

(1) Para desengaño del que creyere que el Maestro León participaba de las nuevas opiniones acerca del libre curso e interpretación de los libros sagrados, véase la introducción a los *Nombres de Cristo*.

y fieles guardadores allá en su interior de la vergüenza de la derrota y del rencor a los vencedores. El haber Fr. Luis de León sostenido en unas conclusiones que para el sentido literal de los libros sagrados no eran de despreciar las interpretaciones rabínicas, la costumbre de recibir el maestro Gaspar de Grajal libros extranjeros que desde Flandes le remitía Arias Montano, el haber llegado a noticia de los inquisidores de Madrid que se dirigían a Salamanca luteranos disfrazados, fueron circunstancias bastantes para avivar las sospechas y armar el encono.

Bastó una delación y una justificación informal en que eran testigos los mismos delatores y enemigos de los acusados para que se procediese a su prisión, verificándose la de Grajal el día primero de marzo de 1572.

Fr. Luis de León que vio preso a su compañero y amigo temió por su seguridad, y remitió las conclusiones que había sostenido en Sevilla y Granada a personas famosas y autorizadas para que las firmasen, y si dejaron de hacerlo, más bien por flaqueza de ánimo que por disentiimiento de juicio. Como fuese, la prisión de los Maestros León y Martínez estaba ya decretada, y fue llevada a efecto el día 27 de aquel mismo marzo. Las causas de la persecución de Grajal, León y Martínez, no menos que la del agustino Gudiel, catedrático de Osuna, fueron las mismas, y los cargos que a cada uno se propusieron tan semejantes, que los hechos a Fr. Luis de León bastan para darnos una idea de los demás.

Fue éste testificado de que prefería en la inteligencia de los libros sagrados los intérpretes rabinos a la Vulgata y se le acusó de haber hecho en romance la exposición del cántico de Salomón despojándolo de su sentido místico y sobrenatural (1). No hay duda que se advierte contra

(1) El mismo en la prefación al comentario latino del Cántico de los Cánticos que compuso después de recobrada la libertad, refiere que a ruegos de un amigo suyo que no sabía latín, lo puso en español, añadiendo en la misma lengua unos breves comentarios, más atentos a explicar la concordancia gramatical y natural sentido de las palabras que

él un espíritu decidido de persecución, como han tenido que sufrir muchos grandes hombres en todas épocas. Parece que se apuraron contra el P. León todo género de inquisiciones y pesquisas en averiguación de todas las palabras y hechos de su vida, y se formó el árbol genealógico de su familia hasta su quinto abuelo, judío converso por el obispo de Cuenca en tiempo de los Reyes Católicos. Algún testigo dijo que el maestro León rezaba las misas muy deprisa, otro que 20 años antes había dicho en un convite, que cabía duda acerca de Jesucristo; y tales indicios singulares y sobremanera absurdos, se unían al proceso, y servían de cargo como cosa justificada.

El desgraciado Grajal murió en el mismo encierro a principios de septiembre de 1575; sus compañeros, observa el señor Sancha, que ignoraban su muerte, solían citarle como testigo para sus exculpaciones, cuando ya estaba en la eternidad. A Fr. Luis admitiósele la justificación, y resultaron tachados los testigos, pero en 28 de septiembre de 1576 cuando ya llevaba 5 años de prisión le condenaron al tormento que hemos de suponer que no tuvo efecto, si atendemos a su delicada salud e inmediata libertad verificada en diciembre del mismo año. Tanto a él como a Martínez, que no la recobró hasta el siguiente, se les absolvió de la instancia. Muy conocida sin embargo sería en su Orden la invindicada inocencia del Maestro León, pues emplearon su ciencia en muchos negocios graves y cargos superiores, se le comitió la formación de unas constituciones para los Recoletos de San Agustín, y siendo vicario general de la provincia de Castilla salió electo provincial nueve días antes de su muerte.

Su serenidad y constancia en medio de las penalidades del encierro las refiere él mismo escribiendo al carde-

mucho embarazaban al curioso romancista que la misteriosa inteligencia y mística interpretación que éste había oído de varios. Devuelto el libro, sucedió que un familiar del Maestro León lo tomó de su escritorio, y no sólo lo trasladó para sí, sino que entregó a otros el traslado para que lo copiasen, de suerte que en breve tiempo llegó al conocimiento de todos, y a la aprobación de no pocos, etc.

nal D. Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo, en la dedicatoria de la explicación del Salmo 26, y aún afirma que «gozaba entonces de tal quietud y alegría de ánimo cual después muchas veces echaba de menos, habiendo sido restituído a la luz y gozando del trato de los hombres que le eran amigos». Pero en lo que descolló la fortaleza de su carácter fue en la composición del ingenioso y profundo *Tratado de los Nombres de Cristo*, en cuya dedicatoria a D. Pedro Portocarrero dice así: «Mas ya que la vida pasada ocupada y trabajosa me fue estorbo para que no pusiese este mi deseo y juicio en ejecución, no me parece que debo perder la ocasión de este ocio en que la injuria y mala voluntad de algunas personas me han puesto. Porque aunque son muchos los trabajos que me tienen cercado; pero el favor largo del cielo que Dios Padre verdadero de los agraviados sin merecerlo me da y el testimonio de la conciencia en medio de todos ellos, han serenado mi ánimo con tanta paz, que no solo en la enmienda de mis costumbres sino también en el negocio y conocimiento de la verdad, veo agora y puedo hacer lo que antes no hacía. Ya hame convertido el trabajo el Señor en mi luz y salud. Y con las manos de los que me pretendían dañar, han salvado mi bien».

Restituído a la libertad escribió varias obras expositivas y morales dignas del autor de los *Nombres de Cristo*, entre los cuales sobresalen *La Perfecta Casada* y la *Exposición de Job*, que si bien fieles al estilo parafrástico entonces en boga y hermano de leche de nuestra locución parece que en ellos la afluencia de palabras salga de la abundancia del corazón, y como que acaricien y rodeen amorosamente el concepto; y brotan acá y allá rasgos propios y característicos del pensador profundo y del atento observador. Esta última dote domina de tal modo en *La Perfecta Casada*, que podría equivocarse con la obra de un familiar del siglo sino no lo vivificase una santa unción, un candor evangélico y un fuerte espíritu

moral. Véase este trozo: «por qué, pregunto, por qué la casada quiere ser más hermosa de lo que su marido quiere que sea; ¿qué pretende afeitándose a su pesar?; qué ardor es aquel que le menea las manos para acicalar el cuerpo como arnés y poner en arco las cejas; ¿a dónde amenaza aquel arco?; y aquel resplandor, ¿a quién cieja? el colorado y el blanco y el rubio, y el dorado, aquella artillería toda, ¿qué pide?, ¿qué desea?, ¿qué voca? No pregunta sin causa el cantarcillo común, ni es más castellano que verdadero, ¿para qué se afeita la mujer casada? y torna a la pregunta, y repite la tercera vez preguntando, ¿para qué se afeita? Porque si va a decir la verdad, la respuesta de aquel para qué, es amor propio desordenadísimo, apetito insaciable de vana excelencia, codicia fea, deshonestidad arraigada en el corazón, adulterio, ramería, delito que jamás cesa. Qué pensáis las mujeres que es afeitáros? traer pintado en el rostro vuestro deseo feo. Mas no todas las que os afeitais deseáis mal. Cortesía es creerlo. Pero si con la tez del afeite no descubris vuestro mal deseo, a lo menos dispartáis el ajeno, de manera que con esas posturas sucias, o publicáis vuestra sucia ánima, o ensuciais las de aquellos que os miran. La animación y fuego de este fragmento descubre más que a un simple moralista y comentador; mas que a uno de los maestros de la elocuencia español, nos revela al autor de la *Solitud* de la *Profecía del Tajo*, de la *Asunción*, al célebre poeta Fr. Luis de León.

La poesía castellana de aquella época, muy adelantada en lo que respecta al lenguaje y versificación, poco ofrece que observar al filósofo, ni aun que imitar al poeta, más amigo de las ideas que de las formas (1). Es verdad que desde algún tiempo las variadas combinaciones métricas de la escuela italiana habían sucedido a los desiguales dodecasílabos e informes redondillas de nuestra an-

(1) Milá modificó en trabajos posteriores esta y otras opiniones de su juventud. (Nota de la edición).

tigua literatura, pero con apariencias distintas el mismo espíritu que animara a los cortesanos de don Juan el II inspiró a los guerreros del Emperador, y entre la variedad y multitud de nuevos y antiguos cantos el tono fundamental era siempre el mismo. Un amor vago, monótono, sin carácter, una pasión, cuya naturaleza sensual o platónica se ignora, un culto extremo a la persona amada, pero culto en que sólo se tributan palabras y suspiros, no puros afectos y denodados actos, una moral escolástica entre las más ponderadas tormentas del corazón: he aquí a qué se reduce toda la poesía grave de los siglos XV y XVI, exceptuando poco más que las coplas elegíacas de Jorge Manrique, algunas pinceladas enérgicas de Mendoza, y el sagrado canto bélico, y la voz de dolor del divino Herrera. Fr. Luis de León que desde sus tiernos años alimentaba en su seno purísimos sentimientos religiosos, llevaba con ellos el germen de la más alta, pura y acendrada poesía. Ensayóse en varias traducciones de Horacio, que aunque procuró que hablasen en castellano y no como extrajeras y advenedizas, sino como nacidas en el propio suelo y naturales, conservan fielmente el clásico sabor y las gracias lesbias del cantor de Ofanto; al par que sus versiones de los salmos de David y del libro de Job en nada desmienten ni el entusiasmo y arrepentimiento del Rey Profeta, ni la dolorosa resignación del hombre de Hus. Del estudio de tan diversos modelos, como son los libros sagrados y los cantos de Horacio, formó Fr. Luis de León los principios de su escuela, heredando de los primeros el fuerte espíritu y lenguaje figurado que tanto se avenfan al temple de su alma y a la viveza de su ingenio. De Horacio adoptó la grandilocuencia, las bellas imágenes, la economía de los conceptos, y aquel lírico divagar y aparante desorden que distinguen la oda antigua de la canción provenzal o italiana, y aquel particular encanto de sus cortas estancias, de las cuales desde luego enamorado el oído recuerda placenteramen-

te las ya pasadas y apetece con ansia las porvenir, y donde el alma del poeta, ya embelesada, ya triste, ya enojada va apareciendo revestida de los mismos apacibles acentos. Para ejemplo de estudio tan entrañable del lírico romano baste citar la oda a todos los Santos y la tan justamente celebrada *Profecía del Tajo*. Pero ciertos pensamientos predilectos; ciertas ideas que alimentaban y halagaban su ánimo, y en cuyo cumplimiento cifraba él su consuelo, y fundaba sus esperanzas, sus ilusiones, el encanto de su vida, el adorno de su alma, aunque esparcidos y abundantemente sembrados en el resto de sus obras, parecen con todo esplendor y evidencia en el breve número de sus poesías originales. Desde luego y en su primera oda se le ve huyendo del peligroso laberinto del mundo y buscando un asilo en el desierto de la soledad, donde ninguna de las pasiones que agitan a los mortales interrumpa su sueño y su quietud (1). Afanándose en «curar los daños del veneno que bebiera desapercibido, en apurar el mancillado pecho, en desnudarse del corporal velo y el romper el nudo de la asida costumbre», se desvía de las sendas holladas por los hombres, no con el incierto paso del ambicioso mal satisfecho, sino con el seguro de quien conoce su vanidad y ruido, y espera hallar dentro del apartamiento mayores y más seguros bienes en los estudios nobles, en el aspecto de la naturaleza y en el desnudo de un alma encerrada en sí misma y apoyada en sus propias fuerzas. Su amor al campo que se trasluce en todas sus obras, en sus varias alabanzas a la vida pastoril y labradora, y en aquel expresivo dicho de uno de los interlocutores del libro de los Nombres, que «como los pájaros en viendo lo verde desean cantar y hablar», aparece en sus poesías no con los indeterminados colores

(1) La misma idea se halla singularmente expuesta en los comentarios a Job cuando por *Asno salvaje* entiende el autor al hombre apartado del mundo: «¡qué poco siente este salvaje lo que a nosotros nos trae atontados y locos! La voz de la codicia pedigüeña, ¡qué poco ruido hace en su pechol, el deleite importuno cuán poco molesta su alma!, etc.».

idílicos sino con rasgos propios y animados. La dignidad de su alma, la confianza en la virtud y en el testimonio de su conciencia las expresa tan enérgicamente en una de sus odas a Felipe Ruiz y han hecho de ella los críticos tan poca mención que la trasladamos íntegra a pesar de su desaliño y obscuridad y de tal cual estancia de menos valer.

Qué vale cuanto vee
 Do nace, y do se pone el sol luciente,
 Lo que el indio posee
 Lo que da el claro Oriente,
 Con todo lo que ufana la vil gente.
 El uno mientras cura
 Dejar rico descanso a su heredero,
 Vive en pobreza dura,
 Y perdona al dinero
 Y contra si se muestra crudo y fiero.
 El otro que sediento
 Anhela el señorío, sirve ciego:
 Por subir a su asiento
 Abájase a vil ruego,
 Y de la libertad va haciendo entrego.
 Quien de dos claros ojos
 Y de un cabello de oro se enamora,
 Compra con mil enojos
 Una menguada hora,
 Un gozo breve que sin fin se llora.
 Dichoso el que se mide,
 Felipe, y de la vida el gozo bueno
 Así solo lo pide,
 Y mira como ajeno
 Aquello que no está dentro en su seno.
 Si resplandece el día,
 Si Eolo su reino turba en saña
 El rostro no varía,
 Y si la alta montaña
 Encima le veniera, no le daña.
 Bien como la ñudosa
 Carrasca en alto risco desmochada
 Con hacha poderosa,
 Del ser despedazada
 Del hierro torna rica y esforzada.

Querrás hundilla, y crece
 Mayor que de primero, y si porfia
 La lucha, más florece,
 Y firme al suelo envía
 Al que por vencedor ya se tenía.
 Exento a todo cuanto
 Presume la fortuna, sosegado
 Esta y libre de espanto
 Ante el tirano airado
 De hierro, de crueza y fuego armado.
 El fuego, dice, enciende
 Aguza el hierro crudo, rompe y llega,
 Y si me hallares prende
 Y da a tu hambre ciega
 Su cebo deseado, y la sosiega.
 ¿Qué estás? No ves el pecho
 Desnudo, flaco, abierto? ¡oh! no te cabe
 En puño tan estrecho
 El corazón que sabe
 Cerrar cielos y tierra con su llave.
 Ahonda más adentro,
 Devuelve las entrañas, el insano
 Puñal penetra al centro:
 Jamás me alcanzará tu corta mano.
 Rompiste mi cadena
 Ardiendo por prenderme; al gran consuelo
 Subido he por tu pena,
 Ya suelto; encumbro el vuelo,
 Traspaso sobre el aire, huello el cielo.

En la última estancia desaparece la sequedad de la virtud estoica, y se abren paso las dulces esperanzas de la patria perdida cuyo recuerdo excita en León la música de su amigo Salinas (1) y cuyo deseo le aviva el aspecto

(1) En su oda a Salinas se lee lo siguiente que no es necesario advertir que comprende cuanto los más entusiastas escritores modernos han imaginado con respecto a la importancia y transcendencia de las bellas artes: «El aire se serena y viste de hermosura y luz no usada: el alma sumida en olvido recobra el tino y perdida memoria de su primer origen, se eleva a la más alta esfera, donde halla otra música no perecedera que es la fuente de las demás, etc.». Imposible parece que la colección de poesías escogidas por el señor Quintana no contenga ésta y otras de las composiciones del Maestro León, y nos complacemos en creer que hoy día, admitidos nuevos principios literarios y por ellos reformados y extendidos los del señor Quintana, preferiría muchas de las odas de Fr. Luis que, aunque incorrectas, sorprenden a cada paso por la novedad de la idea y la valentía del pincel, a

de una noche serena que llama también la música de los cielos. Allí beberá la paz tan deseada de su corazón, allí contemplará *la verdad pura sin duelo*, y allí disfrutará del mayor premio concedido a los justos. Su imaginación se complace en revestir los cielos de las imágenes campestres que tanto la embelesaban, sino es que ya en ellas hubiese contemplado el espejo o figura de la vida suprema; y turbada antes por la *Asunción del pastor santo*, se embelesa ahora en divisarlo en los prados de bienandanza, coronado de púrpura y de nieve florida, seguido de sus inmortales y dichosas ovejas y recreando el santo oído con el dulce son de su rabel sonoro.

¡Oh son, oh voz! siquiera
Pequeña parte alguna descendiese
En mi sentido, y fuera
De sí el alma pusiese,
Y toda en tí, ¡oh amor!, la convirtiese.
Conocería dónde
Sestea, dulce esposo, y desatada
desta prisión adonde
Padece, a tu manada
Viviré junta sin vagar errada.

tantas y tantas poesías eróticas en que el entendimiento ha de hacer un penoso esfuerzo para hallar una idea precisa, y cuyo principal mérito consiste en decir una misma cosa de varios modos y encubrir la pobreza de ideas con azucaradas palabras.

**Informe sobre el estado de las Islas Filipinas, por el Ilmo. Sr.
D. Fr. Casimiro Herrero, obispo de Nueva Cáceres.**

BIOGRAFIA, EXPLICACION Y TEXTO

POR

TEOFILO APARICIO, O. S. A.

a) El autor del informe

El 4 de marzo de 1824 nació en Villameriel de Campos, Palencia, el niño Casimiro Herrero. El 12 de noviembre de 1886, en el palacio episcopal de Nueva Cáceres, Filipinas, entregaba su alma al Dios bueno que le llamó al claustro agustiniano en su mocedad, le hizo misionero en el Archipiélago de San Lázaro, hombre de gobierno en su Corporación y pastor y guía de almas.

Villameriel de Campos se compadeció del pequeño Herrero, que andaba con su padre, Lorenzo —pobre, humilde jornalero, pero buen cristiano y de sentimientos nobles—, en las faenas del campo para que no faltara en su casa al menos el pan de trigo candeal de «Tierra de Campos».

He aquí el ambiente del hombre —infancia pobre, infancia dura: de trabajo, de sufrimiento, de estrechez—, del pequeño «hombre» que hay ya en Herrero, que es como su ambiente. Solo que el padre —lo hemos dicho ya— aunque no blasone de riquezas y poderío, sabe endulzar

las penas de la vida con el sudor de su frente cansada y con el rezo que a la noche, de vuelta del trabajo, se une al de su buena esposa, Micaela, la brava hembra castellana, mujer de su casa, como aquella en que soñara el poeta salmantino en sus inspirados versos de «El Ama».

Con esto, el pequeño Casimiro aprendió a rezar a la Virgen y a mirar frecuentemente al cielo.

Se despierta la vida aleteando fuertemente en el alma del mozo castellano que ahora, cumplidos los veinte años de su edad, se viene a Valladolid en busca de fortuna, o lo que hoy hemos dado en llamar una «colocación» (1).

Era un hombre activo, emprendedor; de esa clase de hombres, venidos de la aldea, despiertos y entendidos, que encuentran enseguida un medio de vida modesto, quizá, pero desahogado. Herrero entró en una farmacia de la ciudad del Conde Ansúrez en calidad de practicante.

Pero él no queda satisfecho. Le dicen —y él lo desea— que puede llegar a más. Y con los pequeños ahorros —ha de enviar a la madre parte del sueldo— tiene para comenzar los estudios de Filosofía y Humanidades (2).

De este modo insospechado va disponiendo el Señor de la vida de Herrero para un ejercicio de más calidad.

Por otra parte, él es piadoso. Lo aprendió en el hogar. De la madre que así lo educó. Son veintitrés años los que acaba de cumplir. Reflexiona y se decide por el claustro justamente cuando más puede atraerle el mundo. Parece que le llama Dios.

Efectivamente, era Dios que le llamaba. Tengo ante mí el Libro Tercero de Profesiones del convento de PP. Agustinos de Valladolid. En el folio 149, profesión número 392, leemos:

(1) «Educado cristianamente por sus pobres, pero honrados y piadosos padres, cuando contaba veinte años de edad, pasó a Valladolid en busca de una colocación» (G. de S. Vela, O. S. A.; Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín; Madrid; 1917, vol. III, 632).

(2) E. Jorde Pérez, O. S. A., Catálogo Bio-Bibliográfico de los Religiosos Agustinos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas, Manila 1901, 478.

«En el año desde el nacimiento del mismo Señor mil ochocientos cuarenta y ocho, día veintidós de mayo... Yo, Fray Casimiro Herrero, natural de Villameriel, Obispado de Palencia, hijo legítimo de Lorenzo Herrero y de Micaela Pérez, vecinos del mismo pueblo, habiendo cumplido el año de mi probación, hago solemne, libre y espontánea Profesión, y prometo obediencia a Dios todo Poderoso, y a la Bienaventurada siempre Virgen María, y al Bienaventurado Padre San Agustín, y a ti, R. P. Carlos Quintanilla, Rector de este Real Colegio Seminario de Valladolid, de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, en nombre y veces de Ntro. Rvmo. P. General...» (1).

Fr. Casimiro Herrero —ya le podemos llamar así— estudia ahora la carrera eclesiástica. Son los mejores años de su vida; los más vividos por ser los más ambiciosos y los más prometedores. Aún le quedaba tiempo para soñar. Que luego, llegado a Filipinas, la otra realidad —en el alma del muchacho la ilusión y el deseo se hacen carne y realidad—: el ministerio apostólico, las almas..., le robarán hasta el último momento de sol.

A Filipinas llegó el 2 de abril de 1851 (2). Iban en su compañía Fray Manuel Pérez, hijo del antiguo convento de Zaragoza, Nicolás Zugadi, de Vizcaya, profeso del convento de Valladolid, Andrés Martín, Ravanal y los Hnos. Legos Eleta y Olivera.

La primera ocupación de todo misionero que llegaba por aquel entonces a Filipinas era la de aprender uno de los dialectos del país. A Herrero le cae en suerte el bisaya. Y de este modo podrá regentar pronto las parroquias de Carcar, Opón y Naga en la isla de Cebú; y Cagayancillo en la de Panay. Después volvió otra vez a Cebú, en 1857, a la parroquia de Argao.

«En el 1859 —leemos en la nota necrológica— le nom-

(1) Archivo de Valladolid, Libro III de Profesiones, fol. 149.

(2) Revista Agustiniiana, Valladolid 1887, vol. XIII, 177.

do que, «a pesar de ser aquellos tiempos tan peligrosos por hallarse la revolución triunfante en España, supo defender con acierto los intereses de la Provincia, sin malquistarse con los Gobernantes (1).

Y como el P. Herrero triunfa en Tondo y, por consiguiente, hace patria en Filipinas, el Gobierno español, teniendo en cuenta los servicios que había prestado a la patria, le propuso para el obispado de Nueva Cáceres.

El día 18 de febrero de 1881 recibió la consagración episcopal en la iglesia de San Agustín de Manila (2). «Pocas veces la capital de Filipinas —leemos en el Diario de Manila— ha presenciado un acto tan solemne, tan majestuoso y tan brillante como el que tuvo lugar anteayer en el magnífico templo de PP. Agustinos de esta capital con motivo de la consagración del nuevo obispo de Nueva Cáceres, señor Herrero.

«Cinco príncipes de la Iglesia, las Superiores Autoridades de las Islas, todas las damas de nuestra elegante sociedad, los Prelados de las Ordenes Religiosas, el señor Almirante de la escuadra francesa, comandante y bizarra oficialidad de la fragata *Themis*, los colegios de Santa Isabel, Santa Rosa, escuela minicipal, la Compañía, educandas del Hospicio de San José y un gentío inmenso representado por todas las clases sociales, llenaban aquellas magnificas bóvedas sostenidas con firmeza hace tres siglos, por el genio inmortal del gran Herrera... (3).

El celoso pastor, el hombre complaciente, bondadoso y limosnero, que enviaba todos los años su pequeño óbolo al Sumo Pontífice, visitó los pueblos todos de su diócesis, «a pesar de su quebrantada salud y de los malos caminos que hay en aquella parte de la isla de Luzón».

(1) Revista Agustiniiana, v. XIII, 178.

(2) Evidentemente el P. Jorde está equivocado en la fecha de esta consagración, pues la coloca en el 6 de enero del citado año. Coinciden en la señalada por nosotros la Revista Agustiniiana en la nota necrológica y en la que se escribió con motivo de su ascensión al episcopado, tomándola del Diario de Manila; lo mismo que el P. Vela en su Ensayo.

(3) Revista agustiniana, Valladolid 1881, v. I, 402.

Poco más pudo hacer este príncipe de la Iglesia y príncipe español, a falta de los que, llevando en sus venas sangre de Borbones, estaban alejados del trono de España. Una apoplejía fulminante le llevó al sepulcro con dolor de sus fieles. Su muerte fue tanto más sentida, cuanto menos esperada. Ocurrió —como ya dejamos apuntado al principio— el 12 de noviembre de 1886, vísperas de la insurrección filipina y de los desafueros del Katipunan.

Su larga experiencia de convivencia en el Archipiélago, el peligro y la amenaza que le invade como un viento maléfico —jah, el viento tormentoso y amenazador que le llega a Manila, la «Perla de Oriente», azotándole en la cara, desde Cuba y Puerto Rico!— le obligan a nuestro prelado a escribir unos «Apuntes» que pueden ser útiles para hacer las reformas convenientes y productivas para el país y para la nación (1).

Del año 1871 datan dos publicaciones interesantes y entonces de mucha actualidad —recordemos el motín de Cavite del año citado— sobre las «Reformas» que pueden introducirse en Filipinas, y la «Reseña» de que ya hemos hecho mención.

He tenido en mis manos —vinieron entre los papeles del Archivo del convento de Manila— varias pastorales del Ilmo. Sr. D. Fr. Casimiro Herrero. Son, en general, breves, claras, concisas, estimulantes al cumplimiento de los deberes cristianos. En algunas se deja ver el grande amor que sentía por España y por el pueblo filipino, su más rico florón.

b) Ocasión del informe

Entre otros escritos, encontramos este «Informe» o Memoria que hoy damos a conocer en ARCHIVO. Seguramente que a él se refiere el docto P. Gregorio de Santiago

(1) G. de S. Vela, *Ensayo*, vol. III, 632.

Vela al reseñar como obra del obispo de Camarines una «Memoria sobre el estado de las Islas Filipinas y remedio para atajar los males que puedan sobrevenir» (1).

El informe va dirigido al Excmo. Sr. Vicepatrono Real y Gobernador General de las Islas Filipinas, D. Fernando Primo de Rivera, Primer Marqués de Estella y padre del famoso Dictador de 1923.

Regresaba el Sr. Obispo de la Santa Visita Pastoral. Sobre la mesa de su despacho encuentra una carta del prelado de Nueva Segovia, en la que se lamenta del estado de las cosas en el Archipiélago y una comunicación reservada del citado Capitán General, donde le suplica dé su parecer sobre el modo de poner remedio al mal que se avecina.

El Sr. Obispo de Nueva Cáceres, puede darlo. Lleva treinta años en Filipinas, con el intermedio de los cinco que pasó en España ejerciendo el oficio de Procurador General. Treinta años que le han enseñado algo y aun mucho de la historia pasada y del momento actual, crítico, del pueblo filipino, así como *las causas de los bienes que admiramos en estas provincias españolas e igualmente el origen de los males que todos lamentamos.*

Todo el informe —entusiasta apología de las Corporaciones Religiosas en el Archipiélago— versa sobre lo que, de intento, hemos subrayado.

c) Texto de informe del Ilmo. Fr. Casimiro Herrero

Obispado de Nueva Cáceres

Excmo. Sr.:

Al llegar ayer de la Sta. Visita Pastoral de la provincia de Tayabas, me hallé con la reservada comunicación

(1) Ibid, 633.

de V. E. juntamente con la queja de mi hermano en el Episcopado y Prelado de Nueva Segovia, así como de la razonada y atendible contestación de V. E., tanto por su importancia como por los resultados que en pro o en contra de la amada Patria podemos presenciar.

No puede menos de creerse honrado por V. E. el último de los Obispos y el menos práctico en este cargo al verse invitado a dar su parecer en asunto de tanta importancia; aun debe hacer presente, no obstante, que más de treinta años de país, veinte de ellos con intervención con el gobierno de la Provincia de PP. Agustinos y cinco de Comisario y Procurador de la misma en la madre Patria, le han hecho conocer algo la historia del Archipiélago así como las causas de los bienes que admiramos en estas provincias españolas e igualmente el origen de los males, que con V. E. reconoce y lamenta; pero hacer notar que con la resolución patriótica de la primera autoridad, apoyada por el Gobierno de la Nación, con el apoyo seguro de los Obispos, que debe suponer V. E., y la cooperación de los Prelados regulares, se conseguirá extinguir el antagonismo de las clases civil y aclesiástica, al menos en público, y con el dicho antagonismo cesarán los escándalos hoy tan frecuentes y perjudiciales a nuestra dominación.

He dicho, Excmo. Señor, que hay bienes que admirar en estas provincias, preciosas joyas de la corona de Castilla. Su conquista hecha sólo con la Cruz y la caridad evangélica ha puesto bajo la protección de la bandera española cinco millones de seres que habiendo vivido en la ignorancia y la barbarie, hoy ocupan en la escala social un grado de civilización, de progreso, de libertad y de seguridad que envidiarían naciones de la vieja Europa (1).

(1) La conquista de Filipinas, la espiritual y temporal, la más pacífica y humanitaria que registra la Historia, se debió casi exclusivamente a las Ordenes Misioneras, destacando entre todas, la de San Agustín, que fue la primera en llegar, la que más fundaciones hizo y la que más almas convirtió.

*Historia gloriosísima — escribe uno de los nuestros— la de las Ordenes Religiosas de Filipinas, admirable obra católico-social que la generalidad del público ignora..., gloriosa

Si examinamos la legislación de los primeros siglos y el gobierno desde su principio, es la admiración de los hombres de Estado, y lo inconcebible para las naciones que tienen colonias. Es que ni una Real Cédula, ni disposición regia registra nuestra legislación para Filipinas que se pueda llamar vejatoria, ni dura para el indígena; no hubo fuerza armada, ni ejército para conservar sumisos a los indios; todo fue paternal, todo evangélico (1).

De aquí la facilidad que halló el misionero para demostrar el evangelio a los indios y hacerles conocer los bienes eternos, como para grabar en sus corazones el respeto a la ley y la autoridad de Dios que reside en el Rey y todos sus subalternos. De aquí el prestigio que tiene en el Archipiélago todo Español y todo lo que procede del Rey de España.

Permita V. E. al que suscribe, traiga a la memoria que en los dos primeros siglos eran muy pocos los españoles peninsulares que venían, y sí solo eran guachinangos y en cortísimo número residían en las provincias. En su consecuencia debemos decir que el respeto del indígena al Rey de España, a su bandera y a los españoles lo inculcó en estos habitantes el misionero, primer patriota, y el más interesado en conservar esto para España, y el más principal para que este prestigio no se pierda, por cuanto el misionero es para el indio padre y protector.

El misionero, con raras excepciones, enseñó y fomentó en provincias las industrias que jerció el indio; al misionero en fin es al que acude el indígena en sus necesidades y aflicciones.

Todo esto, Excmo. Señor, no quiere decir que el misio-

por su obra de evangelización, por lo heroico de sus jornadas, por el número de sus conversiones, por la sabia administración espiritual de sus cristiandades» (M. Merino, O. S. A., España Misionera, vol. II, 356).

(1) No cabe duda que ofrece una gran diferencia entre las «Indias» y los «indios» del P. Las Casas y las «Indias» y los «indios» de los compañeros de Urdaneta. Diferencia que se nota aun entre los mismos conquistadores. Entre un Pizarro, pongo por caso, y un Salcedo, nieto de Legazpi. La evangelización del antiguo Archipiélago de San Lázaro fue labor de paz y en la paz, más que de paz con la guerra.

nero sea impecable, ni que el ministro del Evangelio esté desnudo de las miserias que afligen a la Humanidad (1). Tampoco asegurará el que suscribe que en esa época de paz y armonía entre los españoles no hubiese faltas y trasgresiones morales en los de todos los estados y categorías. Lo que puede asegurar es que todos los de cara blanca tenían patriotismo, y todos procuraban conservar el prestigio que los misioneros habían conseguido con tantos desvelos. Las faltas de los españoles de los diversos estados y categorías se corregían en Manila con conocimiento del Gobernador General; pero, si era posible, sin el escándalo que producen las tramitaciones judiciales, y sólo los respectivos jefes intervenían.

A esta época ha sucedido la que V. E. lamenta y la que en verdad puede producir todos los demás males que su alto criterio prevee, si el gobierno de la Nación no apoya a la primera Autoridad de las Islas. Dice no apoya porque no concibe haya un Gobernador Superior que no desee la conservación de nuestra bandera en el Archipiélago, el progreso moral y material de todos sus habitantes.

El mal moral de la raza española tiene tantas y tan consabidas causas que basta citar su origen para conocerlas. La libertad de cultos y los escándalos en las diversas clases de la escala social ha hecho a los hombres en gran número inmorales, ambiciosos y egoístas; cosas que ahogan el patriotismo. La guerra que la prensa y los filósofos vienen haciendo a la Religión y al estado eclesiástico ha producido la antipatía que V. E. palpa entre la clase civil y religiosa. Las pasiones fuertes en la juventud y excitadas en este país por diversas causas impulsan a muchos españoles a odiar al clero y, si pudiesen, le harían desaparecer para poder mejor entregarse a la vida animal y contraria a la razón. No son bailes, Excmo. Se-

(1) El P. Casimiro Herrero no oculta la verdad. En todo tiempo ha habido transgresiones —de otro modo, sería inútil la ley—; pero de ahí a que se quiera ver en todo error, tiranía española y afán de explotar al indígena, como quieren algunos, va un abismo.

ñor, lo que desean, porque estos son contrarios a la pereza y languidez que aquí se adquiere; sólo son medios, sí, para fines más irracionales y contrarios a la sociedad y a la Patria.

En confirmación de esta aseveración, recordemos la historia antigua y contemporánea. Se llama este país el más libre para los Europeos, porque cada uno ha vivido y vive moralmente tan libre como su conciencia le dicta. Las autoridades eclesiásticas sólo cuando los escándalos son públicos e intolerables ponen la mano. Y los curas ni se atreven a amonestar a tantos que abusan en los pueblos en materia de moral, cual ya es conocido de V. E. De este mal no podemos excluir a todos los Alcaldes, porque la educación la recibieron como V. E. sabe: De Frailes nada bueno leyeron ni oyeron en España. Jóvenes y solos la mayor parte y acaso con otros vicios que los que fomenta la carne, tienen que ser contrarios a los religiosos, que por deber son ministros del Evangelio y centinelas del Gobierno de la Nación (1).

En este país y en España reputamos filibusteros (2) a todos los que con palabras u obras apecan el prestigio español desacreditando la autoridad Real o de los que la ejercen en conformidad a la ley, o merman la fuerza que conquistó las Islas y las ha conservado más de tres siglos unidas a España con placer, paz y sumisión cristiana de sus habitantes. Conocido es de todos que sólo la fuerza moral y el Evangelio puso bajo la égida de nuestra bandera las mil islas que forman el Archipiélago. También es cier-

(1) Sólo por conocer estos párrafos del Obispo de Nueva Cáceres que aun hoy pueden tener mucha actualidad allende los mares, valía la pena transcribirlos aquí.

(2) La palabreja nos trae a la memoria al célebre Rizal, motor primero de la insurrección filipina, y de la obra que escribió —continuación de la novela «Noli me tangere»— con el título de «FILIBUSTERISMO». En una y otra su sectarismo y afán de independencia le llevan a atacar rabiosamente a las Corporaciones Religiosas. Sin embargo, leyéndolas con recto criterio, hemos de confesar que en parte llevaba razón el intelectual filipino. ¡Ay, de aquellos frailes, que a la sombra del campanario veían cómo se derrumbaba el poder de España en las Filipinas...!

to que esta fuerza moral que ha conservado esta unión no puede sustituirse ni con doscientos mil hombres armados.

Aplique V. E. estas verdades a los casos tan frecuentes en las provincias con autoridades subalternas respecto de los que representan la autoridad eclesiástica, como está sucediendo en una provincia de esta diócesis, con el párroco de la Cabecera, Vicario y Juez eclesiástico de la provincia que despreciando hasta la jurisdicción episcopal, prescindiendo de los intereses espirituales y temporales que administraba el Vicario y Juez eclesiástico, le puso incomunicado en la cárcel.

No juzga el hecho, pero habiendo hasta telégrafo, ¿por qué no comunicar al Obispo el hecho para que proveyese la necesidad de aquella parroquia y de suministro nombrando otro Vicario?... Hasta la fecha no sabe el Obispo oficialmente que ha cesado la autoridad de su delegado. Esto será filibusterismo inconsciente, pero los resultados para la nación conocidos y lamentables.

No pide, Excmo. Señor, impunidad para el clero y menos para los regulares. Sólo pide se respete el fuero como hasta la fecha y se tenga presente el patriotismo necesario para obrar ante el indio. Sería más largo en esta materia, pero ni quiere molestar la atención de V. E., ni cree necesario para llevar al alto criterio de V. E. la convicción de los remedios que desea y que según el humilde parecer del que suscribe son asequibles al presente.

Antes de proponer los remedios debe recordar a V. E. para el procedimiento que el clero secular está completamente subordinado o bajo la jurisdicción del Ordinario; pero el clero regular está bajo la jurisdicción del Obispo en lo que tiene relación con la administración parroquial y de Sacramentos; en lo que pertenece a vida y costumbres (*vita et moribus*) depende de los Provinciales respectivos, y ellos deben corregirle o castigarle. Con el apoyo de los Obispos dijo que debe contar con seguridad la Autoridad Superior Civil, por cuanto son los más obligados a vivir

conforme a la ley y son los interesados en el orden y moralidad.

Remedios

Primero: Respecto de los Regulares Párrocos procure el Gobernador General que todo hecho escandaloso ocurrido en las Provincias, si fuere de los que no desafieran o se temiesen grandes escándalos, llegue a su conocimiento por conducto de sus subalternos; pero con toda verdad y sin exageraciones. Con esta delación acuda el Gobernador Superior al Provincial respectivo exigiendo le de razón de lo actuado y la corrección o castigo aplicado.

Segundo: Con el Clero Secular en las faltas iguales a los regulares, acuda al respectivo Diocesano con la misma exigencia.

Tercero: Respecto de los militares, tienen bastante con su ordenanza; pero cuando está en secciones o destacamentos procure el Gobernador Superior que los Alcaldes, aunque con reserva, delaten las faltas punibles dignas de castigo, y más si los trasgresores son españoles.

Cuarto: Respecto a la clase civil, tanto los empleados como particulares una sola condición impuesta por el Gobierno de España y consignada en el pasaporte: «*Todo el que con hechos o palabras sea filibustero en Filipinas*» esto es: destruya el prestigio español, aunque sea inconscientemente y coopere a la insubordinación de los indios, podrá ser embarcado para España por el Gobernador General, dando éste cuenta de ello al Gobierno Supremo.

Quinto: Procure el Gobierno de España a ser posible, que ningún Alcalde recién llegado comience por provincia en la que tenga el Gobierno; porque en éste se estrellan los que llamamos *bagos*, como V. E. tendrá palpado. Vayan primero, o de Promotores, o a las Alcaldías de los Gobiernos políticos militares.

Podrá, Éxcmo. Señor, este parecer ser menos ilustrado

que el de otros muchos; pero asegura el que suscribe que es ingenuo, practicable y formado después de haber oído y tratado más de veinte años a hombres prácticos en el país, con cargos elevados, con grandes conocimientos y mucho patriotismo. No obstante el alto criterio de V. E. podrá ver otras medidas más conducentes y elegir lo que crea más conveniente y patriótico.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Nueva Cáceres, 27 de mayo de 1882.

Excmo. Señor:

Fr. Casimiro, Obispo

Excmo. Sr. Vicepatrono Real, Gobernador General de estas Islas.

Es copia

**DOCUMENTO INEDITO SOBRE LA MASONERIA EN
FILIPINAS, POR OTEGANO DIAZ.**

Introducción, textos y notas de Teófilo Aparicio, O. S. A.

Es indudable que la Masonería a través de diferentes formas que en recientes y remotos tiempos ha adoptado; a través de las diversas fases con que se ha dado a conocer a la sociedad en que ha vivido; en medio de las vicisitudes de prosperidad o adversidad, de apogeo o de prostración, de apoyo gubernamental y energías sectarias o de persecución legal y dormición masónica; en todas las edades, tiempos, lugares y circunstancias; en relación con todas las razas y bajo todos los regímenes o formas de gobierno, ha sido siempre una sociedad sectaria de timbre marcado, con carácter perfectamente definido, de ideal constante y cuya característica imborrable ha sido y es

mostrar con mayor o menor empuje, en forma franca o larvada, su enemiga eterna al orden y a la autoridad que lo representa y mantiene, y por lo tanto al Catolicismo, que ordena amor a aquel y obediencia a ésta (1).

El párrafo que antecede es debido a la bien cortada pluma y espíritu valiente del P. Eduardo Navarro, religioso a quien tanto debe la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, como también estas mismas Islas y la Madre Patria (2).

Y dice mucha verdad nuestro ilustre agustino. No voy a repetir lo que él tan magistralmente dejó estampado en su «Estudio» sobre cosas de actualidad de Filipinas, ni transcribir los documentos que este mismo religioso, Retana, Isern y, sobre todo, José M.^a del Castillo y Jiménez nos dieron a conocer a su debido tiempo y cuando tales publicaciones tenían más actualidad que hoy, si bien se trata de un tema y de un punto que todo el mundo debiera conocer, pues a nadie escapa que la Masonería sigue adelante en sus malévolos y revolucionarios fines.

Lo que sí estimamos interesante y aún muy conveniente es publicar en ARCHIVO AGUSTINIANO el informe o documento que sobre la Masonería y el «Katipunan» de Filipi-

(1) E. Navarro, O. S. A., *Filipinas, Estudio de Algunos Asuntos de Actualidad*. Madrid, 1897, 221.

(2) El P. Eduardo Navarro había nacido en Valladolid el año 1843, vistiendo el hábito agustiniano en el convento de su misma ciudad natal el 1860. Ordenado de sacerdote en Manila en 1866, regentó la misión de Villavieja de la que fue trasladado a la de Bantay en 1870. El 9 de septiembre 1885 fue elegido Rector del Real Monasterio de El Escorial, cargo que desempeñó hasta noviembre de 1887, en que pasó a Madrid con el importante cargo de Comisario-Procurador, si bien interino. Vuelto a Manila, los Superiores le comisionaron para hacer una gira por la América Latina. Regentó nuevamente parroquias importantes de las Islas. Más tarde fue nombrado nuevamente Comisario y Maestro de Valladolid.

Infatigable en el trabajo, dice el P. Jorde, el P. Navarro es uno de los religiosos que mejor han llenado su cometido en todas las ocasiones. Por lo que hace a la obra que acabamos de citar, de cuantas se escribieron sobre la insurrección de Filipinas, ha sido ésta en sentir de Retana, una de las que más han llamado la atención, por la doctrina que atesora y los juicios tan certeros que emite su ilustrado autor.

Es autor también de una interesante «Memoria» sobre Australia, que escribió con el viaje que hubo de hacer a aquel Continente, comisionado por los Superiores, y que aún está inédita. Se conserva en el Archivo de Valladolid.

nas escribió un miembro ilustre de la Guardia Civil Veterana justamente dos años antes de que ocurriera el desastre colonial.

En verdad que el programa de la Masonería en todos los pueblos quedó ya expresado en aquella célebre frase de Diderot: «Ojalá que pudiera tener el gusto de ver el último de los reyes ahorcado con las tripas del último de los sacerdotes»; o en aquella otra de Voltaire: «Aplastemos al infame».

Por lo que está muy en consonancia con tales principios el juramento de filiación a la secta: «Rompo los lazos que me unen a padre, madre, hermanos, hermanas, esposa, parientes, amigos, señores, reyes, jefes, bienhechores, o cualquier hombre a quien he prometido fidelidad, obediencia, gratitud o servicio».

«Que la Masonería ha sido en todo tiempo en países católicos constante y esencialmente anticatólica, es una verdad tan clara y comprobada, un hecho tan manifiesto, tan paladinamente demostrado en toda la historia de mediana crítica, que de ninguna manera puede negarse; en todo caso hablen por nosotros testigos de toda excepción, desde Clemente XII en 1738, Benedicto XIV en 1751, Pío VIII en 1821, León XII en 1825, Gregorio XVI en 1832, Pío IX en 1846, y el *Sylabus* y la *Alocución* de 1865, y por último León XIII en su grandiosa Encíclica *Humannum genus*: tales son los solemnes y autorizados documentos que la combaten y anatematizan suficientísima y sólidamente, para que todo el que aprecie en algo el nombre de cristiano la deteste y anatematice (1).

Con respecto a Filipinas —que es lo que por ahora más nos interesa—, todos los autores que han estudiado este asunto están concordes en afirmar que la causa principal de su pérdida para España fué la campaña antirreligiosa y antipatriótica que desarrolló el «Gran Oriente Español» en unión luego con el «Katipunan».

(1) Navarro, *Filipinas*, 225.

•No cabe duda —escribe José M.^a del Castillo y Jiménez— que la masonería es la base de la mala semilla sembrada y el fundamento de otra sociedad secreta denominada el Katipunán, que es un reflejo fiel de la secta carbonaria (1).

•Nadie puede razonablemente poner en duda que la masonería, por medio de sus adeptos en las logias y fuera de ellas, con sus perversos ejemplos y detestables enseñanzas, ha ido poco a poco desoatolizando, al indígena, alejándole de la Iglesia y de los actos religiosos, base de su respeto y sumisión a la verdadera autoridad, separándole igualmente de ésta, al hacerle reconocer y obedecer otra muy diversa, y esto bajo los juramentos más tremendos y forma aparatosa y terrorífica que tanto atemorizó al indio sugestionándole de tal modo, que obra casi como una máquina; no es de ahora, sino de bastantes años ha la labor empleada; pero en el momento solemne que dejamos consignado obró como impulsor poderoso y medio ambiente tan adecuado para su pronta propagación, como mortífero para concluir de envenenar inteligencias y corazones, haciendo germinar en ellos honda y rápidamente la idea separatista, que, impulsada además por el natural odio de raza, ha producido necesariamente la sangrienta insurrección que tantas víctimas y horrores lleva causados (2).

La masonería, cualquiera que sea su carácter necesitaba obrar, pero clandestinamente. Sus manejos se lo impedían los Religiosos, la Guardia Civil, el empleado de honradez y amante de la Patria, y por eso eran aborrecidos, como se aborrece al que de algún modo coarta nuestras libertades y descubre nuestras intenciones (3).

Podíamos seguir citando. El gran hispanista Wences-

(1) J. M.^a del Castillo Jiménez, *El Katipunán, o el Filibusterismo en Filipinas*, Madrid, 1897, 12.

(2) Navarro, *Filipinas*, 231.

(3) B. Martínez, O. S. A. *Apuntes Históricos de la Provincia del Santísimo N. de Jesús de Filipinas*; *Filipinas*, Madrid 1909, 521.

lao Emilio Retana ha escrito largamente sobre estas cosas. Sus folletos y artículos satíricos fueron muy leídos y comentados en su tiempo. Verdad que pudo equivocarse en algunos puntos de importancia. Hasta pudo parecernos algún tiempo infiel — infiel a los religiosos Agustinos de Filipinas, de cuya amistad se preciaba y a los que debía lo que era, según confesión del mismo escritor—, mas su labor en defensa de los intereses de la Nación es digna de ser alabada y celebrada por todos los buenos españoles y aun filipinos.

José M.^a del Castillo nos ofrece, por su parte, una crónica ilustrada de lo que fue y realizó la secta masónica en Filipinas, y una pequeña historia, detallada y completa, del Katipunan y de los perversos fines que maquinaban en las logias de Manila, Tondo y Cavite sus exaltados secuaces. Uno de sus más brillantes párrafos reza así: «La masonería ha sido el taller donde se ha fundido el odio a España y a los españoles; porque estas venenosas especies vertidas a diario sobre entendimientos pobres y difíciles e imposibles a la digestión sensata de una idea cualquiera, han provocado tempestades horrendas en el seno de millares de indios, que siempre vivieron felices y contentos al abrigo de las patriarcales y honradas leyes españolas.

Y un poco más adelante, continúa:

«El pacto de sangre se celebraba individualmente por medio de una incisión que al neófito se le practicaba en el brazo izquierdo, y con la sangre que de la pequeña herida se restañaba había de firmarse y se firmaba el terrible juramento contra España, y se lanzaba como remate de ceremonia el grito execrable de *vencer o morir* en eterna lucha con los españoles; pero en lucha que mancha y denigra, en la guerra salvaje, cuya arma de combate es el puñal, y la ocasión más propicia la emboscada, el descuido el ásalto, todos los términos de una traición rastrera y vil».

«Al cabo de trescientos años de dominación santa y

cristiana, la fiera, harta ya de cuidados y ahita de dulces caricias, afila sus uñas, lanza un rugido enorme y busca la áspera senda del bosque, mirando de soslayo y traídonamente hasta ocultarse en las espesuras del Bosobobo, entre los árboles seculares que le prestarán su primitivo y propio amparo y la hierba crecida e indómita que fue y será su apropiado abrigo. (1).

Un nuevo documento

En confirmación de todo lo dicho hasta aquí, un miembro de la Guardia Civil Veterana, que tan brillantes y heroicos servicios prestó a la patria en el Archipiélago de Magallanes, nos ofrece un valioso documento, donde nos detalla al pormenor nombres y hazañas y actividad y progresos de los masones y secta katipunésca en lo que fué «la Perla de Oriente» y el más rico florón de la corona de los Hamsbürgos.

Se llamaba Otégano Díaz, sin que sepamos más detalles de su vida. Un soldado de tantos que pasan desapercibidos, pero que siempre hicieron patria aquende y allende los mares por su fidelidad, nobleza e hidalguía en servirla. El documento está fechado el 28 de octubre de 1896. De su valor histórico nos da una prueba fehaciente el párrafo primero del escrito que reza así:

«Está plenamente comprobado que la masonería ha sido el factor principal para el desarrollo de estas Islas, no sólo de las ideas avanzadas y antirreligiosas, sino principalmente para la fundación de sociedades secretas con carácter esencialmente separatista. Esta convicción he adquirido con el examen del sin número de documentos y correspondencia encontrada por este Cuerpo después de ímprobos trabajos e investigaciones, en poder de varios reconocidos filibusteros, presos en la actualidad, y

(1) J. M.ª del Castillo, *El Katipunán*, 14.

que fueron unidos al proceso militar instruido por el Sr. Coronel Don Francisco Olive».

No poseemos el original; sino una copia exacta del mismo, muy bien conservada que nos ha llegado de Manila juntamente con otros papeles de lo que fue Archivo Conventual de San Pablo. Esta copia, escrita seguramente por un amanuense de oficio y por encargo de algún religioso agustino, consta de catorce hojas en folio y sin numerar. La acción del tiempo y el haber estado en lugar húmedo se deja sentir en ellas, pues aparecen salpicadas de manchas rojas, sin que esto impida la lectura de las mismas.

El documento ha sido ampliamente anotado por nosotros para mayor ilustración del lector, haciendo constar que nos ha sido relativamente fácil hacerlo, toda vez que contamos con variada literatura que tratan del mismo tema.

Texto del Documento

I) Masonería

Está plenamente comprobado que la masonería ha sido el factor principal para el desarrollo en estas Islas no sólo de las ideas avanzadas y antirreligiosas, sino principalmente para la fundación de sociedades secretas con carácter esencialmente separatista (1). Esta convicción la he adquirido con el examen del sin número de documentos y correspondencia encontrado por este Cuerpo (2),

(1) El autor de la memoria hace alusión al «Katipunan», secta secreta también, una secta carbonaria o masonería en pequeño y para Filipinas en su época revolucionaria, de la que más largamente hablaré en el mismo artículo.

(2) La Guardia Civil Veterana de Filipinas se distinguió siempre por su amor a España, a la que sirvió con fidelidad heroica en los días tristes de la revolución. Su eficaz intervención en los sucesos de Cavite del año 1872, en la revolución del 1 de mayo del 88 y, finalmente, la actividad desplegada en el descubrimiento y batida de los secuaces del Katipunan, no dejan lugar a duda, mereciendo que se la recuerde con admiración y cariño por todos los buenos españoles.

después de ímprobos trabajos e investigaciones, en poder de varios reconocidos filibusteros, presos en la actualidad, y que fueron unidos al proceso militar instruido por el Sr. Coronel Don Francisco Olive.

Hace unos veinte años se instaló en este territorio una logia dependiente del «Gran Oriente Español» (1), logia que fue *inofensiva* en un principio porque la constituyeran elementos peninsulares, exclusión absoluta de los del país. En esta forma lángidamente se desarrollaba hasta el año de 1890.

Por esta época, la colonia filipina residente en Madrid, Hong-Kong y París, en la que figuraban como exaltados separatistas José Rizal (2), Marcelo H. del Pilar (3), Gra-

(1) Sobre el particular, escribe el P. Navarro: «No ha mucho llegó a nuestro poder un reducido folleto escrito por un masón seudónimo de los de pura raza y recientemente impreso en París (año de 1896), en que coloca hacia 1860 la fundación de la primera logia llamada «Luz Filipina» en Cavite, bajo el Gran Oriente Lusitano, en correspondencia inmediata con las logias portuguesas de Macao y Hong-Kong, que sirvieron de intermediarias entre aquellas y las extranjeras de otros países vecinos; y no mucho después fue creada por los mismos corifeos otra logia en Zamboanga, formada por peninsulares y criollos con residencia en Minadanao, recibiendo en un centro oficial de Cavite, con el título del destino, la nota en que se fijaba el día de su iniciación. (Navarro, 232).

(2) José Rizal, quizá el más famoso, junto con Andrés Bonifacio, de los revolucionarios, había nacido en Calamba, provincia de la Laguna. Estudió con los PP. de la Compañía de Jesús y después con los Dominicos, perfeccionando sus estudios en Madrid y Alemania. Entre los suyos era un talento excepcional, pero nada más que entre los suyos, entre los indios y criollos del Archipiélago de Filipinas. Y esto es lo que más podemos concederle; pues «si tratáramos de aquilatar los partos literarios de su ingenio, su obra «Noli me tangere» y «El Filibusterismo», continuación de la primera, y las anotaciones al Morga, no pueden pasar ni por mediana muestra literaria ni de ingenio; pero en cambio vemos en ellas un perfecto reflejo de sus inclinaciones, carácter y perversidad de sentido moral. Las obras indicadas no contienen otra cosa, como ya hemos dicho, sino una diatriba entre grosera y jocosa contra la Religión y las corporaciones religiosas que le dieron el ser moral y sentaron en su cerebro las primeras hiladas del ser intelectual, y un insulto entre mortificante y sandio contra la autoridad y el orden, representados por la fuerza armada: más aún, Rizal se muestra por modo claro en esa obra, y muy especialmente en todos los actos de su vida, un espíritu inquieto, ávido su gloria humana, soberbio, ambicioso y, más que todo, un corazón lleno de marcado odio a todo lo español, e ingrato hasta lo inconcebible». (Navarro, 256).

(3) Marcelo Hilario del Pilar, otro de los primeros y más famosos revolucionarios, era el director de la revista quincenal «La Solidaridad». Castillo trae en su libro citado un manifiesto de este personaje, publicado en la misma revista y dirigido a Don José Reyes Tolentino y compañeros de la logia titulada «La Modestia». Es un testimonio clarísimo de la relación e intimidad que existía entre la Masonería y el Katipunan de Filipinas Castillo, 24).

ciano López, Mariano Ponce, Eduardo Lete, Antonio y Juan Luna, Julio Llorente, Salvador V. del Rosario, Doro-teo Cortés, José Baza, Pedro Serrano, Moisés Salvador, Galiciano Apacible y otros muchos que estaban en inte-ligencia con elementos revoltosos de Manila, hicieron ac-tivas gestiones cerca de D. Miguel Morayta (1), Gran Maestro del Oriente Español en Madrid y con quien sos-tenía estrechas relaciones, para que se reformaran los es-tatutos en el sentido de que pudieran ser afiliados ele-mentos indígenas y aún más, crear logias en el Archipié-lago de carácter exclusivamente tagalog. Conferencias, cabildeos y por último compromisos de cierta magnitud decidieron la solicitud a favor de los filipinos, sembrando Morayta, *quizás inconscientemente*, la semilla cuyo fruto hoy estamos recogiendo.

Fue nombrado delegado general para dirigir los tra-bajos el Coronel de Ingenieros Don Alejandro Rójí, resi-dente en esta capital, y con poderes amplios de Morayta vino de Maestro indígena Pedro Serrano (2), que en Ma-drid disfrutaba la confianza y protección de dicho Señor, Auxiliado por los Flores, Tenientes de Infantería, Nume-riano, Adriano, Ambrosio Rianzares, Juan Zulueta, Faus-tino Villaruel, Agustín de la Rosa, Ambrosio Salvador, Andrés Bonifacio (3), Apolinario Mabini, Estanislao Le-

(1) Don Miguel Morayta era madrileño, nacido el 3 de septiembre de 1834. Murió el 18 de enero de 1917. Doctor en Derecho, catedrático de Historia de España, y más tarde de Historia Universal. Partidario furibundo de la revolución de septiembre de 1868, nombrado Secretario de la Junta revolucionaria madrileña Gran Maestro del Gran Oriente Nacional de España. El creó el Gran Oriente Español y ayudó a la creación de logias en Filipinas y, sobre todo a la secta del Katipunan.

(2) El año 1890, y todavía más el 92, marca una época de desarrollo inusitado e in-vasor de las logias masónicas en las islas más principales del Archipiélago magallánico, con especialidad en Luzón, y sobre todo en Manila y Cavite, apoyadas fuertemente por las co-lonias filipinas de Madrid, Barcelona, París y Hong-Kong, bajo el imperio masónico del Sr. Morayta en la Corte, quien delegó con amplios poderes a un coronel de Ingenieros muy conocido y al célebre Panday-Pira, o sea Pedro Serrano .. (Navarro, 252).

(3) La mayor parte de estos nombres son citados por Navarro y Castillo y por cuan-tos, de una manera o de otra, han escrito sobre la insurrección filipina. Descuella entre todos Andrés Bonifacio, Presidente del Consejo Supremo del Katipunan, del que Enrique Pacheco tomaba parte como supuesto ministro de Hacienda. Lo mismo Andrés Bonifacio que Pacheco pertenecían a una ínfima clase social; el primero era dependiente de la casa

gazpi, Domingo Franco, Román Baza, Deodeto Arellano, Antonio Salazar, Felipe Zamora, Nazario Constantino, Bonifacio Arévalo, Pedro Casimiro, Dionisio Ferraz, Timoteo Páez y otros mil, todos indios, pero de carrera o desahogada posición social, empezaron una propaganda sorda y tenaz hasta el extremo que en cinco años han logrado constituir ciento ochenta logias (1) tagalas extendidas por todo el territorio de Luzón y alguna parte de Bisayas.

El carácter del indígena, tan propicio a todo lo misterioso y simbólico, se acostumbró fácilmente a la práctica ridícula de la masonería. Las iniciaciones, las pruebas, los juramentos, los atributos, las señas, pseudónimos, todo rodeado de sombras y misterio llamó su atención y sirvió de escalón educativo que preparó su ánimo para ingresar en otras asociaciones de más graves trascendencias, según ya tenían previstos y predicho los iniciadores y apóstoles del filibusterismo, Rizal, Pilar, López, Cortés y Zulueta, según puede comprobarse por la correspondencia que de ellos me encauté.

Para dirigir la organización de tanta logia, dependiente del Gran Oriente Español, se constituyó por Morayta un «Gran Consejo Regional», que recibió de él sus instrucciones y que fué presidido por Ambrosio Flores y

Fressell y Compañía, y el segundo ganaba ocho pesos de sueldo al mes como escribiente en el Gobierno Civil de Manila. Todo lo cual indujo a creer —dice Castillo— que este ignominioso ministerio era una farsa en cuanto se refiere a los futuros destinos de la república filipina, porque no es posible creer que a estos hombres oscuros se les confiara el gobierno de un estado, quedándose detrás de la cortina todos los elementos valiosos por su posición social. (Castillo, 113).

(1) Castillo es más moderado y escribe: «Ochenta y dos logias son las que según nuestras noticias, se hallan establecidas y en ejercicio, las que se reparten por todo el Archipiélago en la forma siguiente:

Veinticuatro logias en Manila y su provincia, dos en Cavite, tres en Bulacán, nueve en la Panpanga, tres en Nueva Ejiza, una en Mindoro, dos en Morong, dos en Tayabas, dos en Camarines, dos en la Laguna, una en las islas Batanes, una en Leyte, una en Bataan, una en Antique, una en el distrito de la Concepción (Ilo-Ilo), cinco en Batangas, cinco en Pangasinan, tres en Tarlac, dos en Ilo-Ilo, tres en la Unión, tres en Ilocos, una en Cápiz, una en Minadanao, una en Bohol, una en Basbate, una en Cebú y una en Zamboanga. (Castillo, 12).

formado por Adriano, Villaruel, Flores (A), Mabini, Páez, Zamora, Mariano y Salzar. Se declaró órgano oficial en toda la masonería filipina el periódico «*La Solidaridad*», que un año antes se fundó en Barcelona por M. Pilar, como delagado de la propaganda de Manila y que más tarde trasladó su revolución a Madrid (1) y en el que colaboran todos los filipinos de mediana cultura residentes en la Capital, bajo los auspicios y dirección de su nuevo propietario el ya repetido y funesto Morayta.

En 1893 «*El Gran Oriente Nacional*», del que es Gran Maestre el Señor Pantoja (2), relator del más alto Tribunal de Justicia, concedió poderes al Teniente Auditor de Guerra, señor Lacasa, y Sargento de Infantería, José Martín para hacer propaganda en estas Islas entre el elemento indígena y en competencia con el otro Gran Oriente. El resultado no correspondió al esfuerzo de los propagandistas que sólo consiguieron crear algunas logias en la Capital, Cavite, Cagayán, Iloilo y Negros. ¡Cómo había de prosperar si el «*Oriente Español*» había ya catequizado a las masas del País!

Es preciso declararlo, aunque se enrojezca el rostro de vergüenza; muchos peninsulares y de ellos algunos de gran posición oficial en el país, han contribuido a esta propaganda escandalosa y a todas luces atentatoria a la integridad nacional. Sólo la candidez puede disculparlos. ¡Qué la Patria los perdone!

(1) «Con motivo del copo de proclamas —escribe Navarro— el quincenario democrático *La Solidaridad* dio por terminada su campaña en Barcelona con el número 18, correspondiente al 31 de octubre de 1889, y principió en Madrid la nueva en 15 de noviembre, y no mucho después se estableció la logia del mismo nombre del quincenario y el grupo titulado «Asociación Hispano-Filipina, una cosa así como estado preparatorio para ingresar en aquella, que en Junio de 1892 se reunía en el local perteneciente al Gran Oriente Español...». (Navarro, 245, 46).

(2) Según el tratado de alianza fraternal firmado en Madrid a 31 de Enero de 1888, se concluyeron las animosidades y división entre el Gran Oriente Nacional de España, presidido a la sazón interinamente por Don José M.^o Pantoja, y el Gran Oriente de España; quedaron, pues, presidiendo desde entonces los dos Grandes Orientes especialmente consignados, los Sres. Pantoja y Morayta: ancho campo se les ofreció a los filipinos de aquende y allende para fraguar su vasto plan, y la ocasión se mostró propicia desde los primeros momentos» (Navarro, 245).

Desde los primeros momentos, tanto en el órgano de la masonería filipina «La Solidaridad», como en las circulares que el Gran Oriente remitía de España para conocimiento de los hermanos aquí residentes, se emprendió una ruda y desvergonzada campaña contra las Ordenes Monásticas y de escarnio contra la Religión; más tarde esta campaña adquirió carácter político, atacando al Gobierno de la Metrópoli y a la autoridad del Archipiélago, reclamando reformas liberales para el país, tales como la representación en Cortes, la Cámara Colonial, la Autonomía Municipal, ampliación de los derechos individuales, etcétera, etc. Examinese con cuidado las colecciones del periódico citado, y el más torpe encontrará seguramente algo contrario a la unidad Nacional, solapado y vergonzosamente encubierto. Léanse el sinúmero de documentos pertenecientes a logias tagalas, entregados por mi al Juez Instructor, Sr. Olive, que fueron unidos al proceso y se convencerán los incrédulos de que algo más que a la propaganda de la masonería se dedicaban las logias y sus afiliados. No hay uno solo de los Jefes y organizadores de las asociaciones filibusteras descubiertos que no sea masón.

II) «La propaganda» y la «Asociación hispano-filipina»

A fines del año 1888, Marcelo del Pilar, abogado de Bulacán y filibustero furibundo, considerándose en peligro de ser deportado como consecuencia del expediente gubernativo que se le instruyó en la referida provincia, decidió trasladar su residencia a España bajo el amparo de ciertos elementos del país. En aquellos días se creó en Manila un «Comité de Propaganda», formado por Doro-teo Cortés, Ambrosio Rianzares Bautista, Pedro Serrano y Deodato Arellano, bajo la presidencia del primero, con la misión de recabar recursos pecuniarios entre los elementos exaltados para propagar por el Archipiélago toda clase de folletos y proclamas, encaminadas al despresti-

gio y escarnio de las Ordenes Monásticas y de la Religión, así como de difundir por el país las doctrinas democráticas; por último se convino en nombrar una delegación que dependiera directamente del Comité recién construído, delegación que había de residir en Barcelona y dedicarse a gestionar de los poderes públicos la concesión para (el) Archipiélago de mayores libertades y representación en Cortes en primer término; para sostener y defender estos ideales y algunos más, se autorizó la fundación de un periódico quincenal.

El «Comité de Propaganda» llenó cumplidamente su misión, conquistó todo el elemento pudiente de Luzón, recaudó grandes cantidades y Marcelo del Pilar marchó a la Península instalándose cómodamente en la Ciudad Condal a consta de sus paisanos.

En Enero de 1889 comenzó la campaña (1) en unión de su compañero de delegación Mariano Ponce. Fundaron el periódico «La Solidaridad» y constituyeron la asociación Hispano-Filipina, a la que se acogieron un gran número de estudiantes indígenas que residían en Barcelona. El Comité hacía en Manila grandes progresos, sumaba adeptos y recaudaba fondos a cambio de la suscripción a «La Solidaridad», que de día en tomaba más lectores, distribuía libros, folletos y proclamas del peor gusto, que cobraba a buen precio.

La Asociación había tomado grandes vuelos, sus aspiraciones fueron más radicales y considerando limitada su acción en Barcelona, determinaron el traslado a la Corte, donde tenían más ancho campo para sus pretensiones. Por esta época se unieron a la Delegación Pedro Serrano, Rizal, Luna, López, etc., consiguiendo la implantación de la masonería tagala en su país; y de aquí precisamente arrancan sus relaciones con el Sr. Morayta.

(1) Ya queda dicho que este exaltado periódico se trasladó a Madrid a finales de octubre de 1889.

En Enero de 1890 se instaló en Madrid la «Asociación Hispano-Filipina», la delegación y el periódico «La Solidaridad».

Morayta aceptó la presidencia de la Asociación y se hizo propietario del periódico, del que tan buenos rendimientos esperaban, contando con la tirada de un crecido número de ejemplares para suscripciones forzosas entre la masonería y los asociados, a un peso la suscripción.

Desde este momento Morayta se hizo el ídolo de los indios revoltosos, a quien consideraban como a un Redentor; nadie ignora los trabajos que dicho señor hizo en España, tanto en el periodismo, como cerca de los poderes, para récabar la representación en Cortes, la libertad de Asociación y de imprenta, la autonomía municipal y hasta embozadamente la de la Colonia. En la mente de todos se conservará el recuerdo del banquete que los filipinos, inspirados por Marayta, dieron en Manila al señor Labra, Diputado autonomista por Cuba, y nadie habrá olvidado la proposición presentada al Congreso por el señor Juno, Diputado republicano, proposición asimismo inspirada por la Asociación y la delegación que presidía y protegía a Morayta (1). Y quién, por último, no siente indignación al recordar los artículos publicados en la «Solidaridad» por los filipinos Califiulaco (M. Ponce), Faena (G. López), Dimas Alang (José Rizal), Eduardo Le-

(1) Retana en su sanísimo y castizo humor ridiculiza este y otros banquetes inspirados por Morayta, en la dedicatoria que el célebre «Desengaños» ofrece al ídolo de los rebeldes filipinos» con estas palabras: «Al Sr. D. Miguel Morayta, Presidente de la Asociación Hispano-Filipina, Gastrónomo. etc.

Respetable señor:

Cónstame que es Vd. muy dado a los estudios históricos, y cónstame también que profesa Vd. cariño cuasi paternal a muchos filipinos, mayormente a los que dan banquetes con frecuencia, que Vd. preside,... comiendo, por supuesto:

Razones son éstas que me mueven a poner a sus plantas la presente colección de APUNTES.

Dígnese aceptar mi obrilla, y le quedará agradecidísimo el que no sabe qué admirar más en Vd., si su buen deseo o su buen estómago:

(W. E. Retana, Folletos Filipinos II, Madrid 1890, 3).

te, Tagailog (Antonio Luna), Juan Totoo (F. Zulueta), Culpang o Maytalága (M. del Pilar)...? ¿Qué español no se inflama de ira al leer los libros y folletos escritos en Madrid por Rizal, Luna y López, y por los infinitos libelos impresos que por aquí circularon plagados de falsedades y asquerosas calumnias contra lo más sagrado y venerado, que es la Patria...? ¿Hemos olvidado acaso al Doctor Blumentritt (1) que nos pagó la más generosa hospitalidad, haciendo causa común con nuestros enemigos? ¿No recordamos, por ventura, que toda la Colonia Filipina en España y buena parte de la aquí residente simpatizó con el ingrato, colmándole de agasajos y felicitaciones?

Afortunadamente estos trabajos no obtuvieron resultado práctico en la Península, pero filtraron en el elemento indígena de alguna cultura recelos y desconfianzas hacia la Metrópoli, descontento encubierto con las autoridades de las Islas, y por último el germen de aspiraciones que nunca podrán realizarse, pero que desgraciadamente hoy está dando sus frutos.

Fue organizado también en Madrid un casino de recreo llamado «Centro Filipino», que sólo a un Club revolucionario pudo compararse. Allí se discutía, se criticaba e injuriaba a España, amparados en la ley de asociación que rige en la Península y escudados por la hipocresía y el engaño tan propio de los cobardes.

Las rivalidades personales y la falta de moralidad en la administración de los fondos que de Manila remitía el

(1) También el Dr. Blumentritt se llevó su parte en los «Folletos Filipinos» de «Desengaños». He aquí lo que dice en uno de los párrafos:

Blumentritt... y sus folletos:

Este señor Profesor, especie de Padre Las Casas redivivo, con las circunstancias agravantes de que no es fraile, ni puede ver a los frailes, enseña la oreja... y es alemán de raza e inclinaciones, hase metido de hoz y cox en la renta de cuatro filipinos «descontentos». De día en día lo toma con más calor este pseudo Las Casas; y como le veo agravarse (Barrantes dice lo mismo), voy a someterle a un régimen curativo... —Sí; Blumentritt está enfermo, y sería muy sensible que la «república internacional de malayistas» perdiese a este ilustre personaje (W. E. Retana, Folletos Filipinos I, Madrid 1890, XIV).

Comité de la Propaganda, originó una grave desidencia entre los dos apóstoles del filibusterismo filipino, Rizal y Pilar. Con el primero se fue todo el elemento joven e impetuoso; con el segundo el maduro. Los dos elaboraban la misma materia, pero por distintos procedimientos: el uno resueltamente descarado y hostil; el otro enmascarado con la hipocresía y la calma. Ambos, ambiciosos, se repelían; pero éste estado de cosas cesó con la venida de Rizal a estas Islas en 1892, quedando Pilar dueño absoluto del campo de Madrid.

El «Comité de Propaganda» entre tanto, no estaba inactivo. Creó delegaciones en todo el Archipiélago y por medio de ellas (revolucionarios) hasta el último rincón del país, por supuesto, previo el pago de la cuota correspondiente.

III) Liga filipina (1)

Rizal, indultado magnánimamente por el Excmo. Señor Capitán General del Archipiélago, Don Eulogio Despujol (2), después de mil protestas de arrepentimiento mentido, llegó a esta capital en mayo de 1892, siendo recibido por sus paisanos con extraordinarias muestras de entusiasmo y regocijo, y convirtiéndose en apóstol del filibusterismo, empezó una campaña de propaganda escandalosa. A los tres días de su llegada convocó una reunión magna en la casa que en Tondo tiene el mestizo chino Ongjima, y bajo su presidencia se reunieron Fran-

(1) La Liga Filipina fue sin duda la más numerosa en adeptos, contándose entre ellos —aparte Rizal como fundador—, lo más selecto del filibusterismo. De ella escribe Navarro: «... sociedad sectaria que, bajo el pretexto de gestionar y alcanzar todo género de reformas que significasen progreso y libertad, procuraba obtener por todos los medios su separación de España. (Navarro, Filipinas..., 257).

(2) Había nacido en Barcelona el 3 de marzo de 1834. Murió en la finca de La Valle, sa en 18 de octubre de 1907. En la guerra de Africa cuando la batalla de Wad-Rás, ganó meritoriamente la Cruz de San Fernando. Más tarde pasó a Cuba, y allí fue hecho Teniente Coronel. Combatió con notable pericia y arrojo en Zaragoza cuando el movimiento republicano de 1874. Este mismo año consiguió una victoria sobre Marco de Bello sorprendiéndole en Caspe. El triunfo le valió el título de «Conde de Caspe».

co (propietario), Flores (Teniente de Infantería), Rianzares (Abogado), Zulueta (empleado), Adriano (notario), Reyes (Sastre), Páez (agente de negocios) Francisco (industrial), Serrano (maestro), A. Salvador (contratista), Salazar (industrial), Mariano (propietario), Legazpi (industrial), José (propietario), Bonifacio (bodeguero), Plata (curial), Villarreal (sastre), Rosa (tenedor de libros), Arellano (empleado militar), M. Salvador (industrial), Arévalo (dentista), Rosario (comerciante), Rantillán (industrial), Ramos (industrial), Joven (propietario), Villaruel (comerciante), Mabini (abogado), Nacpil (platero), y otros muchos filipinos conocidos por sus ideas separatistas. Expuso Rizal el motivo de la reunión, que no tenía otro objeto sino la creación de una sociedad secreta, titulada «Liga Filipina», para fomentar el adelanto y cultura del país, lograr más tarde su emancipación de España. Dio lectura después a un reglamento provisional, por él escrito, que fue aprobado por unanimidad de votos, nombrándose acto seguido una ponencia para el estudio y desarrollo del proyecto de Rizal, ponencia que la formaron Ambrosio Salvador y Deodato Arellano, como presidente y Secretario, respectivamente. A continuación se disolvió la reunión hasta nueva convocatoria.

La deportación oportuna de Rizal, Cortés y Salvador, desconcertó a todos los conjurados y el pánico los dispersó por el momento.

En los comienzos del año 1893 se reanudaron los trabajos en el domicilio de Domingo Franco unas veces, de Deodato Arellano otras, y después de acordar regirse por el reglamento de Rizal y previa votación, quedó constituido el Consejo Supremo de la Liga en la siguiente forma: Franco, presidente; Arellano, secretario; y Tesorero Francisco Fiscal; Zulueta, Páez, Bonifacio, Nacpil, Adriano, Mabini, Rianzares y Flores, consejeros.

Antes de continuar y para mejor comprensión de los

hechos sucesivos, daré una ligera idea de la organización de la Liga, según el Reglamento referido.

Sus fines determinados eran la independencia de las Islas. Sus medios la propaganda de las ideas políticas avanzadas, valiéndose de conferencias, libros, folletos y el periódico «La Solidaridad», que se declaraba órgano oficial de la asociación, la cultura del país por medio del estudio y su adelanto material, estimulando la creación de grandes empresas e industrias y como medio final la rebelión en armas. Los catequizados o iniciados se sometían a un solemne juramento ante una calavera humana que besaban después firmando con su propia sangre un documento de compromiso y previa la incisión correspondiente en uno de sus brazos. Todo iniciado estaba en el deber de hacer propaganda por todos los medios a su alcance, aumentar el número de asociados, bajo severas penas guardar el más impenetrable (secreto), saber cuanto se relacionaba con la Liga y obedecer ciegamente a sus superiores. Gobernaba esta asociación un titulado Consejo Supremo, con residencia en Manila, compuesto de un Presidente, un Tesorero, un Fiscal, un Secretario y doce Consejeros. En la Península y Hong-Kong tenían delegaciones que eran desempeñadas por Marcelo del Pilar e Ildefonso Laurel.

En cada provincia se formaría un Consejo Provincial con la misma organización que el Supremo, pero con solo seis Consejeros, quien a su vez tendría a sus órdenes tantos consejos populares como pueblos tuviese la provincia donde estuviera constituido. Los populares con análoga organización que los provinciales tendrían jurisdicción en la demarcación de un pueblo; éstos dependerían directamente del provincial respectivo, y los provinciales del Supremo.

Todos los miembros del Supremo debían constituir en la capital de Manila un Consejo popular dentro de las zonas de su residencia, formado por sus catequizados; y

todos los asociados habían de reclutarse entre los indígenas de alguna cultura hasta que la sociedad tomara gran desarrollo. Todo esto se realizó en gran parte.

Cada tesorero recaudaba un peso de entrada por iniciado, y medio de cuota mensual por asociado. Con dicha recaudación se creaba una caja central en la Tesorería del Supremo, para atender a los gastos de las delegaciones y sostenimiento de «La Solidaridad», y una vez constituido capital suficiente, acometer grandes empresas que no se determinan.

La eterna cuestión del dinero en esta clase de asociaciones originó un disgusto grave entre Rizal y la Liga, por lo que cesaron sus relaciones oficiales. Las cuotas se recaudaban mal, o no se recaudaban, y los encargados de custodiar e invertir los pocos fondos que existían los malversaban. Esta fue la causa del descrédito de la Liga y que no prosperara a pesar de que prestaban su apoyo moral y metálico, pero sin compromiso formal o escrito, una porción de filibusteros vergonzantes, tanto más repugnantes, cuanto que la brillante posición social que ocupaban la tenían al amparo de España. Entre otros muchos puedo citar los ricos propietarios Pedro y Francisco Rojas, Mariano Linjap, Telesforo Chudian, Luis R. Yangio, Antonio y Juan Luna, Felipe Zamora, Eduardo Lilongua, Marcelino de los Santos, Maximino Paterno, Ysaac F. Ríos y Nasacio Constantino.

De los miembros del Supremo sólo consiguieron formar Consejos populares. Estanislao Legázpi organizó en Tondo el titulado «Talang Bakero»; Andrés Bonifacio en Trozo el titulado «Mayon» y Francisco Nacpil en Santa Cruz el titulado «Mactan». El resto de los miembros del Supremo sólo consiguieron organizar pocas nutridas secciones: Flores en Ermita y Malate; Zulueta en Binondo; Rianzares en San Nicolás; Francisco en Quiapo; Adriano y Mabini en Sampaloc y Nagtaan y M. Salvador en Paracacan.

En provincias también progresaba lentamente la Liga que no pudo organizar Consejo popular, y sí solo Sección en La Laguna, Vicente Reyes. En Batangas, Felipe Agoncillo. En Nueva Ejiza, Bectus y Natividad. En Tarlac el notario del Rosario, y en Bulacán, Pampanga y otras provincias personalidades pudientes de las mismas. En suma, que no había filipino adinerado, de carrera o de mediana posición social, que no perteneciera o protegiera a la Liga, salvo excepciones honrosísimas que me complazco en reconocer.

A principios del año 1894 y cuando apenas llevaba la Liga un año de existencia, acordaron sus miembros la disolución de la Sociedad, tanto por las mil desidencias que continuamente estallaban en su seno, como por el temor a ser descubiertos por las autoridades que de algo se habían apercebido y estaban sobre la pista. Convocada una gran asamblea de Jefes, se convino en recoger cuantos documentos se habían redactado o circulado y practicar con ellos un auto fe, que hiciera desaparecer todo indicio comprometedor. La Sociedad quedó entonces disuelta, pero tomó otro aspecto más hipócrita. Los Consejos populares y las Secciones se refundieron en las logias masónicas y éstas se encargaron de los trabajos de la anterior Liga, cosa facilísima, si se tiene en cuenta que no había ni un iniciado en esta Sociedad que no fuera masón.

Quedó, sin embargo, como recuerdo vivo de la Liga un Comité formado por el abogado Numeriano Adriano y Deodato Arellano (cuñado de Pilar). Presidente y Secretario que tenían a sus órdenes unos veinte o treinta miembros de los más importantes de la disuelta Liga y que se designaron con el nombre de «Compromisarios». No tenían organización especial y obraban casi con entera independencia. Su misión era la propaganda de «La Solidaridad» y recaudación de fósforos para el sostenimiento del periódico y de las delegaciones en la Península y extranjero con las que sostenían activa correspon-

dencia política. Los trabajos continuaban con mayor cautela por las logias y por los compromisarios, y consiguieron mantener vivo el espíritu de protesta en una buena parte (la más influyente) del elemento indígena hasta fines del año 1895.

Por esta época quedó vencida y aniquilada por los japoneses la populosa china, y el imperio del Japón con los laureles de tan fácil victoria, trató de extender su preponderancia a Occidente. Las Filipinas que seguían con interés y satisfacción nuestras contrariedades en Cuba, consideraron la ocasión propicia para que el imperio del Sol Naciente parodiase en estas Islas la conducta de los americanos en las Antillas. El Japón se hace de moda en el Archipiélago y sus habitantes lo escogen como modelo de cultura, de riqueza, de libertad y de fuerza. Sueñan por su protección y apoyo, y a ello encaminan sus gestiones inútilmente y Yokoama emigró, Doroteo Cortés y con él Ramos, Basa, español, y otros (1), donde establecieron un Comité separatista en correspondencia con el de Manila. Marcelo del Pilar trató de abandonar Madrid para unírseles, pero en Barcelona le sorprende la muerte —dicen—, y por último, los mentecatos sueñan con liberar a Rizal, que se halla deportado en Dapitan para que siga los mismos derrotos. En Manila embarcan con frecuencia cuadrillas de filipinos pudientes que se dirijan al Japón bajo el pretexto de viajes recreativos, instructivos o artísticos, pero en realidad para conspirar, y se asegura que hasta llegaron a ser oídos por algún elemento oficial de aquella Nación. Llega a Manila la corbeta de guerra japonesa Kongo en mayo del presente año, y nadie se explica su repentina presencia en Bahía, pero en cambio son misteriosamente visitados y agasajados por

(1) El texto está oscuro, y seguramente que el copista tuvo una de tantas equivocaciones de oficio. El sentido parece ser éste: «Doroteo Cortés, y con él Ramos y Basas, español, y otros emigró, o mejor, emigraron a Yokoama, donde...», etc.

una comisión de filipinos en el *Bazar Japonés*, donde se alojaban. Casualidades, quizá, pero ¡alortal

IV) Kx. Kx. Nx. Mx. Ax. Nx. Bx.

Kataastasan Katipunan Nag Manga Anag Nang Bayan—**Altísima Sociedad de los Hijos del Pueblo.**

A la par que Rizal en Manila, trataba de organizar «La Liga Filipina», en la que sólo podían afiliarse las clases acomodadas o ilustradas, tentativa que por entonces fracasó, debido a su inmediata deportación, Marcelo del Pilar desde Madrid en Julio de 1892 aconsejaba la creación de otra asociación análoga que comprendiera a los campesinos y gente sin ilustración, que dirigidos en las localidades por los caciques y principales, debían formar un núcleo enorme que en su día diera el grito de rebelión. Daba mañosas instrucciones de organización y remitía un proyecto de reglamento.

Deodato Arellano (cuñado de Marcelo), Andrés Bonifacio, Ladislao Dina y Teodoro Plata, fueron los comisionados para llevar a la práctica los proyectos de Pilar. Discutieron el reglamento y lo ampliaron en sentido más terrorista, acordando que inmediatamente se procediera por todos los trabajos preparatorios, que ya no fueron interrumpidos hasta que fue descubierta la conjuración en 19 de agosto de este año. Tanto los citados organizadores, como los demás que compusieron el primer Consejo Supremo, pertenecían a «La Liga Filipina».

La organización que se daba a la sociedad era análoga a la que tenía la Liga, pero ampliada hasta el anarquismo, jurando odio y destrucción a cuanto pudiera tener carácter español, y sembrando el germen de un odio de razas que en gran parte han conseguido. El Consejo Supremo, los Provinciales, los Populares, las Secciones y las Delegaciones regían esta horrible asociación. El primero gobernaba el Katipunan Tagalog, el segundo el correspondiente a una provincia, el tercero a un pueblo y

las Secciones eran las fracciones en que se dividían los Consejos populares. Se llamaban Delegaciones los comisionados para formar Secciones en (el) interin no se constituían, dependían directamente del Supremo. Todo asociado abonaba medio peso por derechos de entrada y un real de cuota mensual. Las recaudaciones se hacían por los tesoreros respectivos, y pasaban a la caja central del Supremo, ya para socorrer a los hermanos en sus duelos y enfermedades, ya para costear trabajos de propaganda, o ya para la adquisición paulatina de armas blancas y de fuego.

A semejanza de la masonería, las iniciaciones se hacían con lujo de ridiculeces y extravagancias, pero de tal índole que fascinaban al ignorante indígena convirtiéndole en esclavo de su juramento.

Los iniciadores estaban enmascarados, lo mismo que el iniciado; ante una mesa se colocaban una calavera y dos fémur, un triángulo, un puñal y dos velas. Manifestábanles que el objeto del Katipunán era la libertad del pueblo togalog (1) y la expulsión del país de los españoles, o su destrucción. Seguía un formulario de preguntas en las que se enaltecía el martirio de Gómez Burgos y Zamora, sacerdotes indígenas ajusticiados por los sucesos de Cavite de 1872, y se pasaba a las pruebas que consistían en simular un asesinato, un suicidio, etc., etc.; acto seguido se procedía al juramento de secreto bajo pena de muerte. Por fin, se terminaba la ceremonia haciendo con

(1) De la actividad desplegada por los primeros secuaces del Katipunán y de los malévolos fines de esta sociedad dan cuenta el siguiente hecho. Cuando el gobierno de Manila aun no estaba enterado de estas maquinaciones secretas, le llegó al Gobernador una carta del Prior del convento agustiniano de Guadalupe, situado a unos doscientos metros del pueblo de San Pedro Macatí, en la que le comunicaba cómo se encontraban tanto los religiosos como los españoles en un verdadero peligro. Pues un muchacho dependiente del convento, en donde ejercía el oficio de lavadero, le había denunciado que en el pueblo se celebraban reuniones sospechosas, que se llamaban *Katipunán*; que parecía ser que esas gentes trataban de asesinarlos y asesinar también a los españoles, y que al saber que el lavadero los había descubierto, habían jurado matarle y hasta sorteado las personas que daban cometer el crimen, que eran los hermanos apellidados Cristóbal, vecinos de San Pedro Macatí (Castillo, 79).

un puñal una incisión en el brazo al iniciado, en cuya sangre había de mojar la pluma para firmar su compromiso.

Los iniciados se nombraban hermanos, tenían sus «palabras sagradas» y sus señas especiales para darse a conocer; se regían por un código que establecía castigos desde el aislamiento hasta la muerte, y no recibían órdenes ni conocían nada más que a sus inmediatos superiores. Son infinitos y curiosos los detalles que podría manifestar, pero se haría interminable esta ligera memoria.

Todos los asuntos de trascendencia y organización se trataban en asambleas que la constituían el Consejo Supremo y todos los presidentes de los Consejos Provinciales y Populares. Los acuerdos y discusiones se decidían en votación nominal por mayoría de votos.

Tanto el Supremo, como los Consejos y las Secciones tenían sus secciones periódicas en las que se discutían mil diferentes asuntos, y los acuerdos de los consejos tenían que ser sometidos a la aprobación del inmediato superior. Las sesiones se verificaban siempre en diferentes casas y localidades sin día determinado, pero escogiendo los festivos y de tres cruces, bajo pretexto de comilonas y bailes en los que las Autoridades nada sospechaban porque en dichos días están permitidos esos regocijos sin previa licencia gubernativa.

Tanto los Consejos Provinciales, como los Populares y las Secciones se designaban con nombres especiales; los iniciados eran bautizados con nombres simbólicos y todos los escritos se redactaban en tagalog, y en clave los de más importancia.

El primer Consejo Supremo quedó constituido el 15 de julio de 1892 bajo la presidencia de Deodato Arellano; Secretario, Andrés Bonifacio; Tesorero, Valentín Díaz; Consejeros, Ladislao Dina, Bricio Pantos, y Teodoro Plata. Se designaron acto seguido delegados que establecieron Secciones en Intramuros y en los arrabales de Tondo,

Binondo, Trozo, Santa Cruz, Nagtaján, Sampalos, Qnia-po, Dilao; con rapidez pasmosa salieron comisionados por los pueblos inmediatos y provincias limítrofes; y a las pocas semanas funcionaban Consejos en Calocan, Malabon, Mandaloya, San Juan del Monte; Paudacan, Santa Ana y Pasay pueblos todos estos de la provincia de Manila. En Cavité Viejo e Imús, importantes pueblos de la provincia de Cavite; sucediendo lo propio en San Isidro cabecera de Nueva Ejiza y en el importante pueblo de Gapung de la misma provincia; así como también en infinitos otros de muchas provincias del Archipiélago.

Andrés Bonifacio, Secretario del Supremo, desplega una audacia y una energía notable, consiguiendo por esto y por su clara inteligencia imponerse a sus compañeros y que en enero de 1893 fuera relevado de la presidencia Deodato Arellano, sustituyéndole Román Basa, primer escribiente de la Comandancia General de Marina. La falta de carácter e iniciativa de éste, decidió a Bonifacio por un golpe de Estado, digámoslo así, destituirlo del cargo a fines del 93, erigiéndose él en presidente y dictador del Katipunan.

Con la presidencia de Bonifacio se imprimió a la sociedad una actividad febril. La mayoría de los Tribunales de los pueblos se convirtieron en centros de propaganda que dirigían y fomentaban los municipales (sic) y provinciales. Circulaban con profusión proclamas y folletos contra los frailes y todo el elemento español, e inventaban agravios y ultrajes y por éstos y otros mil medios infames inculcaban en el indio el odio y la venganza.

En 1895 coloca Bonifacio los primeros jalones que han de conducirle a la insurrección armada. Envió diferentes Delegaciones a Dapitan que conferenciaban con Rizal, y recibían sus consejos e instrucciones. Intenta negociaciones con el gobierno japonés y no lo consigue; pero con su inmenso ascendiente sobre las masas populares, ascendiente que raya con lo inverosímil, se declara dicta-

dor. Los protectores encubiertos que tenía el Katipunán, pertenecientes a las clases elevadas y media, le ofrecen fondos de alguna consideración con los que se proporciona buen número de armas que desembarcó en la costa de Cavite y Batangas con el apoyo de personalidades pudientes.

En agosto de este año la exaltación entre las masas llegó a su colmo, y Bonifacio, comprendiéndolo así, prepara lo conveniente para que en plazo corto estalle la conjuración que había de verificarse en un día y a una hora determinada en casi todo Luzon. El plan de ataque y toma de Manila estaba toscamente concebido, pero ante la sorpresa y lo bestial de la acometida, tal vez hubiera tenido éxito. La matanza, el saqueo y el pillaje hubieran coronado la obra de tanta iniquidad.

Por esta época el Consejo Supremo lo componían: Bonifacio, presidente; Pío Valenzuela, fiscal; Emilio Jacinto, secretario; Enrique Pacheco, tesorero; y Hermenegildo Reyes, Teodoro Plata, Balbino Florentino, Aguedo del Rosario, Vicente Molina, Alejandro Santiago y José T. Santiago, como consejeros.

En Tondo existía el Consejo Popular «Catagalugan», «Catatooohanán», «Pagtiban» «Caliugaan» Bangosilang por Hilariún Cruz, Brulio Rivera, Cipriano Pacheco, Nicolás Rivera y Deogracias Fajardo.

En Santa Cruz el Consejo Popular «Laong-laán», presidido por Julián Nepomuceno, y las Secciones «Tanglav» y «Dimasalag», por Procopio Bonifacio, Restituto Javier.

En Trozo el Consejo Popular «Dapitan», presidido por Francisco Carrión (?) y las Secciones «Silanganán» por Juan de la Cruz y R. Concha.

En Binondo el Consejo Hog-Pasig por Fausta Mañalac.

En Concepción y Dilao el Consejo Popular «Mahigan-ti», presidido por Rafael Gutiérrez y las Secciones «Panday» y «Hog» con una delegación en la Ermita.

¿Pero a qué continuar? Con dejar consignado que la cuarta parte de la población indígena pertenecía al Kati-

punan, no exagero. Suprimo, pues, más nombres que nada nuevo nos harían descubrir.

Asombra, señores, el número tan enorme de iniciados; sólo en Manila y su provincia exceden de catorce mil y en las de Cavite, Batangas, Laguna y Nueva Ejiza no bajarán de veinte mil. Agréguese a éstos los de las restantes de Luzón y resultará una masa enorme de alucinados que obedecen a un malvado. Hay que reconocer, sin embargo, que Bonifacio no es un ser vulgar. De carácter altivo, enérgico y audaz, con tal facilidad para expresarse en su idioma, que sugestiona a sus paisanos de criterio claro, pero mal cultivado por lecturas exaltadas y perniciosas y de una ambición desmedida. He aquí retratado el encargado de las bodegas que la casa extranjera Fressele tiene en la calle nueva de Binondo.

Las proclamas, folletos y circulares, aunque no eran un modelo de literatura, tampoco están desposeídas de cierta cultura.

En la calle del Clavel y domicilio de Alejandro Santiago poseía el Katipunan una imprenta clandestina en la cual se confeccionaban los escritos más injuriosos. Allí mismo se redactaba el periódico «Kalayan» (Libertad), y que sólo se publicó dos veces con el pie de imprenta Yo-koama y bajo la firma de Marcelo del Pilar; todo falso, todo estudiado para despertar a las autoridades de las Islas. El periódico era redactado por Bonifacio, su cuñado Teodoro Plata y el Secretarto del Supremo, Emilio Jacinto, joven estudiante de Derecho de no escasa inteligencia.

El 19 de agosto próximo pasado es denunciada la conjuración y se hicieron por este Cuerpo infinitas prisiones. Bonifacio y sus más allegados, huyen despavoridos al inmediato pueblo de Calvotan y allí se ocultan en la casa del Capitán Municipal y en la del pasado Adriano del Jesús, suegro de Bonifacio. El 23 marchó Bonifacio al barrio de Balintanac, seguido de doscientos vecinos de Cal-

vocan. El 24 son batidos por la Guardia Civil en las sementeras de dicho pueblo y huyen a su anterior escondite.

El Consejo Supremo convoca a una asamblea para el día siguiente en el citado barrio, a la que concurren más de 500 asociados y se inicia la discusión sobre la conducta que se ha de seguir en vista del fracaso de la conjuración y prisiones que se están realizando. Tratan algunos arrepentidos de que se vuelva a la legalidad sometiéndose a las autoridades españolas y el presidente Bonifacio protesta, proponiendo la rebelión inmediata. Pone a votación ambas proposiciones y el presidente la gana por una inmensa mayoría.

¡Ved ahí su prestigio!

Se circularon con rapidez las órdenes a todo Manila, Cavite, Nueva Ejiza y otras provincias ordenando la rebelión armada para la madrugada del domingo 30. Llegó por fin, el día y a la hora señalada y toda la provincia de Manila se insurrecciona cometiendo mil atropellos y crímenes en cuantos europeos o indígenas leales son encontrados. Como fuera, atacan la casa de la traída de aguas y el polvorín situado en el camino de San Juan del Monte de donde son valientemente rechazados por una sección de Artillería y otra del Regimiento N.º 70. Simultáneamente tratan de invadir el arrabal de Sampoloc por Santa mesa y allí mismo son desbaratados y dispersos por sesenta Guardias Veteranos que evitan con su defensa un día de luto a la ciudad de Manila. Todo Cavite (menos la Cabecera) se insurrecciona el día 31 por la tarde, asesinando y desarmando a la Guardia Civil de la provincia después de heroica resistencia. Asaltaron los conventos y Haciendas de las Ordenes Religiosas, y matan a indefensos ministros del Señor. El 3 de septiembre es atacada la Cabecera de Nueva Ejiza por grandes masas de insurrectos, y la Colonia y Guardia Civil resiste heroicamente hasta la llegada de una columna de Manila que los bate

y salva a aquel puñado de españoles de una muerte segura.

[Para qué seguir relatando sucesos de todos conocidos! (1).

Denuncia de la conjuración y su descubrimiento

[Teodoro Patiño, nombre que todo español debe pronunciar con agradecimiento, porque con su arrepentimiento, inspirado por la Divina Providencia, evitó a esta noble España amarguras sin cuento.

Patiño, trabajador de la imprenta del «Diario de Manila», perteneció al Katipunan de Tondo, así como la mayoría de los cajistas y encuadernadores de dicho establecimiento.

Arrepentido y temeroso del incremento que tomaba la asociación, de los proyectos criminales que perseguía, se decidió a denunciarlos a su hermana, educanda en el Colegio de Mandaloya, que dirigen ilustradas y virtuosas hermanas terceras de San Agustín. Esta trasladó la denuncia a su superior, quien llamó a su presencia al Patiño, y cerciorada la gravedad que encerraba, remitió al renunciador al Rvdo. P. Fr. Mariano Gil (2), Cura Párroco del arrabal de Tondo. A este repitió el Patiño cuanto ya tenía manifestado, en la parte que él podía conocer como simple iniciado. Afirmó que en la imprenta del «Diario» se imprimían recibos y proclamas y que construían cuchillos de manera clandestina para el Katipunan, y por último se prestó a enseñar el sitio donde las piedras litográficas estaban ocultas.

Por el P. Gil fueron citados al convento los tenientes de la división de la Veterana de aquel distrito, Sres. Grun

(1) La relación de estos hechos está conforme en todo con la más detallada que trae José M.^a del Castillo y Jiménez en el libro citado, párrafo VIII página 132 y siguientes.

Con más o menos detalles nos hablan de la misma insurrección Navarro, Retana, Isern y Bernardo.

(2) Sobre el indio confeso y el mérito del P. Mariano Gil nos habla elocuentemente el citado José M.^a del Castillo. Véase su libro El Katipunan o Filibusterismo, 82.

y Cortés, a quienes explicó lo que ocurría, y éstos inmediatamente al Jefe que se constituyó en aquel cuartelillo. Aquella noche quedaron en poder del P. Mariano las piedras litográficas, algunos recibos y reglamentos impresos del Katipunan, objetos que puso a disposición de este Cuerpo (1).

En el Cuartelillo fue examinado minuciosamente el Patiño, y acto seguido se procedió a la detención de 22 conjurados, y se revisó sus domicilios, en donde se encontraron abundantes documentos atecedentes que comprobaban la denuncia. Desde aquel momento no son para referidos los trabajos de todas clases que se hicieron por los oficiales, clases y guardias de este Cuerpo (el de la Veterana). Quince días de no descansar un momento coronaron la obra con el mayor éxito.

Más de 500 presos de importancia convictos y confesos se entregaron a los tribunales, y con ellos toda la documentación, libros, folletos, sellos, atributos y archivo del Consejo Supremo, quedando desentrañada y deshecha tan vasta conspiración. Algunos han expiado ya su delito, muchos sufren la deportación y no pocos esperan en prisiones el fallo de la justicia humana.

Si con nuestro recurso se ha contribuido a la salvación de este pedazo de tierra española, ¿qué mejor galardón y recompensa para la Sección de la Guardia Civil Veterana?...

Manila 28 de octubre de 1896.

Otecano Díaz

Hay una rúbrica. Hay un sello que dice: Sección de la Guardia Civil Veterana, Manila.

(1) En nuestro Museo Misional de Valladolid se conserva la navajita con que Pachecco hacía una incisión en el brazo a los nuevos miembros que juraban «acabar con todo lo que se pueda y hasta con lo que me sea caro y aprecie en esta vida, y defender la causa hasta vencer o morir». Se conservan asimismo insígnias, como gorros, bandas, mandiles, sellos de distintas logias del Archipiélago, una lámina donde se describe gráficamente la organización de la secta y que reproduce Castillo en su libro citado, y la pintura del P. Mariano Gil amenazado con un puñal y dos pistolas que apuntan a la sien del insigne agustino.

Las Misiones Agustonianas en China (1560-1945)

POR

MANUEL ARES, O. S. A. (*)

V

*Establecimiento de las Misiones Agustonianas en China.
—Los PP. Alvaro de Benavente y Juan de Rivera—Aper-
tura de Tchaoking y Nanjung en Canton—Frutos ob-
tenidos y nuevos misioneros—El P. Benavente en Ro-
ma—Es nombrado Vicario Apostólico de Kiangshi—
Su participación en las Controversias de los Ritos chi-
nos y en la sujeción de los Regulares.*

1680-1703

Según hemos advertido en el Capítulo anterior, nues-
tros religiosos a partir del siglo XVII habían puesto todo
su interés en las florecientes misiones del Japón donde
tanta sangre cristiana se vertía, y aunque no olvidaron
jamás las misiones de China ni la tradición de los prime-
ros religiosos de la Provincia que habían considerado a
China como el campo de batallas donde se creían llama-
dos a presentar guerra al paganismo, sus crecientes ocu-

(*) Véase «ARCHIVO AGUSTINIANO» mayo-agosto (1958), págs 155-172

paciones en las Filipinas y la escasez de personal con que contaban, añadido a los repetidos sucesos que habían experimentado en China y que hacía aquella tierra tan difícil de lograr, no les permitieron volver a tratar del establecimiento de las misiones en el Celeste Imperio hasta ochenta y tres años después de haber salido los últimos religiosos de Macao.

Las circunstancias habían cambiado mucho en China durante este período, y las dificultades, tanto por parte de los chinos como de los portugueses, se habían allanado mucho con el tiempo. Viendo por otra parte que varias otras Corporaciones habían logrado establecerse en China y considerando los muchos frutos que sus compatriotas Franciscanos y Dominicos hacían en aquella tierra, pensaron en probar suerte una vez más. Por otra parte el Gobierno español tomó muy a pecho la entrada de misioneros españoles en China, no sólo por el servicio de Dios y el bien de las almas, sino también por las múltiples ventajas políticas y comerciales que ello podía atraer a nuestra Patria, sobre todo si lograban bienquistarse a la Corte de Peking, y por hacer competencia a Francia que con fines aún más interesados y materiales había procurado por todos los medios hacer entrar allí a sus misioneros.

El 9 de abril de 1665, Carlos II cursaba la siguiente orden al Gobernador de Filipinas para que procurara enviar religiosos españoles a China:

«El Rey-Maestre de Campo, Don Diego de Salcedo, mi gobernador y capitán general de las yslas Filipinas.

En mi Concexo Real de las Indias se ha visto un papel que a dado una persona celosa del servicio de Dios y mío, en que se refiere que el reyno de China tiene las puertas abiertas al santo Evangelio y que los ministros que cuydan de la enseñanza, se hallan con grandes cuydados, por auer pocos, ser muchos los conuertidos y no poca la mies que desea el santo Baupntismo, y que por

otra parte está imposibilitado el paso de la India y de allí al Oriente a los que desean pasar de Europa, por auer muchos años que no les socorre Portugal por el embarazo de la guerra y por frequentar olandeses aquellos mares con sus armadas; que hauiendo ido dos Procuradores alemanes de la Compañía de Jesús a Roma para llevar alguna gente para este fin, se boluieron sin compañero alguno, y que también se halla otro en Europa, llamado el Padre Phelipe Mearini, ginobés, sin esperanza de poder conseguir el yntento a que fue, y que los religiosos de la Compañía, que están en aquel reyno, son pocos y los más franceses, cuyo número no excede de veynte y tres o veynte y cinco; que en la repartición que el sumo Pontífice hizo de las Indias Orientales y Occidentales, tocó la China a la Corona de Portugal y por consiguiente, la conquista espiritual a los de la Compañía de aquella asistencia, que fueron los primeros que entraron en aquel ymperio; pero el socorrerla de ministros euangélicos me pertenece a mi, como Rey legítimo y propietario de Portugal y de todo su dominio, debajo de cuya protección está aquella cristiandad, por cuya orden y esperanzas fue socorrida hasta su levantamiento, con que por su parte no se acude a aquella necesidad, antes ympiden que se haga por la mía, aunque ahora se tiene noticias que de Portugal pasarán veinte y quatro religiosos de la Compañía a la India, y que quando antezedientemente la socorrieron hauian sido con franceses.

Refiérese también que los de la Compañía tienen mucha mano en la China con aquel Príncipe, Virreyes y Consejeros y que Juan Adame, religioso della, vasallo del Emperador mi sobrino, tiene gran parte en aquel gouierno y que la tendrá qualquiera de la Compañía que ocupe el puesto que tiene oy casi por sucesión de más de cinquenta años, desde Matheo Ricio que fue el primero que hizo asiento en la Corte de aquel Reyno, y que no combiene se introduzcan franceses en China de ninguna Religión; y

añade que la Congregación de Propaganda Fide embió dos obispos franceses seculares (aunque no se saue que llegasen), que como fueron estos podrán ir otros, y que de aquí se infiere una consecuencia muy mala para esas yslas Filipinas, cuya conseruación depende de la amistad y comercio de la China.

Así mismo se ha dado la noticia de que Juan Adame estorbó a los olandeses la entrada en China y su comercio en la ciudad de Cantón, y que si éste quisiera, con los demás ministros euangélicos, estorbar el trato de China con Manila según la mano que tienen en aquel reyno, no les fuera difícil ni lo sería no siendo vasallos de la Casa de Austria; y porque el día de oy todos los ministros del Euangelio así de la Compañía como de Santo Domingo y San Francisco de esas Islas pasan a China están a sombra del dicho Juan Adame y estarán a la del que le sucediere con que según el estado que hoy tienen las cosas de China si entrara en ese puesto sugeto que fuera francés o portugues no se sabe lo que hiciera contra mis vasallos y estados, y que según las noticias que se han tenido por cartas de Roma en Portugal hay prohibición de que no pase a aquellas Indias ningún español ni alemán y siempre han de procurar deshacerse de ellos en las partes que pertenecen a aquel reyno, y para que se pueda socorrer con facilidad la necesidad de sugetos y mantener mi Corona su derecha Real en la China se me ha representado será combeniente que por vuestra mano y disposición se embien a la China algunos sugetos de la Compañía y de las demás Religiones. Y huiendose visto en mi Consexo Real de las Indias, y considerándose con la atención que pide esta materia, he tenido por bien se os participen las noticias referidas y ordenaros (como lo hago) que comunicando con la Audiencia y no hallando vos ni ella ynconueniente, en lo que se propone, lo qual deixo a vuestra prudencia ymbien a la China cinco o seis religiosos de la Compañía de los sugetos que van destos reynos y de otras

Religiones eligiendo para esto los de mayor virtud, religión y letras sin atender a otro motivo ni consideración alguna, sino al servicio de nuestro Señor y su mayor culto y propagación de nuestra fe catholica que es siempre mi particular mira y atención y de lo que en esto executaredes me daréis cuenta en la primera ocasión que se ofrezca.

Fecha en Madrid a nueve de abril de mil y seiscientos y sesenta y cinco años, —Yo el Rey» (1).

Esta orden Rey no parece que fuera comunicada a nuestros Superiores hasta 1680, de lo contrario no es probable que se demoraran tanto en ejecutarla. El historiador de nuestras Misiones de este período, el P. Gaspar de S. Agustín atribuye todo el éxito de la Empresa al celo de los PP. Benavente y Rivera y para nada cita los efectos de esta Real Orden, cosa incomprensible en un autor tan detallado y minucioso y que conoció personalmente al P. Benavente y del que fue compañero. El P. Vela advierte a este propósito: «Ese deseo (de fundar en China) llegó a realizarle el P. Benavente con su ofrecimiento de ser el primero en la empresa, pero el motivo o la ocasión, en realidad, de semejante determinación fue una orden de Carlos II comunicada al P. Diego de Jesús, Provincial en 1680, para que enviase misioneros agustinos a China». y para explicar la tardanza de nuestra Provincia en el envío de los religiosos, dice: «Se pasaron quince años hasta cumplimentarse este real mandato por parte de nuestra Provincia, o porque no se lo comunicó a tiempo oportuno

(1) El Documento se halla publicado en Archivo Agustiniiano, vol. XV, págs. 211-213. No sabemos quién sería la «persona celosa del servicio de Dios» que presentó al Rey el papel que motivó esta Cédula, pero es de suponer sería algún religioso que había estado ya en China, por el mucho conocimiento que de las Misiones de dicho Imperio se manifiesta en la Cédula, pues seguramente los argumentos en pro del establecimiento de las Misiones españolas en China, están tomados del papel o memorial que se presentó al Rey. El P. Juan Adame de que en esta Cédula se habla, es el célebre misionero jesuita Johann Adam Schall von Bell, que llegó a Macao en 1619 y por sus servicios en la Corte de Peking llegó a captarse las simpatías del Emperador, llegando a ser la figura más destacada de los misioneros de entonces. (Catholic Encyclopedia vol. 13, pág. 520) Los dos Obispos franceses de que el Documento habla, fueron Pallu y La Motte Lambert.

o por una morosidad improbable e insostenible, en su ejecución. Como esto segundo no es concebible, debe suponerse con probabilidades de acertar, que viendo el Capitán General cumplidos los deseos del Monarca, aunque no en su totalidad, por estar ya en China dominicos, franciscanos y jesuitas no creyera necesario hasta última hora notificar la orden a los agustinos, no obstante hallarse éstos comprendidos en la misma» (1).

Sea de esto lo que fuere, es lo cierto que hasta la fecha citada, nuestros religiosos no se determinaron a entrar en China y la gloria de haber fundado estas Misiones del siglo XVII compete, como ya se ha dicho, a los PP. Benavente y Rivera.

El P. Alvaro de Benavente había nacido en Salamanca en 1646 y sintiéndose llamado por Dios al estado religioso ingresó en el Célebre convento de S. Agustín de aquella ciudad tomando el hábito agustiniano y profesando el 30 de octubre de 1663. «Con su aplicación y talento consiguió salir un excelente teólogo y escriturario a que añadió el estudio de derecho canónico y civil. Siendo aún muy mozo se sintió con vocación decidida para anunciar el evangelio allende los mares y aprovechando la primera oportunidad se embarcó para Filipinas en la Misión que envió el P. Isidoro Rodríguez el 1668» (2). Llegado a Filipinas fue destinado a ejercer el sagrado ministerio en la Pampanga, distinguiéndose por su celo y decisión en la defensa de los indios. En 1677 fue nombrado Secretario de Provincia y el 1680 Definidor, pasando este mismo año a China.

El P. Juan de Rivera nació en Pamplona en 1642 y profesó en el convento agustiniano de Salamanca en 1666. Dos años más tarde se embarcó para Filipinas, a donde llegó en 1669, siendo destinado a administrar algunos pue-

(1) G. de Santiago Vela, *Archivo Agustiniiano*, vol. XV, págs. 211 y 213.

(2) G. de Santiago Vela, *Ensayo...* vol. I, pág. 258. De esta obra tomaremos los datos biográficos tanto del P. Benavente como del P. Rivera.

blos de las provincias tagalas. En su ardiente deseo de extender el Reino de Cristo solicitó de los Superiores el permiso de poder pasar al Japón, permiso que le fue concedido solamente después de repetidas súplicas por la escasez de personal que se experimentaba en Filipinas y por la casi imposibilidad de penetrar en aquel Imperio. Por fin en 1679 los Superiores le dieron licencia para pasar al Japón o a China en el caso de que no pudiera entrar en el primero. El 17 de marzo del citado año se embarcó en Manila en compañía de otros dos religiosos Franciscanos, con dirección a Siam, de donde pensaban les sería más fácil el acceso al Japón. Después de un largo y penoso viaje llegaron a Siam, donde fueron caritativamente recibidos por los PP. Agustinos y por el Obispo de Barito, Mons. Lambert, quien ofreció al P. Rivera su propia casa para que en ella posara el tiempo que hubiera de pasar allí. En Siam se enteró de las grandes dificultades y de la casi imposibilidad de poder entrar en el Japón y de acuerdo con las órdenes que le habían dado los Superiores, quiso tentar de poder ir a China, pero tampoco lo pudo conseguir y después de largas deliberaciones se decidió a acompañar a los Padres Dominicos al Tongkin, idea que fue muy del agrado del Sr. Launoy, Obispo de Metelópolis, quien le concedió las necesarias facultades, pero al fin, por motivos que se le presentaron y por habersele dado esperanzas de poder aún entrar en el Japón, no fue con ellos.

En estas vacilaciones y esperanzas, estuvo el P. Rivera hasta el mes de junio en que pareció llegado el momento de embarcarse para el Japón. Un chino cristiano y vecino de Manila, que había acompañado a los Padres desde Filipinas hasta Siam, con promesa de llevarlos al Japón, les buscó un navío que se hacía a la mar para aquel Imperio y se ofreció a llevarlos a él en su pequeña embarcación, cosa que alegró sobremanera tanto al P. Rivera como a su compañero el P. Alonso de S. José, y ambos se

embarcaron, bien ajenos a las taimadas intenciones de aquel infeliz cristiano. Después de pasar algunos días en el junco del chino que siempre les iba dando excusas y treguas para mejor poder salir con sus dañadas intenciones, el dos de julio por la noche les dijo que podrían embarcarse para el Japón y que el navío que los había de conducir pasaría por donde ellos estaban esperando. «Estuvimos así un gran espacio y sin que nosotros reparásemos, se levantó Tadeo (que este era el nombre del chino), y con el remo que tenía en la mano, me dio un gran golpe en la cabeza, de que caí al agua sin sentido. Quiso Dios que volviese en mi y inuoque al dulcísimo nombre de Jesús y de María Santísima, y les pedí, su amparo, y pedí a mi compañero el P. Fray Alonso que estaba también en el río, asido de la banca, me absolviese. Absolvíome y yo hice lo mismo con él, al tiempo que volvió Tadeo sobre mi y me dio segundo golpe con un palo muy grueso en la cabeza. Volví a sumergirme en el agua y al salir me dio el tercer golpe. Casi sin sentido, pedí a nuestro Señor me amparase y me fui nadando por el río abajo espacio de doce pasos, y entre el zacatal que estaba allí muy alto, me escondí; y esto me valió porque entendió Tadeo que ya estaba yo muerto y que me llevaba el agua. Después de esto dio tras de mi compañero el P. Fray Alonso; y le dio tantos golpes que le partió la cabeza y acabó con él. Lavó delante de mi la banca de la sangre y se fue muy satisfecho de la buena obra que había hecho. Yo quedé todo bañado en sangre y casi sin espíritu, y quitándome los vestidos chinos anduve cosa de ciento y cincuenta pasos por el agua y lodo metido hasta la garganta hasta que hallando un árbol me subí en él, y estuve hasta la mañana al amanecer. Estaba distante el pueblo como dos tiros de mosquete y animándome, con el agua y lodo hasta la cintura me fui poco a poco a él. Allí me recogió un Siam, y me curó una sola herida que tenía en la cabeza y me dio su ropa, y después me llevó a una ca-

sa de los sacerdotes de los ídolos, (que en Siam llaman Talapoyes) donde estuve aquel día y el siguiente muy desconsolado, porque no me entendían ni yo a ellos. Supieron los Sangleyes que yo estaba vivo, y me buscaron con toda diligencia para acabarme de matar, pero los Talapoyes me defendieron muy bien de su furia» (1).

En este doloroso trance fue rescatado el P. Rivera por un capitán holandés que le llevó a su casa y le curó, enviándolo después a la residencia de Mgr. Launoy, quien le trató con exquisitos cuidados. Nuestro misionero hubo de regresar a Manila, siendo elegido Prior de Guadalupe, cargo que desempeñó solamente hasta 1680 en que se embarcó para China con el P. Benavente. El Obispo de Me-teolópolis Don Juan de Launoy, que había tenido tan buena ocasión para conocer el admirable espíritu apostólico del P. Rivera, escribió de él este cumplido elogio: «Cavissus sum valde quod sospes accesserit R. P. Fr. Joannes de Rivea, et firmiori jam gaudea valetudine. Confido in Domino, quod ubivis terrarum fuerit, magnos in obsequium Dei fructus faciet. Sed magis fraeno indiget quam stimulo; ipse enim ingentem animam angusto corpore versat. Utinam et pares adessent mihi maxime nunc temporis, cum japonica missio mihi omnium ineptissimo ab Apostolica Sede novissime injuncta est» (2).

En 1680 el P. Benavente, que a la sazón era Secretario de Provincia, animado por el santo deseo de continuar las venerandas tradiciones de la Provincia de Filipinas, presentó en el Definitorio un erudito y bien dispuesto papel, representando que la misión de la China había sido el primer anhelo de esta Provincia, y que como tal se debía procurar el logro de lo que con tan ardiente deseo habían emprendido nuestros primitivos fundadores, haciendo suma-

(1) Véase. Gaspar de S. Agustín, *Conquista de las Islas Filipinas*, p. 2.ª lib. II, cap. 25 y el cap. VI del lib. IV donde inserta dos cartas del P. Rivera escritas ambas desde Siam al P. Benavente.

(2) Citado por el P. Gaspar. ob. cit., cap. VI, lib. IV.

ria relación de lo que hemos ya dicho; y para la ejecución de esta propuesta se ofreció a ser el primero que se alistase en tan apostólico intento. Difícil pareció a los principios tuviese efecto su pretensión, por no hallarse la Provincia tan abundante como era necesario de religiosos ministros que no hiciesen falta para la principal obligación de ella que es acudir a la buena administración y doctrina de los partidos y conventos que tenemos en estas Islas. No siendo el menor sentimiento el haber de apartar de sí esta Provincia a un religioso tan útil como lo era el P. Definidor Fr. Alvaro de Benavente, por su mucha virtud, prudencia y letras; pues además de ser ingenuamente uno de los mejores predicadores que han tenido estas Islas, le había dotado Dios de un tan raro ingenio y facilidad, que cualquiera materia que corriese por su disposición, no podía tener mejor expediente que el que su grande capacidad le daba, siendo tan cabal para todo como eminente en cada cosa. Varón nacido para cosas grandes y así luego que vieron que la divina Providencia le escogía para esta empresa, nadie dudó del feliz logro que había de experimentarse» (1).

El P. Rivera que como hemos visto hacía poco había vuelto a Manila, fue el primero en secundar los deseos del P. Benavente y sin reparar en los peligros que le esperaban, ni atemorizarse por lo que pudiera suceder, pidió a los Superiores la gracia de poder pasar a China, como en efecto lo obtuvo.

Vencidas todas las dificultades, el día 3 de noviembre se embarcaron los dos religiosos en un junco chino en compañía de otros dos Padres Manuel Trigueros, Dominicó, y Lucas Esteban, Franciscano, con dirección a Macao a donde llegaron el 21 del mismo mes, siendo muy bien recibidos por los PP. Agustinos portugueses. Los PP. Rivera y Benavente se detuvieron algunos días con los Agus-

(1) Ib. Cap. IX.

tinios, esperando ocasión de pasar a Cantón, donde los Franciscanos y Dominicos tenían ya misiones. En aquella ciudad experimentaron los dos religiosos muy serias dificultades, movidas por «algunas personas religiosas, que movidas de rivalidades o intereses nacionales, fueron al Capitán General de Macao con algunas Reales Cédulas, expedidas para que no pasasen religiosos de Macao, y así determinó estorbarlo cuando se quisiesen partir para Cantón, como lo hizo» (1). El Gobernador pasó noticia a los Superiores del Convento de Macao, para que no permitieran a los españoles salir del Convento sin antes dar fianza de que se volverían a Manila, poniendo así en gran aprieto al P. Benavente. «Todo este alboroto fue causado por algunas oposiciones muy ajenas al estado de los que las movían; pero nuestros religiosos aunque las conocían, se portaron con mucha sagacidad, recelosos no se les frustrare el fin que pretendían» (2).

El P. Benavente se entrevistó con el Capitán y después de conocer la causa que éste aducía para impedir su entrada en China, le probó con toda evidencia que las Cédulas aducidas se referían solamente a los misioneros franceses, de ninguna manera a los castellanos. El Capitán no se dio por satisfecho y viendo al P. Benavente que toda gestión sería inútil, se decidió a pasar a Cantón contra la prohibición que le habían hecho. Ayudado por un caballero portugués, logró entenderse con un barquero chino para que le llevase a Cantón, pero a última hora aquel buen caballero, temiendo incurrir en las iras del Capitán, se volvió atrás y amenazó al chino con delatarlo si se atrevía a llevar consigo al Padre, según antes había convenido. Estando los dos Padres en estos aprietos, la Providencia vino en su ayuda por donde menos lo esperaban. Una pobre cristiana que servía en el Convento, se ofreció a ayudarles por medio de unos parientes que tenía

(1) Ib.

(2) Ib.

de oficio pescadores y que a la sazón estaban en Macao con sus juncos, asegurándoles que se podían fiar de ellos sin peligro alguno. Aceptaron, pues, esta generosa oferta que se les hacía, como el medio único de lograr lo que se proponían y el 27 de diciembre, favorecidos por las sombras de la noche, entraron en la navichuela de los pescadores y merced a la protección de Dios, pudieron llegar a Cantón el día 29, sin haber sido descubiertos ni notados, a pesar de las dificultades y estrecha vigilancia que había. Desembarcados en Cantón, se dirigieron a la misión de los Franciscanos, quienes los recibieron con tanto gusto como admiración, al saber la rapidez y sosiego con que habían hecho el viaje sin que hubieran sido reconocidos por los vigías y sin topar con los ministros de justicia, «porque de lo primero les pudiera haber sucedido peligro de la vida y de lo segundo, andar por tribunales y a buen librar ser vueltos a Macao, que no era poca vejación» (1).

En la casa de los PP. Franciscanos fueron colmados de atenciones y comenzaron inmediatamente el estudio de la lengua y etiquetas chinas, en las que salieron aventajados. Antes de decidirse a la predicación, estudiaron ambos religiosos cuál de las provincias de China sería la más conveniente para su establecimiento, consultando acerca de ello a los PP. Franciscanos y al P. Verbiest, misionero jesuita de Peking. El P. Benavente era de opinión de fundar en la provincia de Kwangshi y en la parte Sur de China, por no haber hasta entonces predicado allí la Religión misionero alguno y porque en las de Fukien y Cantón ya había un crecido número de operarios evangélicos. No hubo mucho que pensar en lo que sería mejor y más conveniente, antes bien hubieron de aprovechar la

(1) Archivo Agustiniiano, vol. XV, págs. 213-214. Como se ve, la causa motiva del establecimiento de las Misiones en 1680 fue para dar cumplimiento a la Cédula mencionada. Los Jesuitas a pesar de ser expresamente mencionados en la Cédula, no pasaron a Misiones. Los que entonces trabajaban en China eran franceses o pertenecían al Patronato portugués.

primera ocasión que se les presentó. El P. Guardián de los Franciscanos que tanto les había ayudado, obtuvo del mandarín de Xaochinfuh la venta de una casita para nuestros religiosos. A causa del buen trato y benignidad que el mandarín les mostró, no experimentaron grandes dificultades en su establecimiento y por el mes de octubre de 1681 el P. Benavente se hizo cargo de su nueva misión. Aunque la casa era pequeña y pobre, la arregló del mejor modo que pudo y dio comienzo efectivo a las Misiones Agustonianas de China.

Estas Misiones fueron consideradas desde un principio como una de nuestras más legítimas glorias y atraerán la atención y el entusiasmo de todos los religiosos, que veían en ellas el palanque donde podrían esgrimir las armas de su celo, luchando las batallas de Dios.

He aquí con qué santo entusiasmo se expresaba el P. Provincial Diego de Jesús, al dar cuenta de la fundación de las Misiones, en carta de 28 de diciembre de 1680: «*Gratia Christi*: —Los juicios de Dios son incomprensibles. Después que Vuestra Reverencia salió de esta Provincia, se determinó que embiásemos religiosos a la nueva Misión de China en cumplimiento de una Cédula de Su Magestad, escrita a los Prelados de las Religiones, en la cual encarga mucho se fomenté esta Misión. Fueron dos de la Religión de Sancto Domingo, dos de San Francisco y de la nuestra, el Padre definidor Fray Alvaro de Benavente y el P. Fray Juan de Rivera. A todos nos ha dejado muy edificados tan santa determinación. Su Divina Magestad les de valor y esfuerzo para una empresa tan de su servicio y para que tan innumerables almas como las que en tan dilatado imperio están en las tinieblas de la culpa, renazcan a la ley de gracia por los ministros euangélicos.

Esta Misión es preciso baya adelante, y para su consideración necesitamos de más ministros que asta aquí; porque el año que viene hemos de embiar otros dos, y así Vuestra Reverencia procure con el Consejo rrepresentar

esto, para que esos señores, como tan celosos ministros, le concedan número suficiente para los ministerios que tenemos en estas Islas y para el socorro de esta nueva misión, a la qual se inclinan mucho los religiosos de esta Provincia, i no es posible dejar ir a todos los que feruorosos de espíritu desean emplearse en ella. Saue Dios les tengo envidia y quisiera hallarme con menos años y achaques para poder seguirles en acabando el oficio; pero ya que esto no pueda ser, no perderé un punto en solicitar desde aquí su aumento y conseruación, y en esta conformidad auie a los dos religiosos con todo lo necesario para que funden el conuento en la probincia de Cantón, y mientras biviere seré un argos en ayudarles en lo que mis cortas fuerzas alcanzaren.

Esta carta va dirigida por el Reyno de Bantan, para que llegue a esa Corte al mismo tiempo que Vuestra Reverencia. Quiera nuestro Señor no se estraue y llegue a manos de Vuestra Reverencia, que no sólo a me ha movido a escribir esta, el que Vuestra Reverencia sea noticioso desta nueva Misión y procure atraer sujetos que puedan ir a ella, que bien sabe Vuestra Reverencia que los sangleyes son literatos y es preciso que embiaremos hombres de letras, para que puedan deshacer su mala secta i arguir con sus maestros. Saue Dios nuestro Señor quisiera tener en esta Provincia al presente algunos maestros que poder embiar; pero, en fin, de los que al bien saue Vuestra Reverencia no era el peor el Padre Fray Alvaro de Benavente i el año que uiene me parece ira el Padre Lector Fray Miguel Rubio, con otro su igual en todo» (1).

La escasez de personal que reinaba en Filipinas, no permitió a los Superiores enviar a China a todos los religiosos que lo solicitaban y de que aquellas Misiones estaban tan necesitadas, si bien es cierto que acudieron a ellas con todo lo mejor que pudieron.

Mientras el P. Benavente recogía los primeros frutos

(1) Conquistas, 1 cit.

de su apostolado en Xaochinfuh, el P. Rivera continuó en Cantón hasta diciembre de 1681, fecha en que salió con el P. Francisco Lucas Estéban, para una Misión distante de Cantón unas 20 leguas, llamada Tungkuo, donde al poco tiempo fueron asaltados por los bandidos y se vieron obligados a regresar a Cantón. Aquí continuó el P. Rivera viviendo en compañía de los PP. Franciscanos hasta que se le presentó ocasión de hacerse con una casa en una ciudad que estaba a doce días de camino de Cantón. Un pobre cristiano de aquella ciudad, movido e inspirado por Dios, presentóse un día al P. Rivera, ofreciéndose a proporcionarle una casa y a allanar las dificultades que pudiera encontrar y a pesar de su pobreza le ayudó a la compra de la casa con una no despreciable suma. Así lo cumplió el buen hombre y el P. Rivera se puso en camino de su nuevo destino el día 3 de enero de 1683, llegando a Nanshiung, que este era el nombre de la población, el 24 del mismo mes. Al llegar a esta ciudad, que tenía una población de 40.000 almas, encontró gravemente enferma a una nieta de aquel buen cristiano que tanto le había ayudado. La muchacha, que ya estaba instruída en nuestra santa Religión, a lo que el bautismo, a lo que el P. Rivera accedió con grandísima satisfacción, administrándoles el santo sacramento. Quiso Dios premiar la gran fe de la neófita y manifestar la virtud del sacramento y del ministro, con una completa curación, hecho que contribuyó poderosamente a que todos vieran en el misionero un ministro de Dios y a que muchos infieles pidieran ser regenerados con las aguas del santo bautismo (1). Entre los que se convirtieron había un gran letra-

(1) He aquí cómo el P. Gaspar nos cuenta la curación de esta muchacha: «La ciudad de Nanshiung tiene más de cuarenta mil vecinos, y es de las menores de China. Entró en ella (el P. Rivera) y halló en la casa de su patrón Pablo (este era el nombre del cristiano) que estaba muy enferma una nieta suya del mal de San Lázaro, y toda encendida como un fuego. Pidió el agua del Bautismo con mucho fervor la muchacha y ayudándola a catequizar Pablo, su abuelo, y estando bien dispuesta en la santa fe, la bautizó el P. Fr. Juan de Rivera, obrando Dios un milagro, en premio de la buena fe que mostró la niña, porque inmediatamente que fue bautizada comenzó a mejorar hasta que dentro de algún tiempo que-

do, quien con su ejemplo y la ascendencia de que entre los suyos gozaba, ayudó mucho al P. Rivera a estender el Reino de Dios.

«Poco a poco, dice el P. Gaspar, fue haciendo mucho fruto el P. Fr. Juan en la ciudad de Nanhiong y se tuvo esperanza obraría Dios por él cosas muy grandes, porque era su espíritu de los mayores que he conocido y para emprender cosas grandes, religioso de mucha contemplación y oración» (1). Esta Misión de Nanshiung fue la segunda que nuestros religiosos fundaron.

El P. Benavente por su parte, hacía mucho fruto en Kaochingfuh, y aunque el P. Viceprovincial de los Jesuitas le ofreció otra misión más próspera y mejor situada en la provincia de Fukien, no la quiso aceptar, por tener determinado dirigir sus pasos a la inculta provincia de Kuangshi, determinación que había sido aplaudida y aprobada por el Obispo de Nanking, Gregorio López (2).

En el Capítulo provincial de 1683, celebrado en Manila, se estudió detenidamente el asunto de las Misiones de China, y «encargóse mucho enviasen... religiosos que ayudasen a los PP. Fr. Alvaro de Benavente y Fr. Juan de Rivera» (3). Como resultado de esto, aquel mismo año fueron enviados a China los PP. Miguel Rubio y Francisco Patiño, consiguiendo entrar en China por la vía de Macao el 1 de enero de 1684 (4). El P. Rubio era uno de los más

dó libre del contagioso mal que padecía y muy en breve se levantó sana y buena, sin quedarla en todo su cuerpo señal de la pestilencial enfermedad que había tenido» (Conquistas, 2.^a p. lib. IV, cap. X)

(1) Conquistas, 1. cit.

(2) Gregorio López o Lo, fue el primer sacerdote y Obispo chino. Nacido de padres paganos en 1616, fue bautizado por el P. Antonio Caballero, a quien sirvió como catequista. Más tarde pasó a Manila donde hizo los estudios e ingresó en la Orden Dominicana. Después de trabajar con grandísimo celo en la conversión de sus paisanos, fue elegido obispo y consagrado en 1685. Su santa vida y los profundos conocimientos de los chinos y de sus costumbres, le captaron las simpatías y el respeto de todos los misioneros.

(3) Conquistas, 1. cit. cap. XIII.

(4) En una corta Relación de los misioneros que evangelizaron en China hasta 1709, escrita por el mismo P. Miguel Rubio nos dice: «El año 1683 a 5 de Noviembre llegaron a Macao el P. lector Fr. Miguel Rubio, de Aragón natural de un pueblo dos leguas distante de la ciudad de Daroca, llamado Vaguena e hijo del Convento de Zaragoza y el P. predica-

distinguidos religiosos de nuestra Provincia, como en las líneas anteriores nos dice el P. Diego de Jesús. Había desempeñado los cargos de Prior de Manila y de Cebú y cuando en 1686 el P. Benavente se vio obligado a salir de China, el P. Rubio fue elegido Superior de los religiosos de aquellas misiones. Por sus buenas dotes de ingenio y por su sinceridad, amabilidad y rectitud, se ganó la estima de todos los misioneros y de los cristianos (1). Este misionero trabajó en Kaochingfuh, donde hizo gran fruto, hasta que en 1707 a consecuencia de lo que más adelante diremos, se vio obligado a salir de China. El P. Patiño, permaneció en China por corto tiempo, pues en 1688 volvió a Manila. Con la ayuda de estos nuevos misioneros, lograron los PP. Benavente y Rivera extender el campo de su apostolado y hacer nuevos frutos en la extensa viña que se les había confiado, logrando abrir una nueva misión en Foki (2).

En 1680 Mgr. Pallu fue nombrado Vicario Ap. de Fukién, con la administración de otras nueve provincias del Centro y Sur de China, en las que quedaban comprendidas las misiones agustinianas que se fundaron al año siguiente. En 1681 llegó el mismo Pallu a China, donde tomó posesión de su oficio, comenzando a poner en práctica las normas e instrucciones de la S. Sede, relativas a los Ritos chinos y sobre todo a la sujeción de los Regulares a los Vicarios Apostólicos, exigiéndoles el juramento de obediencia lo mismo que en la Indochina. Esto sobreexcitó el ánimo de los misioneros y ocasionó una gran turbación, pues los Regulares querían mantener firmes a todo

don Fray Francisco Patiño del Reyno de Galicia e hijo de la provincia de Castilla y el primer día de Henero de 84 entraron en China» (Relación publicada en Revista Agustiniána, vol. LXI, pág. 25).

(1) En carta de 15 de febrero de 1703, escrita desde Cheou-Chan, el P. Fontaney decía al P. de la Chaise: «Los PP. Agustinos tienen una misión en Tchao chin, donde yo he estado con frecuencia y allí conocí al P. Miguel Rubio, hombre muy sincero, sabio y de buen consejo, cualidades que le atraen la confianza y estima de todos los misioneros» (Lectres edificantes et curieuses, Tomo 10, pág. 445).

(2) Archivo Agustiniáno, vol. XV, pág. 202 y Conquistas 1. c. Cap. XVI.

trance los privilegios de que hasta entonces habían gozado. «La entrada de Mgr. Pallu, escribe el P. Gaspar, no causó ningún aumento a las Misiones, sino mucha turbación y desasosiego; porque comenzó a notificar a los regulares las bulas de su Superintendencia, mandando se le sujetasen y en él a la Sgda. Congregación de Propaganda Fide. Desde este tiempo se acabó la paz y concordia grande que entre sí guardaban en China los Regulares, así castellanos como portugueses, que viendo la infinita mies que en esta opulenta Misión se ofrecía que era tanta que podía ser ocupación de todos los sacerdotes de Europa, seculares y regulares, y viendo que se rompía la red la mucha pesca, se holagan de atraer compañeros para el trabajo. Pero como entró este Sr. Obispo a sujetar y a mandar a naciones poco afectas a la suya, se convirtió en borrasca toda la tranquilidad pasada». Con estas alteraciones estuvo el Sr. Obispo de Heliópolis, tres años en China, fulminando censuras. Pero los misioneros que allí se hallaban, así de la Compañía como de Sto. Domingo y San Agustín, alegaban sus privilegios y la exención del Patronato de las dos coronas de Castilla y Portugal» (1).

Este párrafo, escrito por un autor contemporáneo, nos da clara idea de las dificultades con que tropezaron los primeros Vicarios Apostólicos y de la tenacidad con que los Regulares se aferraban a sus privilegios y exenciones para librarse del yugo que creían se les imponía con la sujeción a los dichos Vicarios. La oposición de las dificultades se multiplicaron de tal manera, que el P. Benavente fue comisionado por los Superiores para tratar de obtener un arreglo en Roma. «Entre las buenas disposiciones del Capítulo de 1686, dice el P. Gaspar, fue la principal que pasase a España por Procurador de esta Provincia, el P. Alvaro de Benavente, que hacía pocos meses había vuelto de China, donde dejaba muy bien establecidas

(3) Conquistas, 1 cit Cap. III.

nuestras misiones en el reino de Cantón, con las casas de Xaoquinfu y Nanchiunfu y otras dos en otros dos lugares de menor renombre.

Nombráronle juntamente Definidor para el Capítulo general que debía celebrarse en Roma, a donde deseaba mucho el P. Fr. Alvaro ir por negocios de las Misiones de los Regulares de China, de los cuales traía cartas y poderes para tratar sobre la relajación del juramento de la sujeción a los Vicarios Apostólicos. Diéronle los despachos necesarios y se determinó a hacer el viaje por el Cabo de Buena Esperanza (1).

Por abril de 1687 salió el P. Benavente de Batavia en navío holandés en dirección a Rotterdam a donde llegó después de un largo y peligroso viaje. De Holanda pasó a España, dirigiéndose a Madrid para tratar algunos de los asuntos que habían motivado su viaje. De Madrid, se partió para la Corte de Roma para pretender la relajación del juramento que se mandaba hacer a los Misioneros de China de obedecer a los Vicarios Apostólicos enviados por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. Y por ser esta materia que tocaba en lo más vivo del derecho del patronato en la China, cuya gran parte oriental pertenece sin controversia a la demarcación de Castilla según la línea de su división puesta por Alejandro VI, punto muchas veces tocado en esta Historia... por estas causas le dieron cartas de recomendación, así para el marqués de Cogolludo, embajador, como para el Cardenal de Judice y otros prelados de aquella Curia... Presentó sus cartas de *credencia*, y después varios memoriales impresos... sobre la pretensión que llevaba de la relajación del juramento de los Misionarios de China a los Vicarios Apostólicos. Tuvo mucho lugar con el Cardenal Palucio de Altieri, Protector de nuestra Sagrada Religión y con el Cardenal Pedro Octobono, Prefecto de la

(1) Ib. Cap. XVI.

Congregación de Propaganda Fide, que fue inmediato Pontífice Alejandro VIII y mucho más con Monseñor Francisco Albano, Secretario de Breves y después Sumo Pontífice Clemente XI... Con estos favores alcanzó muchas y muy privadas audiencias de la Santidad de Inocencio XI, el cual hizo tan grande concepto de el P. Fray Alvaro de Benavente, que en una ocasión dijo Su Santidad a Nuestro P. General, Fr. Nicolás Serrano, que el P. Fr. Alvaro era religioso verdaderamente docto y santo... Hiciéronse muchas juntas y congregaciones, en que se ventiló mucho esta materia; por estar dicha sagrada Congregación muy empeñada en llevar a rigurosa ejecución el juramento de los Regulares en las misiones de China. Pero preponderaron tanto las alegaciones del P. Fr. Alvaro, que en 9 de julio de 1688 se hizo decreto en que se declaró no estar más obligados los Regulares de China a hacer el juramento de subjeción a los Vicarios Apostólicos, quedando sólo sujetos a la visita que fue lo más que se pudo adelantar en esta materia tan ardua» (1). También obtuvo el P. Benavente un subsidio del Rey de España en favor de nuestros misioneros, alcanzando al mismo tiempo una Real Cédula franqueando el comercio entre Macao y Manila, para que los portugueses dejaran entrar libremente en China a los misioneros españoles.

El documento de la Sda. Congregación de Propaganda Fide, de que antes hemos hecho mención, se dio no sólo de los Agustinos, sino también de los Franciscanos y Dominicos, quienes habían delegado al P. Benavente para que representara en Roma y en España a sus respectivas Ordenes. Este hecho demuestra bien a las claras, la confianza que en el P. Benavente tenían no sólo sus hermanos de hábito, sino todos los que le conocían. Si más tarde, al ser Obispo, no pudo agradar a todos los misioneros en las cuestiones de los Ritos, fue solamente porque muchos de aquellos, olvidando los deberes de la caridad, no

(1) Ib. Cap. XIX.

veían los graves motivos de nuestro Obispo que le hacían tomar una posición media en tan delicado negocio.

El Rescripto aludido y cuya fecha pone el P. Gaspar a 9 de julio, esta expedido a 23 de noviembre y es del tenor siguiente:

• Die 23 de Novembris 1688 fuit Congregatio particularis super rebus Sinarum, in qua interfuerunt Emmi. ac Rmi. DD. Cardinales Ottbonus, Azzolinus de Atheis, Columna, Casanate et de Nulsula; et propositis et examinatis motivis deductis per P. Alvarum de Benavente, nomine Provincialium trium Ordinum SS. Augustini, Dominici et Francisci in Insulis Philippinis, Eminentissimi Domini juramentum alias a S. C. auctoritate Apostólica Missionariis praescriptum, suspendendum esse et pro suspenso habendum decreverunt pro Missionariis Apostolicis accedentibus et inservientibus in regno Sinarum, donec aliter ab aedem S. C. fuerit provissum; illis tamen injungendo ut Vicariis Apostolicis, et ipsis absentibus, eorum provicariis litteras patentes suarum missionum exhibere teneantur; et antequam sacramentorum administrationem assumant, eorum examini se subjiciant ab eisque licentiam pro suis facultatibus exercendis postulent, quae denegari non debent, nisi casu gravis causae huic S. C. communicanda. Nec posse aedificare seu ecclesias aperire sine licentia Vicariorum Apostolicorum, vel eorum provicariorum, et signanter in locis ubi alii missionarii ejusdem vel alterius Ordinis, sive Presbyteri saeculares ecclesias habent.

Quoad curam vero animarum et functiones parochiales spectantia, Vicariorum ipsisque absentibus, eorum provicariorum visitationi et correctioni subiaceant.

Insuper Missionarios Regulares dictorum trium Ordinum per Vicarios Apostolicos ab uno loco in alium mutari non posse absque gravi causa a Superiore Regulae sui Ordinis una cum Vicario Apostolico examinanda; et nisi

alium ejusdem Ordinis substituat, deputandum a Superiore Regulari et approbandum a Vicariis Apostolicis.

Cathechistas vero eligere ad illos Missionarios spectare qui eos alendi onus sustinent; electos tamen per Vicarios amoveri non posse, nisi ex gravi causa, examinanda ut supra.—Cardinalis de Atheis, Praefectus, etc.» (1).

A pesar de todas las gestiones del P. Benavente, esto fue lo único que se pudo obtener. Las disposiciones del Breve de Clemente IX «Speculatores» y del de Clemente X «Decet» de 1669 y 1673 respectivamente, continuaron en vigor y las ineludibles dificultades que de esta sujeción resultaban, no pudieron evitarse y más tarde fueron ocasión de graves disgustos para algunos de nuestros misioneros, quienes estuvieron a punto de abandonar la misión por esa razón.

En 1690 regresó el P. Benavente a Filipinas, con una escogida misión de religiosos que había recogido en España y en 1691 volvió a sus amadas misiones de China.

El año 1687 pasó a las Misiones de China el P. Juan de Aguilar, aunque por falta de salud tuvo que retirarse de nuevo a Manila pocos años después. En 1688 llegó también a China el P. José Gil, que merced a sus trabajos y desvelos logró obtener copiosos frutos en los años que en ellas estuvo. En 1691 pasó a China en compañía del P. Benavente, el P. Juan Gómez, «natural de las montañas de Burgos e hijo de nuestro convento de Salamanca (2) quien permaneció en el puesto hasta su muerte, acaecida en Cantón en 1698.

Con este refuerzo de Misioneros, nuestras Misiones obtuvieron un gran desarrollo, aunque éste, a decir de las relaciones contemporáneas, fue muchas veces retardado por oposición que los Regulares experimentaban por parte

(1) Este documento fue publicado por el P. Ocio, O. P. en *Reseña Biográfica de la Provincia del Smo Rosario de Filipinas*, parte 2.ª pág. 113, nota.

(2) *Relación del P. Miguel Rubio*, publicada en *Revista Agustiniiana*, vol. LXI, págs. 24-27.

de los sacerdotes enviados por la C. de Propaganda. He aquí la Relación que en 1688 hizo nuestro P. Provincial, a petición del Gobernador de Filipinas. (1).

«En conformidad con lo que Vuestra Señoría me ordena en el ruego y encargo de arriba, saqué la relación siguiente de las cartas del P. Lector Fr. Miguel Rubio, Vicario Provincial de los religiosos que en esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas del Orden de los Ermitaños de N. P. San Agustín tiene ocupados en las misiones de los reinos de la gran China en la propagación de nuestra santa fe, con las cuales contestan las demás que escriben los religiosos nuestros de dicha misión, que al presente son cuatro, conviene a saber: dicho P. Lector Fr. Miguel Rubio, Vicario Provincial; el P. Predicador Fr. Juan de Rivera; el P. Lector Fr. Juan de Aguilar y el P. Predicador Fr. José Gil, repartidos en tres iglesias de la provincia de Cantón, que son: la Concepción de Nuestra Señora, de la ciudad de Xao-kingfu, la del Smo Nombre de Jesús, de la ciudad de Nanhunfu y la de la Asunción de Nuestra Señora, del pueblo de Foki. En los cuales mediante la divina providencia, han hecho dichos religiosos muchas y muy admirables conversiones, así de gente principal como plebeya, pues sólo desde octubre de 1686 hasta noviembre de 1687 han convertido más de 1.000 almas de gentiles adultos, sin contar grande número de niños recién nacidos arrojados en las calles, costumbre

(1) «El Almirante de galeones, don Gabriel de Curuzelaegui y Arriola, Caballero de la Orden de Santiago, Veinticuatro de la ciudad de Sevilla, del Consejo de Su Majestad y del Supremo de Guerra, Gobernador y Capitán General de estas Islas Filipinas y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real que en ellas reside.

Por el presente ruego y encargo al muy Rvdo. P. Provincial de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de los Ermitaños de San Agustín en estas Islas o a quien en su lugar estuviere, me participe y noticie el estado en que se halla la propagación de nuestra santa fe y extensión del santo Evangelio en el reino de China, de las noticias que hubiere tenido de los religiosos que de su Sagrada Religión están en él, con distinción y claridad, del fruto que se hace en dicho reino, para efecto de dar cuenta como me lo tiene mandado por sus Reales Cédulas, por convenir así a su mejor servicio.

Dado en Manila a 7 de Mayo de 1688. (Publicado en Archivo Agustiniiano, vol. XV, págs. 201-202).

lastimosa de los chinos... (Siguen algunos detalles de conversiones que ha habido). Los trabajos que padecen dichos misioneros son incomparables, así de la parte de los chinos como de los cooperarios espirituales, Obispos y clérigos franceses expedidos por la Sacra Congregación de Propaganda Fide, (1) de los cuales son los nuestros tenidos por excomulgados por no querer hacer el juramento de obediencia a dichos Obispos y Provicarios franceses, de los cuales es administrador general al señor D. Luis de Lanoy, Obispo de Metelópolis, asistente en Siam, que entró en lugar del señor Pallu, el cual ha nombrado por Vicario general a D. Carlos Maygrot. Y así mismo han entrado en China otros muchos misioneros franceses que son de grande mortificación y estoibo a los nuestros para hacer el fruto que desean en aquella cristiandad, porque lo que han logrado de su trabajo ha sido a sombra y patrocinio del señor Obispo de Argolis, D. Fr. Bernardino de la Iglesia, religioso franciscano y veneciano de nación, afecto a España y defensor de los Regulares, el cual, por ser Vicario Apostólico de Cantón y de las demás provincias meridionales, ha dado licencia a nuestros religiosos para administrar, con grande repugnancia de los franceses (2) y por instantes se espera de Roma la resolución de esta materia con las esperanzas de Dios nuestro Señor, los informes del dicho Sr. Obispo Argolicense, de que vendrá resolución a gusto de los nuestros (3).

(1) Es de notar la importancia que en este escrito se da a las dificultades ocasionadas por los clérigos franceses, dificultades ocasionadas no solo por las divergencias de opinión relativas a la sujeción de los Regulares, sino también motivadas por antagonismos de nacionalidad. Los misioneros enviados entonces por la S. Congregación de Propaganda, dependían de ella en todo y no estaban sujetos a ningún Patronato ni recibían de sus respectivos gobiernos los subsidios, razón por la cual les era mas fácil atenerse en todo a las normas dadas por la S. Sede, normas que se hacían mas difíciles para nuestros religiosos.

(2) La resolución que se esperaba, era el decreto dado meses mas tarde por la S. Congregación de Propaganda a Instancias del P. Benavente, en el que como hemos visto se eximía a los Regulares de las tres Ordenes mencionadas, del juramento de sujeción a los Vicarios Apostólicos.

(3) La Relación, fechada en Manila a 14 de Mayo de 1688 y firmada por el P. José Dugue, a la sazón Provincial, se halla publicada en Archivo Agustiniiano, vol. XV págs. 202-205. Omitimos la última parte de ella por no tratar de nuestras Misiones.

En 1693 el P. Benavente fue nombrado segunda vez Secretario de Provincia y se vio de nuevo en la precisión de abandonar las Misiones para hacerse cargo de su nuevo Oficio. En 1695 volvió a China, acaso para hacer la Visita Regular y llevó consigo a otros dos religiosos, el P. Tomás Ortiz, que fue después Superior de nuestras Misiones y una de las personas más destacadas de ellas, y al P. Juan Núñez. Este mismo año fue nombrado Provincial, bien a pesar suyo y en 1698, después de concluido el trienio, desempeñó una parroquia en Filipinas.

Las Misiones, a pesar de las desaveniencias que entre los obreros evangélicos, había, prosperaban y nuestros religiosos abrieron nuevas residencias e iglesias extendiendo considerablemente su radio de acción.

En 1699 llegó al P. Benavente el nombramiento de Vicario Apostólico de Kiangsi y Obispo titular de Ascalón. Ya en 1688 al estar ultimando los asuntos en Roma, había el Papa Inocencio XI designado al P. Benavente para el episcopado, según nos lo dice el P. Gaspar, «nombró Su Santidad al P. Fr. Alvaro, Obispo de Ascalón y Vicario Apostólico de la Provincia de Kiangsi, y aunque se excusó muchas veces, no pudo alcanzar más sino que se dilatase hasta que hubiese acabado en en la Corte de Madrid y Provincias de España con los negocios que tenía encomendados y hubiese obtenido el beneplácito de Su Magestad para admitir el Obispado, respetando su Real Patronato» (1). En 1696 con fecha de 22 de octubre, Su Santidad Inocencio XII expedía el Breve en que nombraba al P. Benavente Vicario Ap. de la provincia de Kiangsi desmembrada hacia poco del Obispado de Nanking. Este Breve fue enviado al Rey de España para su aprobación y el Consejo Supremo lo aprobó en 1698, remitiéndolo después al interesado, quien a pesar de la repugnancia que hacia tal dignidad sentía, se vio obligado a aceptarlo (2).

(1) *Conquistas*, 1. cit. Cap. XIX.

(2) El Documento de elección, está fechado a 22 de octubre de 1696 y al fin de él se

En 1699 fue consagrado el P. Benavente por el Obispo de Conon D. Carlos Maigrot en Nanking.

A partir de este momento, el P. Benavente, que tan amante del retiro y tan deseoso de que se conservara entre los misioneros el espíritu de caridad y fraternidad se había mostrado, quedó envuelto en las controversias tanto de los Ritos chinos, como en las de la sujeción de los Regulares a los Vicarios Apostólicos. Aunque había trabajado todo lo posible por librar a estos de la sujeción que tanto les repugnaba, no pudo más que librarlos del juramento, quedando como hemos visto sujetos a la Visita del Vicario Apostólico. Al ser ahora nombrado Vicario Apostólico él mismo, si quería ser fiel a las decisiones de Roma, no podía menos de llevar adelante algunas determinaciones que se hacían odiosas a los Regulares, por esta razón tuvo mucho que sufrir por parte de algunos religiosos no Agustinos. No queremos hacer mención aquí de nombres ni de quejas, bástenos advertir que la oposición de los Regulares tenía su explicación, según se ha dicho en el capítulo anterior y por otra parte, el Excmo. P. Benavente se veía en la precisión de llevar adelante lo que a él mismo le repugnaba y contra lo que había trabajado, de aquí la difícil posición en que se encontró. Por lo que se refiere a su participación en la controversia de los Ritos, adoptó siempre una posición moderada, posición que

hallan estas dos notas: «Don Juan Díaz de la Calle y Madrigal, Cavallero del Orden de Santiago Secretario del Rey Nuestro Señor y oficial mayor de la Secretaría del Consejo, Cámara y junta de Guerra de Indias, de la negociación de Nueva España.

Certifico que habiéndose presentado ante los Señores del Consejo el duplicado de un Breve de su Santidad y pedido se pase de su presentación, se le mandó dar por Decreto del Consejo, hoy día de la fecha, y para que de ello conste donde convenga, doy la presente. En Madrid a trece de Junio de mil y seiscientos y noventa y ocho años. Juan Díaz de la Calle y Madrigal».

«Certifico yo Don Antonio Gracian Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de su Majestad y de la interpretación de lenguas, que éste es duplicado del Breve original de un trasunto auténtico hecho en Roma por el notario Juan Bautista Viganti y firmado por el Cardenal Prodatario que ha traducido a cuatro de mayo del año pasado de mil seiscientos y noventa y siete en que su Santidad nombra por Vicario Apostólico de la Provincia de Kiangsi a Don Alvaro de Benavente Obispo electo de Ascalón, y lo firmé, Madrid y mayo veinte y quatro de mil seiscientos y noventa y ocho años —Duplicado valga. Antonio Gracian».

era la más natural en un hombre de su temple y virtud y posición que aconsejaba la materia, tan oscura y discutida por ambas partes y si todos los misioneros se hubieran portado como él, no tendríamos que lamentar hoy tantas invectivas de unos contra otros.

La opinión del P. Benavente se fundaba en estas dos verdades: Si todas las prácticas acusadas se prohibían, era de temer gravísimo daño para la Religión tanto más cuanto que había muchos y muy entendidos misioneros que abogaban por la permisión y los decretos de la S. Sede no eran aún del todo claros entonces. En tan difíciles circunstancias y encontrándose todos los misioneros Agustinos en contra de los Ritos, la posición del P. Benavente fue la más noble que podía haber adoptado, hasta tanto que Roma dijera la última palabra. En 1701 escribiendo al P. Jesuíta A. B. decía el P. Benavente a propósito de un informe enviado a Roma por los sacerdotes del Seminario de París en contra de los Ritos: «*Quod Seminarium Parisiense ita Dno. N. Papae scripsit circa controversias, non est mirum, idem etiam alii intra Chinam tenent et defendunt. Quod mihi videtur mirum id est: quod multi etiam non videant idemmet quod primis evidens est. Sed utinam id probarent, ut omnes eadem evidentia ducti a tot disputationibus non semel charitatem vulnerantibus, liberaremur; res enim mihi obscurior quotidie videtur, et dum plus studii adhibeo, plus caliginis invenio*». En otra escrita al mismo Padre con fecha 1 de agosto de 1771 tratando de las mismas cuestiones le decía que los argumentos aducidos por él en favor de los Ritos, no le convenían ni le daban la claridad que deseaba en tal negocio y añade: «Yo aunque este año entero ha sido estudiar éstas controversias, aún no me hallo suficiente para decidir algo de ellas, mas pro statu praesenti immo et praeterito, siento casi lo mismo que el R. P. Visdelou» (1). El P. Vis-

(1) Ambas cartas fueron publicadas en *Archivo Agustiniáno*, vol. XV págs. 296 ss.

delou como sabemos, era opuesto a los Ritos llevando en esto la contra a sus hermanos los jesuítas.

En medio de esta incertidumbre, nada debe maravillarnos que el P. Benavente se mostrara transigente con los misioneros que permitían los Ritos, aunque es bien cierto que los Agustinos eran todos opuestos a ellos. La actitud del P. Benavente está bien reflejada en estas palabras escritas por él mismo a propósito de su situación: «Undique me tenent angustiae. No sé qué rumbo tomar sin peligro de perecer y hacer que perezcan otros. Por aquí pongo a contingencias la integridad de la disciplina, por el rumbo opuesto las conversiones de muchos» (1).

No obstante la conmoción que reinaba entre los misioneros, nuestros religiosos continuaban sosegadamente sus labores sin que tomaran parte en condenar y anatematizar a los que transigían con los Ritos, a pesar de que como después veremos, fueron los primeros en obedecer las órdenes de Tournon y abandonar las Misiones antes que contravenir a lo determinado por el Legado.

En 1701 se aumentó el número de nuestros religiosos con otros tres celosos misioneros, que lograron dar un gran incremento a las misiones en los primeros años del siglo XVIII, y las pusieron a la altura de las más avanzadas, fundando nuevas iglesias y abriendo asilos de beneficencia. Fueron estos los PP. Francisco Fontanilla, que había sido regente de estudios en nuestro convento de Sevilla, el Predicador Fulgencio Rubio e Ignacio de Santa Teresa; nacido en Filipinas, quien más tarde pudo continuar en China cuando los otros misioneros españoles tuvieron que retirarse por la persecución.

Merced a la labor de estos Religiosos y de los que anteriormente entraron en China, Las Misiones parecían comenzar ahora una nueva etapa, pero bien contra su voluntad, se vieron obligados a abandonar pronto sus puestos. De los PP. Fontanilla y Ortiz dice un historiador, que

(1) Citado por el P. G. de Santiago Vela, *Ensayo...* vol. I pág. 358.

«comenzaron con tal fervor a cultivar aquella viña y adelantarla con las nuevas conversiones que sólo en el tiempo que como doce años, consiguieron reducir a nuestra fe y bautizar más de 7000 almas y asimismo pudieron aumentar el número de iglesias hasta el número de veintitres» (1).

Viendo los consoladores progresos de las Misiones, el Rvmo. P. General, Serrani dirigió en 1703 esta carta a los Superiores de nuestra Provincia, congratulándolos por su labor evangélica en China: «Rev. Pater: Litteras a Ven. Definitorio ad Nos datas accepimus quibus electionem Ptris. Vicri. in Provinciam ipsius nostrae Provinciae de uberibus fructibus quos fratres nostri in Regionibus Sinen-sibus affluenter in eremi Patris familias horrea afferunt. Gratulamur in primis, quod ipsius Provae. regimini prae-fecta fuerit, et zelus, et probitas vestra eam nobis spem inisciant, ut bonum atque ejusdem utilitatem sit totis viri-bus promotura. Viri perspicui quos a sua fundatione Pro-vintia ipsa semper usque ad haec tempora Sacro Ordini dedit, ipsis excitemento sini ut omnem diligentiam adhi-beant ad eosdem in successoribus renovandis, ne ullum reperiatur tempus, in quo sacer Ordo in insulis Philipinis talibus viris non abundet. Quod quidem de facili conse-quentur si regularum et Litterarum cultum et servare et adaugere curaverit. in tantam quoque laetitiam Nobis attu-lerunt benedictionum quibus Deus Misiones nostras Si-nenses prosequi dignatur. Ex quo occasionem sumimus Ptri. Cic. eadem pleno corde commendandi. In eo veros Sancti Patris Augustini Filios nosmetipsos ostendemus si ejusdem caritatem in Dei gloriam, et animarum salutem promovendis imitati fuerimus. Omnem itaque operam adhibeatur ut praefatae Misiones nedum serventur sed etiam augeantur. Quod quidem et Ptem. Vram. de Sacro

(1) P. Antonio Mozo. Noticia Histórico Natural de los gloriosos triunfos y felices adelantamientos en el presente siglo por los Religiosos del Orden de B. P. S. Agustín en las Misiones que tienen a su cargo ea las Islas Filipinas y en el Grande Imperio de la Chi-na. Citado por el P. B. Martínez, Misiones de China, pág. 27.

Ordine optime meritum reddet, et Nobis excitamento erit in concepto gaudio perseverandi» (1).

Los deseos del Rvmo. P. General, eran los deseos de los Superiores de la Provincia también, pero no pudieron llevarse a cabo.

Fuentes para este Capítulo

P. Gaspar de S. Agustín, Conquistas de las Islas Filipinas, 2.^a parte, 1890
P. Bernardo Martínez, Historia de las Misiones Agustonianas en China, 1618
Los Documentos citados se hallan publicados en su mayor parte en Archivo Agustiniiano, vol. XV, Sept. Dic. de 1920 y Enero-Febrero de 1921. Los demás se encuentran en los lugares indicados en las notas.

(1) Citada por el P. B. Martínez, Misiones de China, pág. 27 nota 2.

El Convento de San Agustín de Ponferrada

POR

TOMAS GONZALEZ CUELLAS, O. S. A.

INTRODUCCION

Encantado debió quedar el P. Enrique Flórez de sus estudios y, mayormente, de sus viajes por El Bierzo, esa simpática región leonesa, colindante a Galicia, cuando escribió:

«No quisiera apartarme del Bierzo sin referir algunas otras bendiciones con que el cielo le ha distinguido» (1).

Parece que el P. Flórez escribió estas líneas bajo la impresión de una pena muy honda, no pudiendo enmarcar todas esas *bendiciones* en su estudio, e imposibilitado de una su más detenida contemplación.

Y no en vano habla de *bendiciones*, que pululan adornando El Bierzo, región explotada por Roma, ávida de oro, y cuyos recuerdos contemplaría en Las Médulas (2)

(1) *España Sagrada* XVI, 350.

(2) Un pequeño resumen de lo que fue la obra de los Romanos en estas montañas de El Bierzo, puede considerarlo el lector en el librito *El Bierzo*, c. VI de D. Julián Alvarez Villar.

y de lejos columbraría sus desolladuras mineras en la montaña de Castropodame; pisaría caminos con restos de calzadas romanas, y cansado de peregrinar se recostaría contemplando la placidez del río, sobre el pretil de un antiguo puente romano

Y en su descanso soñaría con el peregrino, romero de Santiago, que agrupado en nacionalidades gritaba, animándose: ¡Herru Sanctiagul! ¡Grot Sanctiagul! ¡Eultreja! ¡Eusejal! ¡Deus adjuva nos! Y en aquella santa babilonia de razas y de pueblos hubo de comprobar que no encontró el peregrino paisajes más bellos, ni clima tan suave, ni frutos más dulces que los de El Bierzo, en toda la región leonesa. Cuán hermosamente lo describe el *Itinerario de Hermann Kuning de Bach* al decir:

*«...Y deja quedar a Astorga a tres millas en la mano derecha.
Entonces encuentras como un pueblo en otro,
y tienes buena gente y viajar seguro
y dan voluntarios vino y pan.
Junto a Bonforat (1) en la villa hay un buen castillo.
Tienes después III millas a Cacabelos.
Después tienes V millas a Willefranken.
Allí bebe el vino con discreto miramiento
porque saca a alguno de sentido,
pues se deja correr como un cirio... (2)*

Era El Bierzo como un amable descanso en el Camino de Santiago —famoso Camino francés— que con sus hospitales, hospederías y albergues, alentaba al romero, fatigado en su última etapa.

Estas evocaciones embriagarían al P. Flórez: pero donde, a no dudarlo, recreó mejor su espíritu, fue en la contemplación de los recuerdos que encerraba el Monasterio de Carracedo (3), mansión otrora del Rey Veremun-

(1) Ponferrada. El castillo es el que allí tuvieron los Templarios, del que tan magníficamente nos habla la novela *el Señor de Bemibre* de Gil y Carrasco.

(2) Luciano Huidobro y Serraa *Peregrinaciones Jacobeas*.

(3) La Excm.a Diputación de León ha iniciado las obras de restauración de este famoso Monasterio benedictino.

do, y donde la clemente Dña. Sancha administró justicia a sus vasallos bercianos; y repasando las viejas crónicas, y visitando Monasterios tan antiguos como San Pedro de Montes, Santiago de Peñalva... y tantos y tantos que ganaron para El Bierzo el remoquete de *Tebaida Española*, pudo comprobar la veracidad y realidad de aquellas palabras de S. Valero que con su latín, duro acaso, pero elegante y ampuloso, nos describe así la placidez de la comarca, que aún hoy parece transmitirnos los ecos de antiguas salmodias:

• Cerne nunc septas undique oleas, taxneas, laureas, pineas, cipreseas, rosceasque myrices, perenni fronde virentes, unde rite horum omnium perpetuum nemus *Daphines* nuncu patur; diversarumque arbuscularum praetensis surculorum virgultis, hinc indique insurgentibus vitium contexta palmitibus, viroris amoenissima protegente umbracula, sed monachis opacitate venusta, fecundansque in via, ita solis ardoribus aestuante refrigerat membra, ac si antra tegant et saxea protegat umbra; dum molli juxta rivuli decurrentis sonitu demulcet auditus, adque rosarum, liliorum caeterarumque herbarum flores nectareus aromatizans redolet olfactus et venustissima memoris animum lenit amoenitas... sobrie et non ficta, sed fidelis perficiatur charitas... (1)

De verdad que El Bierzo es toda una amalgama de *bendiciones* del cielo. Y porque El Bierzo ha pasado a ocupar un primerísimo lugar en la actualidad nacional con sus Térmicas, con sus Minas hoy puestas en marcha, después de siglos en abandono, y con sus Industrias prometedoras, unido a que en Ponferrada —y en la Región entera— se avierte inquietud y afán por conocer lo que en tiempos pasados hubo, y porque no se disimulan las ansias

(1) Las Obras de S. Valero las publicó el P. Flórez, junto con otros opúsculos monacales en los tomos XV-XVI de su *España Sagrada*. El presente testimonio lo tomamos de D. José María Cuadrado, *Asturias y León* p. 626, nota 1.

por desempolvar su historia tan desconocida y olvidada, como instructiva y atrayente, me decidí por el presente trabajo, convencido de que el antiguo Monasterio de San Agustín de Ponferrada fue una *benición* para la villa y para El Bierzo. Por si ello fuera poco, puso alas a mis aficiones por las cosas monacales de esta *Tebaida española*. D. Augusto Quintana Prieto, Pbro., bien conocido hoy en el campo de las Investigaciones Científicas Leonesas cuando en una de sus obras escribe.

«Los religiosos agustinos tuvieron una importancia (en el desarrollo cultural y religioso) en Ponferrada que no se ha justipreciado ni agradecido todavía (1).

El P. Zacarías Novoa publicó en *Archivo Agustiniiano* (2) un pequeño estudio sobre él, tomando por ocasión el hallazgo en el convento de MM. Agustinas de Villafranca del Bierzo, de la *Razón de los papeles que contiene este archivo del Convento de S. Agustín de Ponferrada* y saliendo al paso de ciertas afirmaciones hechas en tiempo anterior por el rector del santuario de Ntra. Sra. de la Encina, Sr. Silvestre Losada Carracedo. Haremos uso constante de los documentos publicados por el P. Novoa, y en todo momento precisaremos, corregiremos y ampliaremos sus informaciones.

Siguiendo sus pasos y teniendo igualmente a la vista otros documentos que nosotros hemos visto y compulsado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, hemos pergeñado lo que sigue, sin otra pretensión que poner nuestro granito de arena en el incipiente acervo de estudios sobre la región berciana, e insistiendo en la Historia de nuestra Orden, que de hijos bien nacidos es preocu-

(1) *La Virgen de la Encina*, p. 100. En nota dice que el eximio poeta y novelista berciano, D. Enrique Gil y Carrasco, fue alumno de este Colegio-Monasterio.

(2) *Archivo Histórico Agustiniiano* núms. 2, 3, 5 de 1929. De esa «Razón» entresacó el P. Zacarías una «relación» que publicó conjuntamente, prestándose un tanto a la confusión, porque en realidad son una misma cosa. Indistintamente usaremos de ambas, bajo el denominador común de «Razón de papeles, etc.» y mientras no digamos lo contrario, los documentos, que citemos, de ella están tomados.

parse y entretenerse en el conocimiento de sus antepasados.

Manifiestamente tampoco pretendemos la exhaustividad del tema, sin renunciar por ello a conseguirla a través del tiempo.

I

Lugar y fecha de la Fundación

D. Silvestre Losada Carracedo en sendos trabajos sobre *Los Santuarios Marianos y Monasterios del Bierzo* (1), afirma que los Agustinos fundaron en Ponferrada por los años de 1528, dando igualmente a la iglesia adosada a nuestro convento, una fecha muy anterior, cuando dice que fue levantada por el fervor popular a poco de extinguida la Orden de Caballeros del Temple (2).

Se impone la rectificación. Si el Sr. Losada Carracedo llamó «Ponferrada» al lugar denominado *Pon de Bueza*, y donde primeramente habitaron los PP. Agustinos hemos de hacer retroceder la fecha no menos de 20 años: 1508. Y si por «Ponferrada» entendió el lugar denominado El Campo de las Heras, al borde de las antiguas murallas de la villa, y donde ocupó definitivamente su lugar el convento, y donde hoy se conserva transformado en Instituto de Enseñanza Media, hemos de retrasarla no más de 12 años: 1540-1541.

(1) Vieron la luz pública tales trabajos en el *Libro de la Coronación*, publicado con motivo del certamen literario que motivaron las fiestas de la coronación canónica de la Virgen de la Encina en 1908, y en el que se recogieron varios de los artículos premiados. Lamentamos no tener el libro a mano para dar exactamente el texto que interesara.

(2) Fue suprimida en 1308 debido a las presiones ejercidas por Felipe el Hermoso sobre el Papa Clemente V. De Ponferrada marcharon los Templarios después del Concilio de Salamanca en 1310.

Veamos los motivos que respaldan nuestras afirmaciones.

El documento 711 de la anteriormente citada «*Razón de papeles*», contiene la

«Concesión y permiso que dio y otorgó Juan Gancedo, clérigo, cura de San Andrés de esta villa... al P. Fr. Juan de Alva, apoderado de la Orden de N. P. S. Agustín para edificar de nuevo una iglesia, o monasterio, según que mejor le pareciese, en la iglesia, o hermita, que entonces se decía de Ntra. Sra. de Pon de Bueza (1) y en todos los términos y límites, que está cerca del lugar del Campo, jurisdicción de Ponferrada... donde pueda estar y morar el dicho Fr. Juan con los frailes que escogiere. Ante Jácome Vázquez, Notario Apostólico en la rúa de S. Andrés a 7 de noviembre de 1508 .

Otro documento, el número 36, corrobora el aserto de que allí efectivamente fundaron los PP. Agustinos, porque, pese a haber trasladado su residencia, mantuvieron sus derechos sobre el mencionado lugar. Contenía tal documento la

«Excomunió impuesta en 12 de abril de 1649 ai cura de San Andrés por el Abad de Carracedo, como Juez conservador, por haber sacado de la hermita de San Blas los ornamentos que allí tenía el convento y donde antes estaba».

Más adelante veremos otros documentos que testifican haber conservado tales derechos hasta el momento de la expulsión en 1834.

Evidentemente que no se puede admitir la fecha de 1528, teniendo que adelantarla a los años de 1508-1509. No dudamos que a mi buen amigo, D. Augusto Quintana,

(1) La advocación mariana de esta capilla fue sustituida más tarde por la de San Blas, y a donde concurrirían muy celebradas romerías. De ella no se conserva hoy más que el recuerdo, si bien se mantiene la romería el día 3 de febrero, pero desprovista de todo carácter religioso.

le jugó una mala faena el linotipista cuando le hace fijar la fecha de tal fundación en 1225, cuando seguramente pretendió decir 1525 (1)

No podemos fijar con igual exactitud la fecha de traslado al nuevo monasterio, situado en el «Campo de las Heras». Hemos de aproximarla al año 1540, por cuanto en 1541 estaba ya sometido a la visita canónica del de Salamanca. Por otra parte en el documento 624 se guardaba una «Ejecutoria, original en latín y pergamino, de la Curia Romana, en la que condena a D. Diego de Yebra Rector que fue de Ntra. Sra. de la Plaza (Encina) con censuras y otras penas, a que pague los costos y multas que dicha Curia impuso al dicho Diego de Yebra en el pleito y perturbación que opuso para que este convento no prosiguiese y fundase en esta villa. Dado en Roma a 4 de julio de 1543, en el año del Pontificado de Paulo III».

Todo ello nos obliga a concluir que por estas fechas el convento estaba ya habitado, si bien, aún no estaba terminado, como podemos ver por testimonio del documento 70:

•Provisión real despachada en 22 de diciembre de 1544, para obligar a los que tenían casa junto al convento, las vendiesen después de tasadas para la iglesia, claustro y huerta que no tenía, y después de tasadas en 540 ducados que depositó el convento, salieron diversos que pretendían ser acreedores a dichos ducados, y entre ellos, la dotación de una capilla y aniversario en la iglesia mayor de esta villa; su capital 3000 mrs. de censo perpetuo hipotecados en dichas casas. Recibió dichos ducados Catalina Alvarez, como viuda de Juan López de Donis, y madre de sus hijos, asegurando dicha venta libre de toda carga a este convento, que en 22 de diciembre de

(1) Op. c. p. 99.

1567 tomó posesión judicial ante Gómez Arias de las casas inmediatas al convento, corral y huerto que estaban detrás de las dichas casas fincables del dicho Juan López de Donis» (1).

No indicamos ni mucho menos, que con este paso se daría el último para la conclusión de las obras. Con fecha 7 de noviembre de 1575 nos da el documento 729 la existencia de un decreto del Ayuntamiento de Ponferrada, ante el Notario de S. M. Pedro Alvarez por el que

«Declararon (porque no hubiese diferencia en lo venidero) que por cuanto en este convento compraron casas de las heras de esta villa, junto a dicho convento de los herederos de Juan López de Donis las cuales estaban ya hechas monasterio, y antes de que se deshiciesen dichas casas, estaba un portal que tomaba de suelo desde la pared, do al presente está la portería, hacia el medio de las heras, 12 pies de ancho, y largo desde la esquina del monasterio arriba, 66 pies, que según ha estado solía ser la bodega vieja del monasterio, y por lo alto pudiese edificar este convento sobre postes o arquillos en la forma que le pareciese, con tal que no cierren de pared ni en otra manera alguna, antes dejen los frailes el dicho portal libre y exento, y así a la entrada como a la salida de lo ancho como de lo largo».

Con este mismo fin fueron donadas otras casas al convento. Consta por el documento 677:

«Poder que dio este convento al P. Francisco García y a Juan de Guado procurador de causas del No-

(1) En el AHN de Madrid, y en el inventario que hizo la «Comisión de arreglo de papeles y Archivos de conventos suprimidos» entre las propiedades rústicas se recoge lo siguiente: «Casas de la plaza de las Heras le pertenecen por venta que hizo Antonio Boeza de dicha villa, grabadas con 93 años a favor del monasterio de Carracedo. Plazo 11 de noviembre de 1555. Ante Gómez Ares»... Cfr. legajo 2633.

Los documentos 72 y 689 de la «Razón etc.» contiene las cartas de pago de este censo al monasterio de Carracedo, importando 93 mrs, añadiendo el segundo una fanega de centeno, y una gallina por las casas derribadas para hacer la iglesia, y por asiento de la capilla mayor respectivamente.

tario de esta villa, para pleitos y otras causas... Sigue una copia auténtica del testamento que otorgó Francisca Sánchez, vecina de esta villa, hija de Alfonso Báñez de Balboa y Luisa de León, ...Item mando una misa cantada y tres rezadas, día de la Visitación de Ntra. Sra. o en su octavario con sus responsos, y la cantada con sus ministros, diácono y subdiácono, sermón a ella, y oferta de pan, vino y cera y vísperas cantadas el día antes y a las vísperas y misas cantadas: dos achas sobre su sepultura y cirios en los altares: para lo cual mando al dicho convento las casas en que vivo al presente y 250 ducados en dinero, para que se cumplan las dichas misas de las dichas casas y de los dichos 250 ducados, en dinero, de los cuales haga el convento de lo mejor y más bien parado de mis bienes...»

«Síguese la posesión judicial que este convento tomó en 21 de abril de 1587, por testimonio de dicho Andrés de Vega, de las casas en que vivió Dña. Francisca, junto al convento y a la plaza de las Heras...»

Las obras no llevaban un ritmo muy acelerado, bien por dificultades de economía interna, bien por cortapisas naturales que desde el exterior podían imponérsele. No hemos visto más documentos que puedan referirse a la construcción del monasterio, sito en el Campo de las Heras, casi lindante al convento de MM. Concepcionistas y no muy apartado del Santuario de Ntra. Señora de la Encina, Patrona de El Bierzo.

Solo con fecha muy posterior existe la referencia a un legado hecho por un gran bienhechor ponferradino al convento, el Ldo. Diego González de la Cuesta, mediante una escritura de restitución y que tiene el número 124 en la tantas veces citada, y citanda, *Razón de papeles*.

Dice así:

«Escritura que contiene un testimonio en relación,

dado sin autoridad por Isidro de Castro, de cómo por testimonio del mismo Juan Cuéllar, vecino y regidor que fue de esta villa, otorgó en 30 de noviembre de 1711, ante dicho Srio. su testamento bajo cuya disposición murió (siendo) entre otras cláusulas una: «Item declaro que el Ldo. Diego de la Cuesta, vecino y abogado que fue de esta villa, difunto, me dio 2.000 ducados vn. para que los entregase en dicha especie al prior y religiosos del convento de N. P. S. Agustín de Ponferrada, y con ellos pudiesen *reedificar* y abonar dicho convento, los cuales procedieron de la venta y enagenación que se hizo de la viña y casas a Diego Alvarez, que llaman el Indiano, y hoy goza su mujer, cuyos 2.000 ducados he gastado y consumido sin que hasta la fecha haya pagado ni dado satisfacción de ellos, ni dí parte alguna a dicho convento y mando y es mi última voluntad se lo paguen, por estárselos debiendo, y así lo declaro para descargo de mi conciencia».

Síguese pleito ejecutivo por los 2.000 ducados contra los bienes y herederos de D. Juan de Cuéllar y España, a que se opuso D. Antonio González vecino del lugar del Campo, como parte y legítimo administrador de las personas y bienes de sus hijos y estos herederos del dicho D. Cuéllar y deben subsistir solamente como legado . . . Hízose pago de los 2.000 ducados al convento . . . »

A primera intención pudiera hacer suponer todo esto que el convento había sido destruido, o, al menos, había sufrido graves deterioros a principios del siglo XVIII, o mejor, a mitad del XVII, toda vez que debió *reconstruirse*. Pero el documento 696, con fecha 13 de enero de 1720, atestigua la autorización que el entonces P. Provincial, P. M. fr. Juan de Avilés (1) para que el convento

(1) El P. M. fr. Juan de Avilés figura en el documento 700 como Procurador General en Madrid: año 1708.

pueda invertir 19.500 rs. de los 2.000 ducados que dejó para reparaciones el Ldo. Diego de la Cuesta. Dice el documento:

«Licencia del P. Avilés... para que este convento pueda vender la hacienda que se le entregó en pago de 19.500 rs. de los 2.000 ducados que dejó para reparos de este convento el Ldo. Diego de la Cuesta, y emplear el importe de dicha hacienda en redimir 1.000 ducados de capital que contra sí tiene el convento, y el resto en *retejar y reparar* dicho convento».

No hubo, pues, accidentes desagradables. Vemos que esas reparaciones no podían ser otras que las ordinarias en un edificio que no podía ocultar la acción del tiempo.

Simultaneadas, aunque no paralelas con las obras del monasterio, iban las obras de la iglesia adjunta a él. En un principio debieron contentarse los Padres con una capilla que denominaron «Capilla Mayor» para atender en ella a las necesidades del culto y a la devoción popular, que desde los primeros momentos se desbordó en su favor. Vamos a entretenernos examinando los documentos referentes a esta iglesia, dedicada a Nuestra Señora de Gracia, y que fue un punto de atracción religiosa, no sólo para Ponferrada, sí que también, para los pueblos de la comarca.

I I

La Iglesia de Ntra. Sra. de Gracia

En el documento 70, que anteriormente hemos citado, vimos cómo hasta 1544 no se compraron terrenos para edificar la iglesia. No podemos precisar en qué fecha se iniciaron los cultos en la Capilla Mayor. Pero antes de

seguir adelante, y como estado de la cuestión, oigamos al P. Zacarias Novoa (1):

«Como se ve por este documento (el 70) los agustinos en 1544 no tenían aún iglesia en el término denominado *Campo de las Heras*, luego ¿cómo el Sr. Losada Carracedo dice que los Agustinos reedificaron el 1528 el santuario de Ntra. Sra. de Gracia? A esto se replicará que tenían parte de la iglesia, o sea, la Capilla Mayor, única parte que quedaba en pie del ruinoso templo, que se supone edificado por los fieles a raíz de la expulsión de los Templarios: pero tampoco esto es admisible por la sencilla razón de que la Capilla Mayor fue fundada por Luis de Artiaga, o de la Antigua (con los dos apellidos figura en la Relación de papeles) según consta por el documento 46 que dice así:

«Copia simple del testamento que otorgó en 1.º de julio de 1599, ante Macías Alvarez de Bahamonte, Luis de Artiaga, por el cual manda que su cuerpo sea enterrado en la *Capilla Mayor* de este convento, y se ponga en su sepultura una piedra con letrero que diga: estoy allí enterrado, soy su patrono y *fundador de ella*: que en el lienzo de la pared de el lado del evangelio se ponga una piedra grande con un letrero que diga, yo doté la capilla y soy Señor y patrón de ella».

El hecho de esta dotación está respaldado por el documento 48, fechado en 27 de febrero de 1598, ante el mismo notario anterior «en fuerza de cuya escritura vende este convento con señorío de propiedad y patronazgo la Capilla Mayor con sus sepulturas, desde el arco hasta las paredes del altar mayor, y el lucillo que está a mano izquierda a Luis de Artiaga, Comisario del Santo Oficio, Cura de Villalibre».

(1) Archivo Histórico Agustiniiano, n.º 2, p. 286, año 1929. Cfr. también la nota 1, en el lugar referido.

Creemos fundadamente que el P. Zacarías va demasiado lejos en sus afirmaciones respaldado en los citados documentos, el segundo de los cuales va indudablemente en contra de sus mismas conclusiones. Da a entender que por el hecho de ser, este venerable sacerdote, *fundador* de la capilla mayor, es por lo mismo su *constructor*, en el sentido de que él abonara todos los gastos de su edificación. El segundo documento citado, el 48, nos dice que el convento *vende con señorío de propiedad . . . la Capilla Mayor*. Luego, si la vende, mal pudo ser construida a expensas de D. Luis de Artiaga la *totalidad* de la Capilla.

Dado el concepto y fundamento de Patronato en el Derecho Eclesiástico, sin perder de vista lo que nos dice el documento 48, creemos más lógico concluir, que D. Luis de Artiaga pagaría, *a lo sumo*, los gastos de adecentamiento y adorno de la ya existente Capilla Mayor, en aquellas fechas capilla lateral de lo que estaba siendo ya iglesia, por cuanto ella «ocuparía desde el arco hasta las paredes del altar mayor».

Tampoco podemos retrasar tanto la fecha de la fundación (edificación y apertura al culto) de la Capilla Mayor, germen de la hermosa iglesia en el mismo lugar. Apoya nuestro punto de vista el documento 136, que contiene la carta de pago que dio Ana de Escurriaza, vecina, de Ponferrada, por una sepultura que ella tenía en la dicha Capilla Mayor, por los mismos años de 1599, cosa, que de haber construido D. Luis de Artiaga la dicha Capilla, no hubiera permitido, cuando él y sus herederos se mostraron siempre tan celosos de sus derechos sobre la capilla en cuestión.

Por suerte tenemos un documento, que no acertamos a comprender cómo pudo irsele de las manos al P. Zacarías. Es el número 60 y que nos da la fecha precisa en que se estaban haciendo las obras de la capilla, cayendo por tierra, ante él, tanto lo que afirma el Sr. Losada Ca-

rracado, como lo sostenido por el P. Zacarías. Veamos qué dice:

«Legajo que contiene, primeramente una información hecha ante el Corregidor de esta villa en 7 de mayo del 58, por pedimiento de Juan López de Donis para abrir el testamento y codicilo de Francisco Carvallo, regidor de esta villa, y el testamento que fué otorgado estando sano de cuerpo y entendimiento, en 16 de febrero de 1557. Se abrió ante dicho regidor y testigos, etc. Entre otras cosas contiene:

«... Que sus carnes sean enterradas en el lucillo de la parte del evangelio, en la capilla mayor, que agora se hace de N. P. S. Agustín de esta villa, y que se paguen (por el lucillo y otra sepultura en el suelo) porque es mi voluntad que nadie se entierre en él, sino mi heredero y sucesores y mi mujer D.^a Jerónima, y este lucillo y sepultura se entiende en la capilla mayor...

«Y es mi voluntad que paguen por el asiento de las dichas dos sepulturas al dicho monasterio, de mis bienes 20.000 mrs. porque las dos dichas sepulturas sean mías perpetuamente y de mis herederos como dicho tengo...

Y si Dios me llevare antes de que la dicha capilla mayor de dicho convento fuere acabada, mando que mi cuerpo sea sepultado en el dicho monasterio *hasta que la capilla se acabe de hacer*, en depósito, y después de acabada se muden al dicho lucillo y sepultura arriba declaradas...»

Las fechas indicadas por este documento nos dicen en qué momento fue abierto el testamento de D. Francisco Carvallo: 7 de mayo de 1558. También nos da aquella en que fue otorgado: 16 de febrero de 1557 a la vez que nos dice estar realizándose las obras en aquellos momentos. Como nos da a entender que estaba habitado el monasterio al ser otorgado, y ya vimos que lo estaba desde 1541-

43, hemos de suponer que las obras de la capilla mayor se iniciaron después de esta fecha, o a lo sumo, simultáneamente a ella. (1).

El documento 61 contiene el pleito que hubo de sostener el convento en Valladolid —1575— contra los herederos de Francisco Carvallo, para recabar 10.000 mrs. que adeudaban por las sepulturas, al fin del cual viene la licencia otorgada por el entonces P. Provincial, Serrano, para que aceptasen la anterior escritura en 29 de octubre de 1558, siendo suplicada y confirmada en 9 de julio de 1574. (2).

El documento 39 parece indicarnos que las obras realizadas durante estos años en la iglesia, obstaculizaban, en determinadas ocasiones, el culto de la capilla mayor, única en disposición de celebrarlos, pero no aminoraban la confianza y devoción de los fieles para con los frailes. No encuentro explicación mejor para él, que dice así:

•Requerimiento judicial al Rector de la Encina en 23 de agosto de 1580 para que permitiesen a esta comunidad cumplir un aniversario de vísperas y misa en su iglesia de la Encina, que allí nos fundó un devoto».

Las obras del cuerpo de la iglesia estaban finalizando por los años de 1600. Lo atestigua el documento 562, que contiene la fianza dada al maestro de obras. El concierto de la obra y el pleito que sobre él tuvo con el maestro y

(1) No pretendemos hacer aquí la historia completa de esta Capilla Mayor, reseñando todos los pleitos que en torno a ella se originaron, tanto con los herederos de D. Luis de Artiaga, como con los de Francisco Carvallo, reclamando sus derechos más antiguos sobre las sepulturas y patronazgo de la Capilla referida.

En el legajo 2633 del Archivo Nacional de Madrid, hay una «Reducción de Misas» y en ella hemos encontrado la razón de los pleitos sostenidos con los herederos de Luis de Artiaga. Dice: «El patronato recayó, por testamento del fundador en el Ldo. Francisco de Villagroy y sucesores, y queriendo usar estos de la Capilla mayor en plena libertad (sic) se opuso el convento, porque muchos de los censos que dejó el fundador para completar los 200 ducados salieron fallidos y después de largos pleitos se convinieron las partes . . . »

Todos y tan enojosos pleitos pueden verse en los documentos, 42-46, 48, 50, 52, 55, 59 y 189 de la «Razón de Papeles . . . »

(2) Los pleitos suscitados por los herederos de Francisco Carvallo tienen los números 45, 55, 60, 61, 64, 67, 68, 617.

sus fiadores» (pleito que terminó en 1629) ocupan el número 457. Este pleito seguramente retrasó las obras, que no pasarían muchos años después del reseñado, en verse concluidas.

El abovedado de la iglesia se llevó a feliz término en la segunda mitad del siglo XVII, y gracias a la donación de un fervoroso párroco, y que viene recogida en el documento 490:

«Cesión que hizo a este convento, para acabar las bóvedas de la iglesia el Ldo. D. Bernardino Núñez Sánchez, cura del lugar del Campo y capellán de San Lorenzo en la villa de la Bañeza. Ante Francisco Pallín, 8 de junio de 1663».

Simultáneo y paralelo con las obras del cuerpo de la iglesia corría el trabajo de adecentamiento y ornato interior de capillas, altares laterales, pudiéndose afirmar que en este mismo siglo XVII la iglesia quedó terminada en su totalidad.

Su arquitectura y mayormente la solemnidad y esplendor que al culto daban los PP. Agustinos, fue causa, a no dudarlo, de que los fieles de toda clase y condición se apresuraran a hacer mandas en sus testamentos (1) y a fundar capillas en dicha iglesia, compitiendo los más adinerados en el patronato de los altares o capillas laterales, en cuyo estudio vamos a entretenernos breves momentos.

El Altar Mayor

No hemos podido determinar con certeza a quién estuviera dedicado, ni tampoco algo que pueda referirse a las características de su retablo, para el que se hicieron

(1) En el legajo 2633 del AHN de Madrid hemos visto un «Despacho del Sr. Provisor de Astorga por el que prohíbe al Sr. Cura de la Encina impedir que hagan entierros y ofrendas en el convento de los que así lo dejan dispuesto, tasándose en el mismo sus derechos. No debió quedar muy satisfecho cuando dicho Rector promovió pleito que le concedió la cuarta parte de todo. Se interpuso apelación y quedó sin resolver.

donaciones como consta por el documento 57, que a la vez nos da quiénes fueron sus patronos:

•Copia simple del testamento de Dña. María Núñez, viuda de D. Francisco Taboada Sarmiento, por el que se ordena lo siguiente:

Primeramente que su cuerpo sea enterrado en el monasterio de San Agustín de esta villa, en la capilla de sus padres ...

Item mando para la capilla de mis padres, altar mayor, una alfombra grande que tengo ... »

Los padres de esta Dña. María, o Mariana, Núñez fueron Bernardino de Villalpando y Dña. Mencia Núñez, como viene atestiguado por numerosos documentos. Dos de sus hijos tomaron hábito y profesaron en dicho convento de Ponferrada: Fr. Baltasar y Fr. Agustín Núñez (1).

Consta otra donación para el retablo del altar mayor en el documento 48 que dice así:

«... Luis de Artiaga ... (manda) ... que la renta que diere el dicho Comisario al convento, después de sus días, no la pueda gastar sino fuere en la obra de la iglesia de dicho monasterio y retablo que se ha de poner en el altar mayor ... »

Hemos visto otras dos donaciones de 100 ducados, pero no tenemos la seguridad de que hayan sido hechas para este retablo precisamente.

Tenemos la convicción de haber leído en alguna parte que estaba dedicado a San Agustín, de cuya devoción en Ponferrada tenemos un curioso documento: el reseñado con el número 718:

«Voto y juramento que hizo esta villa de guardar el día de N. P. S. Agustín de fiesta, como los demás que guarda Ntra. Madre la Iglesia. Ante Juan González de S. M. y N.º de Ponferrada en 6 de agosto de 1602. Sigue la confirmación del Sr. Obispo de Astor-

(1) Cfr. Documentos 434-437; 460-466, etc.

ga en 19 de agosto de dicho año de 1602 en la que manda se guarde, bajo pena de excomuni3n mayor y de 100 mrs para este convento al que no lo cumplierse. Siguen tres pregones publicando lo dicho y la notificaci3n a los prebendados de la Encina y al Vicario de San Pedro de la Puebla».

Capilla Mayor

Ya hemos visto lo suficiente sobre ella al puntualizar fechas sobre la construcci3n de ella y de la iglesia. Fue indudablemente el primer lugar habilitado para el culto al servicio del pueblo, y en numeros3simos documentos se advierte predilecci3n por ella entre la devoci3n popular. Estaba dedicada a Ntra. Sra. de Gracia, cuya imagen presidía su altar, así como una hornacina en la fachada, imagen que desapareci3 al ser destruida la iglesia. Pecaríamos de enojosos testimoniando cuanto nos dicen los documentos sobre ella. Baste uno: Es el ya referido 60:

«Item mando a mi heredero que despu3s de acabada la capilla mayor y trasladado al dicho lucillo mi cuerpo, haga una lámpara de 6 marcos de plata que nunca se pueda tocar ni enagenar, para que alumbre al SSmo. y a Ntra. Sra.» (1557).

Capilla de San Nicolás de Tolentino

Despu3s de la capilla mayor se nos antoja que esta fue una de las más concurridas por la devoci3n popular. Como todas las demás también tenía esta su patrono. Habla el documento 414:

«D. Gonzalo de Valcárcel, vecino de esta villa, comprando la capilla de San Nicolás de Tolentino, sita en esta iglesia, como se entra en ella, a la mano izquierda antes de la capilla mayor, dando de presen-

te y por una sola vez 150 ducados, con el derecho de sepultarse en ella el dicho Gonzalo y cualquiera otra persona que él quiera: poner armas y asientos, letreos y retablo y reja de hierro, sin que el convento pueda pedir cosa alguna por dichas sepulturas, y con derecho a tenerla cerrada, pero con la condición de repararla de lo necesario el dicho Gonzalo y poner manteles y frontales en el altar, para cuyo cumplimiento y seguridad hipotecó este convento un censo de 150 ducados de capital que el mismo Gonzalo fundó a favor de este convento ante mismo escribano en 3 del presente mes y año... Ante Ventura Ares de Ponferrada, 10 de noviembre de 1614.

Es también curiosa la donación hecha para que todos los años se celebrase en esta capilla la fiesta de los panecillos de San Nicolás, atestiguada en el documento 128:

«Testamentario de una escritura de fundación... día de San Nicolás de Tolentino, vísperas cantadas con su vigilia y misa mayor cantada con diáconos, dicho día, o cuando se hiciere la fiesta de los panecillos con su procesión y sermón, y han de tener los dichos religiosos obligación de comprar dos ferrados de trigo para dar de ellos panecillos y todo esto ha de ser para siempre jamás, con sus responsos sobre dicha sepultura, sermón y trigo que fundó en este convento Juan Velázquez, pintor, y me da libremente al dicho convento un censo de capital de 50 ducados y 27 y medio de réditos... Ante Custodio García Romero en 26 de agosto de 1659» (1).

(1) Es muy posible que la imagen de San Nicolás de Tolentino y que se veneraba en esta capilla, sea la que hoy se encuentra relegada al olvido en la iglesia parroquial de Almazara, a 10 Kms. de Ponferrada. Ocupa actualmente un rincón del altar lateral de San José: su altura total es aproximadamente de un metro, vistiendo el hábito de nuestra Recolectión, que a más de llevar en el pecho el gran rosetón de luz, tiene el hábito recamado de estrellas. Toda ella es de madera y se conserva en muy buen estado.

Es digno de notar que el retablo del altar mayor de esta misma parroquia perteneció a la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia de Ponferrada. Sus pinturas son de no escaso mérito, y

Otro documento, anterior a la fecha de fundación del patronato nos hace ver que la devoción a San Nicolás de Tolentino había sobrepasado los muros de Ponferrada. La villa de Bembibre (1) hizo voto, ante el P. Prior de San Agustín, P. M. fr. Pedro de la Madrid, con autorización del Sr. Obispo de Astorga, de

«guardar para siempre jamás aunque las Sinodales de este Obispado minoren los días de fiesta el día de San Nicolás de Tolentino como día de fiesta. 15 de agosto de 1606».

Capilla del Santo Cristo de Burgos y San Juan de Sahagún

Un doble titular tenía esta capilla, situada al lado de la de San Nicolás de Tolentino. Abundan las donaciones para esta capilla, que más vulgarmente era conocida con el nombre único del Santo Cristo de Burgos. Quizá se deba a que en todos nuestros conventos era muy devota y estimada esta imagen del Monasterio de Burgos. Habla el documento 717:

«Convenio entre este conyento y D. Lucas de Acevedo y Ramírez de Ponferrada, en el que dicho D. Lucas cedió a este convento 30 ducados y medio... para que el convento hiciese dos arañas, o una lámpara de plata, que D. Lucas, regidor de esta villa, abuelo del antecedente, había mandado hacer y poner en su capilla del Smo. Cristo de Burgos de 15 onzas cada una por su testamento otorgado ante el presente escribano en 27 de abril de 1681. Ante Jerónimo de Arteaga en 20 de agosto de 1710• (2).

en su base tiene dos magníficos relieves escenificando dos momentos de la vida de San Agustín. Tallas dignas de Becerra. Preparamos un estudio sobre él.

(1) Dista 18 Kms. de Ponferrada por la carretera general Madrid-Coruña. Tuvo el monasterio muchas posesiones aquí como consta en AHN, legajo 2629.

(2) En el documento 739, encontramos el doble titular de esta capilla.

El 13 de septiembre de 1726 el Papa Benedicto XIII dio un Breve que recoge el documento 5, por el cual se concedía altar privilegiado a esta iglesia. El Ordinario señaló este del Santo Cristo de Burgos. Pero en 7 de febrero de 1749 por rescripto autenticado y en forma de breve, y que en la «Razón de papeles» lleva el número 6, Benedicto XIV, que anteriormente había anulado tal privilegio, lo vuelve a conceder perpetuamente a todas nuestras iglesias presentes y futuras. El Ordinario señaló ahora el altar mayor.

Capilla de San Jerónimo

Ya debajo del coro y por este mismo lado inmediato a la capilla del Santo Cristo se encontraba la dedicada a San Jerónimo. Es el documento 326 quien nos da razón de ella:

«Escritura de fundación que hizo D. Jerónimo de Villalobos, cura que fue de Carracedelo, de vísperas y segundas cantadas, y, al fin de ella su responso cantando y toque de campanas a difunto, cinco misas rezadas y una cantada con ministros, sermón de San Jerónimo, y patente el Smo. por 8 horas, poco más o menos en el altar mayor con 12 velas de a cuarterón de cera blanca, y después los religiosos, en forma de comunidad canten un responso, tocando a difunto, todo el día 30 de septiembre, día de S. Jerónimo, perpetuamente.

«Que dicho D. Jerónimo ha de levantar de este convento un altar, a su costa de la advocación del Santo y poner en él las imágenes de Ntra. Sra. y San Jerónimo, vestir y adornar, por la primera vez dicho altar de todo lo necesario, y en adelante el convento y que dicho altar se haga bajo el coro a mano izquierda, pegado a la capilla de San Juan de Sahagún

que es de los herederos de Lucas de Acevedo, vecino y regidor de esta villa.

«Y al pie del altar una sepultura para dicho Jerónimo donde no se entierre sino él y algún sacerdote peregrino, o pobre, o de esta villa prefiriendo el peregrino...

«Que si dicho D. Jerónimo muriese en Carracedelo, o Cacabelos, acompañen 4 religiosos su cuerpo con cuatro achas hasta este convento sin llevar estipendio. Para cuya fundación de todo lo dicho ofreció dicho Jerónimo 400 ducados de principal por una vez... y para honra de dicha fiesta haya de ceder el dicho Jerónimo un censo de 20 ducados de principal...»

No hemos encontrado sobre esta capilla más documentos que el presente, en cuya cita nos hemos excedido para hacer ver el esplendor con que se quería fuera celebrada dicha fiesta.

Lamentamos no poder dar con igual precisión las capillas de la parte derecha y hemos de decir que por la izquierda, y ya reseñada había más altares o capillas laterales, que en su contraria, o reconocer que no tenemos los documentos suficientes a mano, no sólo para situarlas, sí que también para conocer su titular.

Comenzaremos por una que nos llama poderosamente la atención, dado que a muy poca distancia se encontraba el magnífico Santuario a la Virgen de la Encina, muy bien atendido por la Hermandad de Sacerdotes de la Villa, establecida en él. Estaba dedicada a esta misma advocación mariana.

Capilla de la Virgen de la Encina

Consta en el documento 519:

«Fundación que hicieron en el altar de Ntra. Sra. de la Encina que se venera en este convento, D. Benito Martínez Vela, D. Luis Gancedo y D. Manuel García

de las Llamas, como testamentarios de D. Antonio Blanco Vela y de Dña. Josefa Soto... cuya imagen o cuadro regaló la dicha Dña. Josefa, y el convento abrió dicha capilla, puso y doró un retablo con limosnas. Ante José Fernández, notario de esta villa en 20 de diciembre de 1775».

No restó fieles a esta capilla la proximidad del Santuario dedicado a ella, como patrona de Ponferrada y de El Bierzo. Es más; existen testimonios de que en alguna ocasión se celebraron fiestas oficiales en honor de la Virgen de la Encina, en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia. Consta así por diferentes acuerdos del Ayuntamiento de Ponferrada. En uno de ellos se determinó

«celebrar un novenario solemne a Ntra. Sra. de la Encina, Patrona de esta Provincia, a cuyo efecto se ponen los recados competentes políticos a los Sres. D. José Romero, y D. José Quiroga, a quienes se nombra diputados, y sea la iglesia de S. Agustín, pasándose igual recado político al P. Presidente...»

Dos años más tarde, 1799, se tomó otro acuerdo parecido, según atestigua el oficio pasado al P. Rector del convento de San Agustín, para conseguir la protección de tan excelsa Patrona, porque los sembrados y cosechas peligraban debido a las muchas nieves y fríos (1).

Capilla del Santo Angel de la Guarda

Se encontraba esta capilla frente a la de San Nicolás de Tolentino, y «a mano derecha como se entra». El documento 289 proporciona tales datos, a la vez que deja constancia del proyecto de una capilla, sin precisar el titular de ella.

«Escritura que incluye otra otorgada en 19 de febrero de 1624 y la ratifica, de compra, dotación y funda-

(1) Citados por el P. Zacarías en AHA n.º 2, p. 287, nota 2, 1929.

ción que hizo el Ldo. Gabriel González del lugar de San Lorenzo, como testamentario cumplidor de Inés Fernández y su marido Pedro Ramírez, vecinos de esta villa... Y porque los bienes de los testadores no eran suficientes, suplió el resto el dicho Ldo. y compró la capilla que está en el cuerpo de esta iglesia, a mano derecha como se entra, enfrente de la capilla que tienen allí los herederos de D. Gonzalo Valcarce con las condiciones siguientes...

«Que el convento no pueda jamás mudar ni el nombre ni el Santo que dicho Ldo. pusiere en ella, y que los patronos estén obligados al reparo de dicha capilla, poner frontales, manteles, candeleros y misal para decir las misas que irán celebradas y las que allí quisiera celebrar el convento... Ante Diego Rosón en 30 de mayo de 1624.

Pero el documento siguiente, el 290, nos da ya con precisión el titular que el Ldo. Gabriel González puso en ella: «Testimonio judicial de unas cláusulas del testamento del Ldo. Gabriel González, cura que fue de San Lorenzo... Item digo... que Juan Vázquez vecino de este lugar, me debe 264 rs: mando que se cobren y pongan en censo los 264 y con sus réditos se diga una misa cantada en la dicha capilla del Angel de la Guarda... (3 de febrero de 1650).

Y en el codicilo puesto a este testamento, y que se contiene en el documento del mismo número, se añade:

•Item dice que manda decir algunas misas en el convento de San Agustín de Ponferrada el día del Angel de la Guarda de cada año, y ahora, pareciéndole que fue poco, manda que semejante día del Angel de la Guarda se le diga una misa cantada, y todos los demás religiosos asistan, y digan misas rezadas y se les pague lo acostumbrado, y eso sea perpetuamente con oferta el día de la Trinidad de cada año en dicho convento y capilla, y por ella se pague lo acostum-

brado. Ante dicho Juan de la Plaza del n.º de Ponferrada, día dicho 24 de marzo de 1650».

Existen referencias a otras capillas, pero por no ver claros los documentos y por carecer de los suficientes datos para determinar su titular, lo dejamos por el momento.

Citando y copiando los testimonios de los anteriores documentos, hemos pretendido dar una visión, quizá superficial y ligera, de lo que fue la iglesia de Nuestra Señora de Gracia en Ponferrada, de cuya advocación, en menos de un siglo, no queda recuerdo de ella. No sólo eso: hoy apenas si algún erudito conoce que por Ponferrada pasaron los Agustinos sembrando hitos refulgentes de ciencia, piedad y abnegación en las páginas de su propia historia y en la de El Bierzo. El capítulo más brillante de la historia de Ponferrada está escrito por esta fundación agustiniana, y que en el capítulo siguiente veremos.

No podemos decir que la devoción inspirada y orientada por los Padres Agustinos que en Ponferrada dieron ejemplos de virtud, y de prudencia y santidad en la dirección de las almas, y de ciencia en las aulas, fuera flor de un día que prontamente fenece, aunque los hechos parezcan testimoniar lo contrario. Casi un siglo de indiferencia y a las veces de oposición manifiesta, en las esferas oficiales más destacadas, es mucho tiempo, cuando se trata de borrar el recuerdo de quienes pasaron haciendo bien, sin mirar ni a las recompensas ni a las alabanzas humanas. Mantener vivo este recuerdo hubiera significado aceptar el bofetón que una ley inicua de supresión de Comunidades Religiosas daba a quienes la dictaban buscando un engrandecimiento, más que de las arcas de su patria, del propio bolsillo.

En notas anteriores hemos citado un documento examinado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, conteniendo una «Reducción de Misas», siendo Provincial el P. Alonso Victorero. En él se reducían 54 memorias de misas, sin que dicho documento las abarcara todas, y

siendo algunas de ellas, como la del Marqués de Fuente Oyuelo de 63 misas cantadas y 144 rezadas. Todas las cuales memorias consideramos como exponente manifiesto y significativo de la fe, devoción y espíritu de religiosidad que inspiraba a las distintas ramas sociales. Pero va siendo hora de que nos entretengamos con un capítulo no menos interesante que los anteriores, con la particularidad de ir empatado con ellos, en todo lo que se refiera a olvido y desconocimiento

III

Labor desarrollada por los PP. Agustinos en Ponferrada

No exagerábamos en el pórtico de este artículo, al decir con nuestro P. Enrique Flórez, que el convento de San Agustín de Ponferrada fue una *bendición*, no sólo para la población en que se encontraba, sí que también para la comarca entera. No sólo se dedicaron los Padres Agustinos durante los tres siglos que allí moraron al ministerio de las almas en el confesionario y predicación. Su labor abarcó otros órdenes: desde el social, ayudando al menesteroso, hasta el intelectual, en el desempeño digno de unas cátedras.

Queremos destacar en primer lugar una *Obra pía para casar doncellas pobres* fundada en este convento. Dice así el documento de su fundación (1):

«Testamento de D. Juan de León, cura que fue de Santo Tomás de las Ollas (2) a testimonio de Luis

(1) AHN legajo 2651.

(2) Es un pueblecito inmediato a Ponferrada, absorbido hoy ya por ella. En él se conserva una capilla-iglesia de puro estilo mozárabe, cuyo origen data del siglo X. Hoy se están montando en él importantes industrias de acero.

El buen espíritu de este ejemplar sacerdote queda manifiesto en esta y otras mandas de su testamento: dejó ordenado que el día de su entierro se vistiera a 12 pobres de pardo, y que tanto ese día, como el noveno, medio año y cabo de año de su muerte, se diera de comer a todos los que acudieran, como era costumbre.

Cascallana... por el cual funda una obra pía para casar doncellas pobres y honradas, y en el cual nombra patronos a Pedro León, su hermano, y a Alejo de León, hijo de dicho Pedro, y compatrono al Prior de este Convento, y en caso de que no haya descendientes de los dichos Pedro y Alejo, y aunque los haya, si estos no quieren, o no cumpliesen con tal patronato, entrará el dicho Prior... (P. Julián Alonso).

En el cuerpo del testamento, y después de ir distribuyendo este buen sacerdote las diferentes mandas y censos: después de ir saldando deudas, o perdonando las que constaren en sus libros, no exigiendo más de lo anotado en ellos, aunque constare ser una cantidad mayor, establece que

«todo lo sobrante esté todo junto sin partirse ni dividirse para que sirva para remediar doncellas huérfanas y pobres para se casar, o meter monjas, lo cual distribuye de la manera siguiente:

«Que el capital de los dichos foros, o censos, esté siempre en pie y que los réditos que rentaren se den cada un año a la doncella huérfana pobre para ayuda de casarse o meter monja. La cual huérfana sea de mi linaje, con que si tuviera más de 300 Ds de hacienda, se entienda no es pobre, ni pueda llevar esta limosna...»

Había de elegirse la doncella el día de San Juan Bautista, y ella, por cuenta de la dote había de mandar decir tres misas, una de las cuales tenía que ser cantada con sus responsos y ofertas en su sepultura, y asistir ella a la misa, sea monja o casada, a no ser que la distancia mayor a 10 leguas lo impidiera, o se diera el caso de enfermedad. Termina aclarando el concepto de doncella pobre:

«Iten mando que aunque arriba nombró doncellas huérfanas, que aunque tengan padres, siendo personas honradas y virtuosas, puedan ser nombradas para dicha dotación».

En 9 de mayo de 1752 fue expedida en Valladolid una carta ejecutoria al convento de San Agustín de Ponferrada, para que en el caso de que no cumpla con este patronato el llevador del mayorazgo de Francisco Carvallo, el viejo, pase el convento a tomar posesión de los bienes de esta fundación con dicha carga.

En otros documentos hemos visto que igualmente se hacían legados para esta Obra pía.

Fundación de las cátedras de Gramática y Artes

Si todavía está por justipreciar y agradecer el trabajo de los Agustinos en Ponferrada, en el olvido con ellos, corre parejas el Ldo. Diego González de la Cuesta, vecino y regidor perpetuo de la villa, y que con una generosidad y desinterés sin límites fundó en el convento de San Agustín de Ponferrada, tres cátedras, dos de Gramática, y otra de Artes (1). Veamos los motivos que le impulsaron a esta donación que tanto significó en el desarrollo cultural de El Bierzo, de Ponferrada más concretamente:

«...Por cuanto todos somos tenidos y obligados a servir a Nuestro Dios y Señor de todo corazón, dándole infinitas gracias y alabanzas por los bienes y mercedes que de su Divina Magestad recibimos todos los días, y considerando la utilidad que tendrán los vecinos de esta villa y su tierra de tener un estudio para enseñanza y educación de sus hijos, por ser tierra corta y pobre, que por no tener caudal para dárselo les dejan sin él, y con este remedio puedan (?) a ver (sic) más que asistan al culto divino y a la en-

(1) El nombre de este insigne bienhechor agustiniano y ponferradino figura muchísimas veces sin su primer apellido: González, fenómeno que hemos observado en otros personajes aludidos a lo largo de este artículo.

El documento testimoniar de esta fundación se encuentra íntegro en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, y en legajo 2636, correspondiente a este convento. En la Razón de papeles... tiene los números 443, 441, 711 y 708.

señanza de los fieles, y que por estos se fortifiquen más en las cosas de la fe, y asistencias de las iglesias, quiero hacer y fundar estudio de Gramática, dos maestros, y un maestro de Artes, que en todos han de ser tres, para que estos maestros tengan la obligación de enseñar dicha Gramática y Artes a todas las personas que quieran aprovecharse de esto, teniendo para dicho efecto sus generales y cátedras distintas y separadas, a donde les puedan dar dicha enseñanza todos los días que no fueren festivos, asistiendo a lo dicho cada día lo mismo que se suele asistir y asiste en otras aulas de dicho género sin que por ello se haya de llevar interés alguno».

Pone muy especial interés en que los tres profesores sean de la mayor probación y virtud que sea posible de manera que puedan enseñar a los oyentes con toda primacía y perfección. Cualquier descuido de los Superiores del Convento en lo concerniente a punto tan delicado, debe dar lugar a reclamaciones por parte de los guardadores de este patronato y fundación. Estos habían de ser:

«...El cura Rector de esta villa de Ponferrada, y el Mayordomo que fuere de la Hermandad de sacerdotes en ella, y D. Bartolomé Macías Santalla, vecino y regidor de ella, y familiar del Sto. Oficio, señor de la villa de Madrid y sus lugares y a la persona que sucediere en su vínculo y mayorazgo, conforme a sus llamamientos: y a todos juntos, y a cada uno in solidum nombró por tales patronos para siempre jamás de esta fundación y que hagan cumplir y ejecutar a la letra las condiciones de ella, de manera que no se pueda faltar en nada al cumplimiento de esta escritura, sino que ha de permanecer siempre, como es mi voluntad, para lo cual les encargo la conciencia por ser causa pía y útil al beneficio de esta villa y su provincia, y para dicho efecto, y lo anejo y dependiente doy poder cumplido irrevocable... de manera

que por falta de poder no dependa pedir lo que convenga, que el que fuera necesario se lo doy y otorgo... sin limitación alguna...»

En su cariño por esta fundación, y pese a todo lo que parezcan indicar las condiciones que vaya poniendo, da todas las facilidades para que se lleve a cabo. No debe quedar por falta de su buena voluntad. No quiere que el Monasterio gaste en las reformas del local, adaptándolo a las nuevas necesidades. Para hacer las aulas correspondientes a cada materia adelanta 300 ducados, y más si fueren menester. Lo interesante era que las clases empezaran el día de San Lucas, 18 de octubre de aquel mismo año de 1663, y el documento se firmó por ambas partes el 13 de mayo del mismo año.

Las rentas que para dicho efecto deja son 6000 ducados de a 20.000 el millar que al año rentan 300 ducados: y para que ni el convento ni las clases sufriesen menoscabo, ordena que el pago de tales réditos sea adelantado.

Fue aceptada la fundación siendo Prior el P. Andrés de Zúñiga, y P. Provincial el P. Andres Merino, quienes a su vez pusieron condiciones a las condiciones del Ldo. Cuesta.

En 1671, tuvo lugar un nuevo acuerdo entre el Ldo. Diego de la Cuesta y el Convento, para ver de sustituir una de las clases de Gramática por una de Moral de modo que en adelante hubiere dos de Moral y una de Gramática.

«...Visto el concurso de alumnos desde que se fundaron las cátedras de estudio de Gramática, juzgan bastar una cátedra, por ser pocos, y ser muchos los estudiantes que vienen a oír Moralidad, no ser bastante la que está fundada de Teología Moral, que se lee por la mañana, y andar por la tarde ociosos los estudiantes, el Ldo. Cuesta pidió se leyere por la tarde todos los días estudio de Moral en una de las cátedras de Gramática porque así se les quitaría la

ociosidad de andar mal entretenidos... Pero si algún día fuere bastante una (porque creciere el número de estudiantes de Gramática), se ha de fundar otra, sin quitar las dos de moral, para lo cual dejará renta suficiente y el convento provea a la nueva de Gramática...»

Los Padres del Convento, con la licencia del entonces P. Provincial, P. Nicolás Cortés, y siendo Prior el P. José Villalobos, *hallaron tantas razones de congruencia para el trueque*, que gustosos acceden al cambio (1).

Tal fue el origen y motivo de que en el convento de San Agustín de Ponferrada se abrieran sus puertas a todos aquellos que quisieran beneficiarse gratuitamente de la enseñanza que allí se había de dar. La villa, celadora de esta fundación, en la persona de su Regidor, debió sentirse orgullosa de tales cátedras cuando en un acuerdo del Ayuntamiento, fechado en 20 de enero de 1701, cedió al convento

«147 varas de a tres tercias de ancho y de largo... para añadir a las huertas que este convento tiene... unas 200 varas de terreno... con condición de sacar facultad de S. M. para que el dicho aumento se agregue a la fundación de las cátedras de Gramática y con las mismas condiciones que las fundó el Ldo. Cuesta».

En 1800 el Ayuntamiento de Ponferrada elevó al P. Provincial un nuevo acuerdo fechado en 20 de mayo, para que en el convento de San Agustín, hubiere dos cátedras de Gramática y otras dos de Teología y Filosofía: no debió ser atendido este ruego y súplica, porque a la hora de hacer entrega del convento a la Junta de Confiscación en 1834, sólo constan las dos de moral y una de Gramática.

En la respuesta que el P. Provincial dio al Notario de

(1) Al principio de la escritura que se conserva en el AHN se aclara el concepto de Artes: «Con sólo término de Artes quiere híncluir (sic) Artes y Morals».

la Instrucción de la Real Comisión Eclesiástica de 1834 se lee:

«Unico en la villa y colocado en el centro de ella, tiene la carga de tres cátedras, que están desempeñando actualmente tres lectores: a saber:

De filosofía de seculares por el Lugdunense, de Teología Moral por el expresado Cliquet, y de Latinidad por el Arte de Nebrixa, Platiquillas de Guerra, libro 4.º de Bravo. Se traduce en ella la colección de AA. Latinos por Lozano. Los confesores administran el sacramento de la penitencia frecuentemente a los fieles que acuden a recibirle y predicán bastantes sermones en su iglesia, así en la cuaresma como en el curso del año» (1).

Hoy sería por demás interesante localizar los libros de matrícula de estas aulas en las que indudablemente se escribieron uno de los capítulos más bellos de la historia de Ponferrada, aún por conocer. Junto con otros muy valiosos documentos estarán esperando la mano cariñosa de alguno que, mimándolos, nos de a conocer lo mucho que nos pueden enseñar. Esperamos que el tiempo nos ayude a terminar lo que hoy sólo es un bosquejo.

Derechos de este Convento

Porque nos parece un apartado muy señalado de este capítulo reseñaremos algunos derechos que el convento tenía, y que indudablemente eran de transcendencia pública.

En primer lugar tuvo en propiedad un oficio de escribano en Ponferrada, que después vendió al Ayuntamiento de esta villa en 1706 (2).

El documento 744 nos habla de él así:

(1) Cfr. Archivo Histórico Agustiniáno 1930, p. 427.

(2) Cfr. AHN legajo 2633. En el mismo lugar se encuentra la relación de enseres muebles e inmuebles que al convento pertenecían, y en notas marginales se advierten los nombres de algunos compradores.

«Carta consultoria del P. Prior de este convento en 1710 y su respuesta del Catedrático Primo de Leyes de Salamanca, sobre que esta villa puede resumir (y resumió o compró el Ayuntamiento oficio de escribano) que este convento había comprado a Felipe Arroyo por 500 ducados que recibió dicho convento del Prior Oporto, como tutor y curador de Dña. Josefa Cacho, Religiosa en Madrigal, con la pensión de 200 rs anuales vitalicios a dicha religiosa» (1).

Tuvo también el derecho de nombrar Juez Conservador.

En el AHN de Madrid consta de muchos documentos que atestiguan haber pertenecido al convento la «Barca» sobre el río Boeza, y más concretamente «el paso de la Barca». En el inventario formado por la Comisión de arreglo de papeles y archivos de conventos suprimidos dice al reseñar los distintos derechos del convento:

«Tuvo el título de la Barca, para administrar justicia (?), compra de la mitad de la Barca (a D. Felipe de Villalobos) titulada del Boeza, casa junto a ella, y tierra del molino Blanco: 1735 ante Felipe Vereá. Cesión del inventario de la presa del Río Boeza: 1764

(1) No acertamos a concordar esas dos fechas. Nos inclinamos por una errata en el documento citado y transcrito por el P. Zacarías, o por el compilador de todos los documentos por él publicados.

Esta Josefa de Cacho, religiosa en Madrigal, tuvo otros dos hermanos Agustinos y sus padres vivieron en Ponferrada, él como Regidor de la villa. En el testamento de Fr. Alejandro Cacho de Villegas, publicado en la *Biblioteca Ibero-Americana*, del P. Gregorio Santiago Vela, VIII, p. 512, se lee lo siguiente:

«...Y por cuanto de las legítimas y herencia de nuestros padres nos hallamos con caudal de veinte y un mil y sesenta reales de vellón en diferentes censos que ya están fundados y en dinero, que todo ello lo tiene en su poder el R. P. Frai Francisco de Oporto... a quien debemos el logro de este caudal, y el haber entrado religiosa en el Real Convento de Ntra. Sra. de Gracia de la villa de Madrigal, de dicha Orden de San Agustín, Dña. Josefa Cacho de Villegas nuestra hermana, donde está novicia y que tiene pagado ya su dote y está con voluntad de hacer los demás gastos que se ofrecieren a su profesión, como también lo ha hecho con nosotros alimentándonos y educándonos, y asistiéndonos en todas nuestras necesidades y vestuarios... disponemos... los otros cuatro mil rs. a el cumplimiento de los dichos veinte y un mil... los dejamos en poder del dicho P. Lector Oporto para que haga dichos gastos y lo que sobrare de ello a su voluntad, procurando asistir a dicha nuestra hermana religiosa en lo que pudiere y alcanzare lo que sobrare... Valladolid 17 de septiembre 1698.

ante Gazalla. Foro sobre la Barca y venta por aquel Ayuntamiento: 1746, ante Vereá. Compra del resto de la Barca y sus accesorios: 1802 ante Valcárcel. Escritura de reducción del censo sobre la citada Barca en dicho año de 1802, ante Varela. — Este censo era a favor de las Monjas de la Concepción e importaba 8.800 reales».

Nos figuramos que esta Barca servía para el paso de peregrinos, y viandantes a través del río, de un lado a otro, después de haber desaparecido el *Pon de Bueza*. En otros documentos hemos comprobado cómo este paso de la Barca estaba junto a la ermita de San Blas que ellos atendían. Es indudable que esta Barca serviría igualmente para el traslado de romeros y asistentes a las siempre muy concurridas fiestas de San Blas en el referido lugar, y donde primero fundaron los Padres Agustinos en 1508.

Conclusión

Triste es la fecha del 20 de agosto de 1835 para Ponferrada. Los que se creían *Padres de la Patria*, pregonando al viento que tenían *las manos vivas*, arrebatában a la villa uno de sus más preciados florones, indigno de estar en poder de *las manos muertas*, que nada hacían ni en beneficio de Ponferrada, ni en el servicio del Rey, ni en el servicio de la Patria educando a sus hijos, a sus súbditos, o a sus ciudadanos. Veamos el testimonio (1):

Toma de posesión del convento de San Agustín de Ponferrada

«En la villa de Ponferrada a 20 de agosto de 1835,
Nos los Sres. D. Miguel Vesper, Comisario suvalter-

(1) AHN legajo 2633 de la documentación perteneciente a este convento.

no (sic) de Ventas y arvitrios (sic) de amortización y D. Benito Berea, Contador de Renta Rl. de ella y su partido. Pasamos a este convento de Sn Agustín, sito en la misma, y en consecuencia del Real decreto de 25 de julio último e intención del 12 del actual, comunicada por el Sr. Comisionado principal del ramo de la Prov^a: yo el otro Comisionado con asistencia del R. Contador tomé las llaves de las Oficinas principales de él, cuales son la de la Iglesia, Sacristía, Panera, Bodega, Refectorio, Cocina, Biblioteca, Hospedería, Archivo y Despensa, únicas en donde se hallan los efectos pertenecientes a la Comunidad, que me fueron entregadas por el P. fr. Timoteo Delgado, a quien le hice saver (sic) dicha Real Orden. Acto continuo me hizo entrega de los Libros de Cuenta y Varón (?) y del dinero que obraba en su poder y resulta existente 88 Ds. y un maravedí: En todo lo cual tomé posesión quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna. (Firman)

Miguel Pérez-José Benito Berea-Fr. Timoteo Delgado.

Nada sabemos de los religiosos que vivieron estos aciagos días del monasterio (1). Hasta ahora vimos lo que hicieron las llamadas *manos muertas* desde este su valuarte del convento de San Agustín de Ponferrada. Fugazmente recorramos lo que *deshicieron las manos vivas*. Y nada mejor que copiar el acta de una sesión del Ayuntamiento de Ponferrada con fecha de 10 de marzo de 1843 (2):

(1) Los últimos religiosos que moraron en este monasterio fueron:

P. Timoteo Delgado —Prior— Presentado, 46 años de edad. P. Martín Flores, Subp. Jubilado, 77 años de edad. Juan Fernández, conventual, jubilado, 67 a. Jesús Sobrid, Lector de Moral, 32. Pedro González, Lector de Gramática, 28. Victoriano Anda, Lector de Filosofía, 29. Juan Francisco Fontela, conventual, 25.

(2) Resumiremos aquí los decretos del Ayuntamiento de Ponferrada y que publica el P. Zacarías Novoa en el lugar anteriormente citado. Confiamos seguir su labor en Ponferrada y alrededores siguiendo la pista a los posibles documentos que todavía se conserven arrumbados al olvido en cualquier rincón. De momento será interesante conocer a dónde fueron a parar los altares y retablos de la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia.

«Se da cuenta de un oficio de la Junta Directiva del Teatro que, entre otras cosas dice: «En la Junta general del día 5 indicó el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento podía disponer de todo el local que fue convento de Agustinos, y que estaba ya regulado lo que debía pagarse por el 1/2 % del parage destinado a Teatro, que fue de los objetos de la concesión del Gobierno».

De aquí sacamos que el Ayuntamiento solicitó del Gobierno se le otorgara el edificio para transformarlo en un Teatro, trocando así lo que había sido escenario de virtudes y de ciencia, en un posible semillero de corrupción y de mal entendida educación cívica. Sigue el acuerdo:

«Aprovechando la Junta General estas indicaciones, deseando habilitar con urgencia un Teatro decente y cómodo, y pendiendo esta habilitación de las resoluciones que el Ayuntamiento se sirva dictar, comisionó aquella Junta a la Directiva para excitar a V. S. a fin de que, en obsequio a la de la decidida afición del pueblo a una clase de espectáculos que instruyen a la vez que deleitan, decida sobre los particulares siguientes: 1.º ¿Será conveniente derribar la iglesia del exconvento para hermohear el aspecto de la plaza? 2.º Si se resuelve la negativa ¿será útil y económico destinar a Teatro la profanada iglesia, quitándole como está prevenido, todos los signos exteriores del uso a que antes estaba aplicado? 3.º... Que en el caso de que se decida destinar la iglesia a teatro y construirlo a expensas de los suscritos, es de imprescindible necesidad: 1.º conceder también la sacristía. 2.º resolver inmediatamente sobre la demolición de la torre y extracción de los altares ...»

La respuesta a esta solicitud fue:

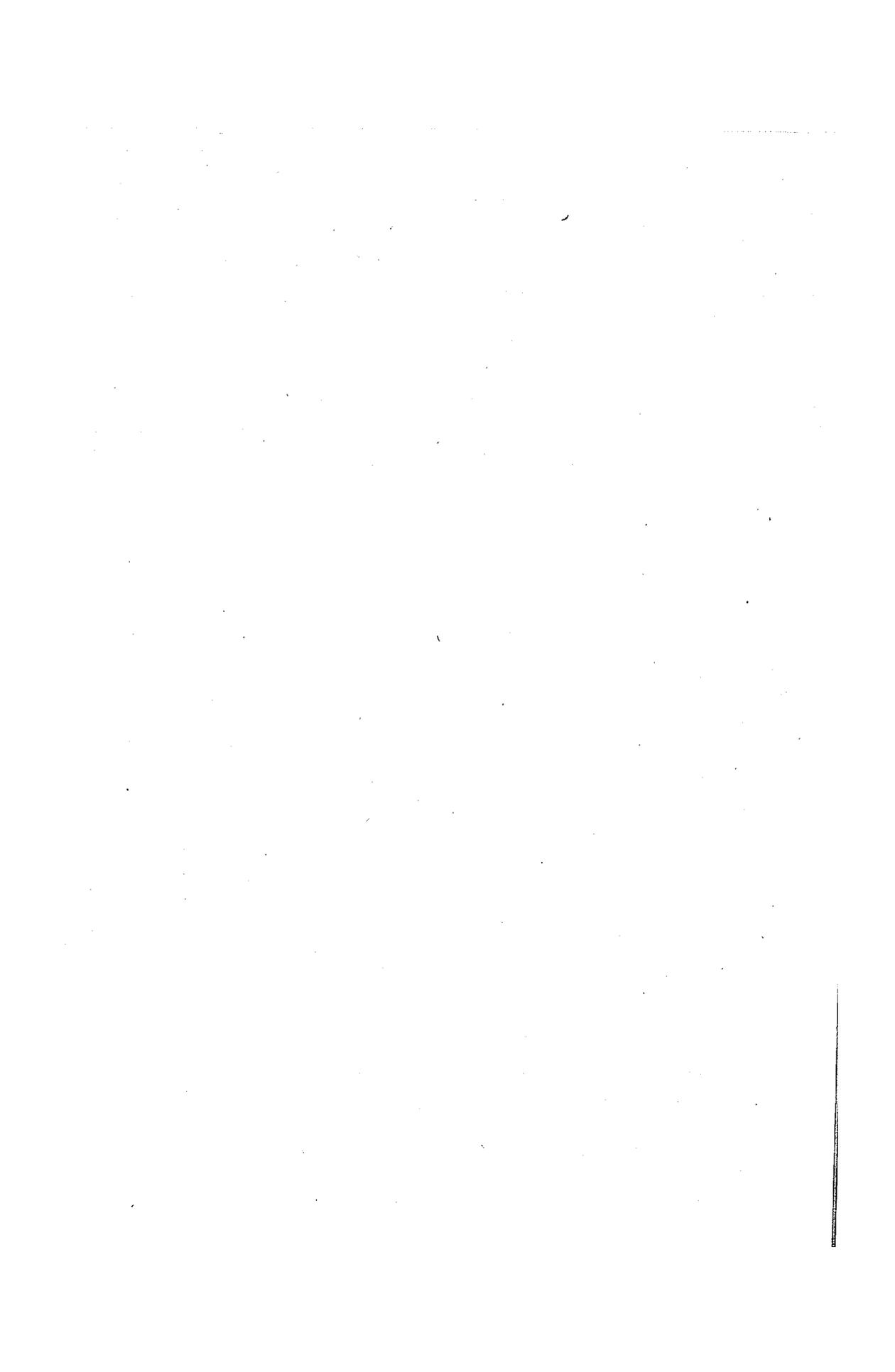
«1.º No puede proceder a la demolición de la iglesia profanada... cedida por la Junta de Bienes Nacionales al Ayuntamiento, por la razón de que aunque

así conviniese para dar más ensanche a la plaza de la Constitución, en donde aquella está situada por uno de sus lados, no hay medios disponibles para ello... 2.º En su consecuencia pueda el Ayuntamiento ceder dicha iglesia y su sacristía a la empresa para que, por los medios a su alcance, o a sus expensas, forme en ella el teatro que solicita, mandando quitar desde luego todos los signos exteriores que la constituían tal, oficiando lo convenido al Diocesano y Comisionado, de la Amortización para que dispongan inmediatamente de lo que les corresponda. Se mandará exhumar, conducir y depositar en el cementerio, con el decoro posible los restos de los cáveres en ella sepultados.

Todavía nos encontramos con otra Sesión del Ayuntamiento en la que se exponen las dificultades que entrañan la permanencia de los altares en la iglesia. Pero todas estas gestiones debieron llevarse con bastante calma porque hasta 1873 no se ordenó el derribo de la torre y bóveda de la iglesia, siendo probable que la demolición total se verificara en 1876, siendo Alcalde D. José Laredo, y Obispo de Astorga D. Mariano Breynes quien se disgustó tanto por ello que prometió no volver a Ponferrada, cosa que cumplió a testimonio de testigos presidenciales del hecho.

El resto del convento tuvo diferentes destinos: escuelas, Instituto de 2.^a Enseñanza, Oficinas de Correos y Telégrafos y Teatro. Hoy las Oficinas Postales y Telegráficas ocupan distinto lugar.

Visto todo lo anterior creo que más que nunca resalten las palabras en un principio citadas de D. Augusto Quintana: *La labor de los Agustinos en Ponferrada no ha sido ni agradecida ni justipreciada*, y sobre todo teniendo en cuenta que en el nomenclátor callejero de la Ciudad, nada hay que recuerde su presencia ni en parte alguno se ve el testimonio de su agradecimiento al sudor de aquellos buenos frailes, que supieron servir cristianamente a los intereses de Dios, de Ponferrada y de la Patria.



El proceso inquisitorial contra el P. Pedro Centeno

(Aportaciones documentales)

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A. (*)

V

Censura sobre el P. Pedro Centeno

Illmo. Sr.: Después de haver calificado separadamente de orden de V. S. I. la oración impresa que el P. Presentado Fr. Pedro Centeno predicó en su convento de San Felipe el Real de esta villa de Madrid el día 20 de septiembre del año pasado de 1789 con una carta suya manuscrita contra los Catecismos de la doctrina christiana de los PP. Gerónimo de Ripalda y Astete, y de común acuerdo otro escrito presentado al Santo Oficio en que se pretende hacer manifiestos los disparates, absurdos y errores theológicos, que se dice tener dichos Catecismos contra la doctrina de la Iglesia, y nuestra santa fe católica, se digna V. S. I., mandarnos por medio del secretario Don Ramón Varona, con fecha de 5 de marzo del presente año,

(*) Véase «ARCHIVO ÁGUSTINIANO», mayo-agosto (1958) págs. 201-225.

que conferenciando nuevamente todos juntos sobre cada una de las censuras, que en particular y con separación hemos dado sobre el referido sermón y carta manuscrita, digamos, en vista de todas, la que estas piezas merezcan en lo objetivo, y la que sea conveniente en lo subjetivo, a cuyo fin se nos remiten de orden de V. S. I., dicho sermón impreso, carta manuscrita y el escrito presentado por el autor al Santo Oficio, con todas sus respectivas censuras, y habiendo examinado nuevamente todas estas piezas con la mayor atención, reflexionando con la mayor madurez todo su contenido, y conferenciado largamente sobre las doctrinas calificadas y censuras que respectivamente hemos dado a ellas, pasamos a exponer con la mayor brevedad nuestro último dictamen sobre todo.

Sobre el sermón impreso

Decimos conformes, que aunque se disimulen las doctrinas que de la salutación del sermón se censuraron con calidad de oficio en la primera calificación (que no tiene día de su fecha) y en la de 31 de agosto, por parecer que dichas doctrinas pueden admitir un buen sentido (en lo que no hallan inconveniente los calificadores que las formaron por serles muy genial la docilidad y propensión a la indulgencia) como así mismo, y por igual motivo, la doctrina de la página 25 del sermón censurada en esta última citada calificación de 31 de agosto, sin embargo de todo esto nos conformamos con todas las demás censuras que se dieron en ella, añadiendo que todas las expresiones que se hallan y dicen en la página 25: «mas ay de mi, qué nuevo monstruo es el que se me presenta a la vista, y viene a disipar vna *illusión* en su sentido obvio y natural, y según nuestros Diccionarios solamente significa el *engaño*, la *falsa imaginación*, o la *aprehensión falsa de las cosas*, lo que sin error no se puede aplicar, como aquí se

aplica, a la Religión, y sus admirables efectos, en cuya conformidad convenimos en que dicho sermón contiene, según nuestro concepto varias doctrinas respectivamente temerarias, escandalosas, contrarias a la práctica de la Iglesia, opuestas a la piedad de los fieles, injuriosas, no solo a la instrucción christiana que de muchos años a esta parte se da principal y señaladamente en este Arzobispado de Toledo, con el consentimiento de sus prelados a los niños, niñas de las escuelas, y aún a los demás fieles, sino también a estos mismos prelados y demás pastores del 2 orden, como igualmente a los de otras diócesis, a las señoras más distinguidas por su nobleza y charidad en esta Corte, a muchos doctores y graves autores católicos en general, a los ministros de la Iglesia, y aun a la sagrada real persona de nuestro Augusto Monarca, por lo que somos de parecer que se debe prohibir del todo.

Sobre la Carta manuscrita

Convenimos en todo lo que así en la calificación de 4 de julio, como en la de 31 de agosto de 91 se ha escrito en substancia acerca de la satisfacción que en estas calificaciones se da a los cargos hechos contra la doctrina de los Catecismos, y acerca de las censuras dadas a las doctrinas de la misma Carta, por lo que entendemos que ella es vn libello infamatorio contra nuestra nación, contra sus prelados y pastores eclesiásticos, contra algunos santos doctores y célebres teólogos, contra la tranquilidad del Reyno, y de los fieles, sembrándose en ella la semilla de la discordia entre el imperio y el sacerdocio, junto ésto con varias doctrinas temerarias, escandalosas, y que parecen destructivas de los elementos y dogmas esenciales de nuestra sagrada Religión; y somos de parecer que esta Carta con todos sus exemplares (si los huviese) se debe recoger y prohibir severamente.

Sobre el último escrito

Acerca de este escrito nada tenemos que añadir, y nos ratificamos en cuanto tenemos dicho en nuestra censura presentada al Santo Oficio con fecha de 16 de febrero de este presente año de 1792.

Sobre la calificación en cuanto a lo subjetivo

Habiendo reflexionado con el mayor estudio todo quanto resulta de las tres piezas calificadas y de las censuras que respectiva y últimamente hemos dado a sus doctrinas, insistimos en la calificación que en cuanto a lo subjetivo presentamos en el mismo Santo Oficio en medio pliego separado, y con la fecha del referido día 16 de febrero de este año de 1792, y nos remitimos a ella.

Este es nuestro dictamen que firmamos. Madrid 2 de abril de 1792.

Fr. Manuel de San Vicente, calificador.-*Dr. D. Francisco Conque*.-*Fr. Thomás Muñoz*, calificador.-*Fr. Luis García Benito*.

Censura sobre el P. Pedro Centeno

Ilustrísimo Señor: He leído atentamente la oración que dixo el P. Fr. Pedro Centeno, del Orden de San Agustín, día 20 de septiembre de 1789, en la solemne acción de gracias, que tributaron a Dios en la iglesia de San Felipe el Real de esta Corte, de niñas de la Comadre, asistentes a la escuela gratuita, por haverlas vestido y dotado S. Magestad con el plausible motivo de su exaltación al Trono, i jura del Serenísimo Príncipe, su amado hijo. Igualmente he leído la Carta de Amadeo Vera dirigida a nombre de las Diputaciones de caridad al enunciado Padre, la que se

me ha remitido, juntamente con el sermón por V. S. I. a fin de que censure ambas obras, i hecha la censura, devuelva a V. S. I. originales. En su cumplimiento expondré el juicio que he formado de ambas obras con toda la claridad que me sea posible. Comenzaré por la Oración, i luego pasaré a la censura de la enunciada Carta. Por lo que respecta a la Oración, o Sermón, hallo que toda la salutación es una sátira cruel, una invectiva desenfrenada contra ciertas personas, impresionadas (según lo dice el Orador) de sus rancias preocupaciones, i que supone arbitrariamente contrarias a las Sociedades. A éstas las trata con un soberano desprecio, llamándolas espíritus apocados o malignos, sombríos, descontentadizos i miserables egoístas. Les atribuye que tiene por inútiles las Sociedades, como también la creencia de que estas Sociedades amenazan una ruina próxima a la Religión i a la Patria. Qué personas sean éstas, el Orador no las expresa, pero supone que las ay, i que su número es considerable, atendida la amargura del estilo, de la fuerza con que declara contra ellas, i de los odiosísimos caracteres con que las señala. Lo cierto es que N. S. Jesucristo no ha dado a sus ministros la misión para ensangrenarse contra sus hermanos, que el hacer invectivas contra ellos es un abuso mui reprehensible del ministerio evangélico, es no tener por fin la gloria de Dios, ni por objeto la salud de las almas. Por que qué gloria podrá resultar a Dios, ni qué utilidad a los fieles de una detracción pública i temeraria qual es todo quanto comprehende la salutación? ¿Dónde halla el Padre estos espíritus contrarios a las Sociedades de caridad, i qué temen de ésta la ruina de la Religión i de la Patria? ¿Por qué ha de suponer el Padre tan graciosamente unos espíritus malignos que sin interés, ni sombra de él sean contrarios a las Sociedades de caridad? Yo no puedo persuadirme que haya entre nosotros, hombres opuestos a unos establecimientos que se ordenan a la formación del espíritu i del corazón

de las pobres niñas, que por este auxilio caminarán regularmente a su ruina. Antes creeré que el Padre inflamado con el calor del patriotismo ha realizado estos entes que solo han existido en su imaginación. Pero quando se quiera suponer que se hallan entre nosotros espíritus de esta naturaleza, ¿será medio para sacarlos de sus rancias preocupaciones el que un ministro de Christo, un predicador, se sirva de invectivas i declamaciones injuriosas, llenas de hiel, de oprobios, i desprecios detestables e indignos, no solo del sagrado ministerio que exerce, sino contrarios también a todas las reglas de la caridad i mansedumbre cristiana? Conducta tanto más reprehensible, quanto más opuesta al lugar santo, i a las circunstancias mismas que dieron motivo a esta Oración. ¿No fueron éstas la beneficencia i largueza del Soberano en vestir unas pobrecitas niñas, i dotar escuelas para su enseñanza, proporcionándoles por este medio una educación christiana, de la que verosimilmente carecerian sin este auxilio? ¿No se trata de dar las gracias al Todo-Poderoso por la beneficencia del Soberano, digna seguramente de eternos elogios? ¿A qué viene, pues, la sátira, la detracción i la temeridad de suponer espíritus contrarios a unos establecimientos tan laudables, a quienes ha intentado herir, a costa de atribuirles lo que no han pensado, disparando desde el lugar santo truenos, relámpagos y granizos? Lo peor de todo, i lo que hace más reprehensible al Orador es que el objeto de sus improperios, i de su sátira son hombres juiciosos, serios, a quienes no les basta la novedad para declararse algún favor, que pesan todas las circunstancias, i procuran conocer los objetos por todas sus esquinas, antes de pronunciarse sobre ellos; hombres no menos amantes de la verdad que de la antigüedad. A éstos, sin duda quiere herir i hiere el Orador de las niñas, i los que significa cuando dice: «personas impresionadas de sus rancias preocupaciones.» ¡Ay! Padre. V. R. se ha olvidado de que el ministerio evangélico se ordena a la

enseñanza de la Religión, a la formación de las buenas costumbres, a destrucción de los vicios, al vencimiento de las pasiones, i no a enseñarlas practicamente el exercicio mismo del ministerio: i en una palabra, a la edificación del Cuerpo de Jesuchristo, como lo enseña el Apóstol San Pablo. Ahora, pues, ¿qué conexión tienen estos exercicios del ministerio evangélico con la sátira, los improperios i desprecios de nuestros hermanos? ¿Qué necesidad tenía V. R. de disparar aquel conjuro de espíritus descontentadizos, sombríos, apocados o malignos, i por último, de miserables egoistas? Es preciso confesar que el Orador inflamado con el ardiente celo del patriotismo se olvidó del respeto que devia al lugar santo, de la grandeza i santidad del ministerio de la caridad, i edificación devida a sus hermanos, i del objeto mismo de su Oración que era, dar gracias a Dios por la beneficencia del Soberano para con aquellas pobres niñas, a quienes más que alabar al Todo Poderoso, les enseña practicamente la maledicencia, el furor, la altanerías, la falta de respeto a los prelados eclesiásticos i el torpe vicio de la adulación. En consideración a quanto llevo dicho juzgo que la *Salutación es una sátira i detracción mui reprehensible de personas honradas aunque no las expresa, i un abuso práctico del ministerio evangélico, en el qual deben resplandecer la caridad i mansedumbre, i no las sátiras malignas.*

Pasando de la Salutación al cuerpo del Sermón (si se puede llamar así) hallo desde luego bastante materia a una justa censura. Aquí se exalta la cólera del Orador, y sube a un punto tan alto que podemos llamarle ya furor o frenesí. Se dispara el Orador de las niñas contra el Catecismo de Ripalda (aunque no lo expresa) pero indubitablemente habla dél, como consta de las expresiones de que se sirve. •No es lástima, señores, (dice el R. P.) que para aprehender los principios de una religión santa, sublime, y la más pura, no se ha de poner en manos de las niñas si no un compendio de ella, indigesto, confuso, sin méto-

do, sin claridad, aunque se hallan indistintamente mezcladas las verdades divinas con las opiniones humanas, aún las más extravagantes, i que lexos de excitar que se aprehenda la religión, fomenta positivamente su ignorancia. «¡Terrible Catón! No para aquí el celo del Orador. Sigue diciendo, «bien conozco que no pueden arrancarse de una vez las profundas raíces que ha extendido la ignorancia. Pero el incansable desvelo de nuestro Soberano, la ilustrada piedad del sabio Ministro, que me escucha, i vuestra actividad i diligencia, Cuerpos respetables y patrióticos, no me permiten dudar que llegará mui presto el feliz día, en que disipadas enteramente las nieblas que la ofuscan, aparecerá la Religión con todo el brillo i magestad que la corresponden. Sí, (continúa el Orador) vosotros sabréis clamar por el remedio, vosotros despertareis el celo de los prelados, si tal vez necesitase de estímulo, vosotros contaréis con todo el poder, i con toda la protección de un Soberano, que solo se alegra de serlo para proteger tan justa causa». Hasta aquí la declamación del Orador contra el Catecismo que se pone en manos de las niñas, i que es el objeto de su compasión como hemos visto. Quien pese todas las expresiones que aquí vierte el Padre, no dexará de admirar el atrevimiento, i extraordinaria avilantez con que ha censurado desde la Cátedra del Espíritu Santo, el Catecismo de este Arzobispado, sin detenernos, por ahora, en pesar las expresiones odiosísimas que vierte. Veamos ante todas cosas, el objeto de esta invectiva, i amarguísima declamación. ¿Es por ventura el descuido de los fieles en aprehender las verdades de la Religión, o la ignorancia en que se hallan, nacida de tan lamentable descuido? No por cierto. El objeto de ellas es *el Catecismo mismo, o la instrucción pública*, que se pone en la mano de los fieles en toda esta gran diócesis de Toledo para aprehender las verdades de la Religión. A esta instrucción o Catecismo atribuye la ignorancia que la fomenta positivamente, según se explicó el Padre, a

ésta las malezas de que está cubierto el campo fértil de la Religión, las nieblas que la ofuscan, la mezcla de las verdades divinas con las opiniones humanas, aún las más extravagantes; a ésta, en fin, la extensión de las profundas raíces, que ha producido la ignorancia. Que el Padre huviere declamado contra la ignorancia de tantos fieles, nacida en su descuido, e inaplicación al estudio de la doctrina christiana, era materia mui digna del celo que debe animar a un ministro del Evangelio; pero que su reclamación recaiga sobre el Cathecismo mismo es cosa que causaría mucha admiración a un corto número de los que componían su auditorio, i escándalo a todos los demás. Sí, Padre, es preciso que escandalizara a muchos la idea que V. R. da de Cathecismo, i el estado de tinieblas i obscuridad en que representa la Religión entre nosotros, por los vicios de esta instrucción pública en este Arzobispado. Quien oiga el discurso de S. R. acerca del Cathecismo, i del estado de tinieblas, a que se halla reducida la Religión entre nosotros, creerá que el error se ha derramado entre los fieles, i se ha apoderado de todo el Cuerpo, que compone la iglesia de esta diócesis. Que en esta se ha sembrado la zizaña hasta sofocar el trigo de la verdadera doctrina; que se halla llena de *malezas i nieblas que ofuscan la Religión*. Que la instrucción pública de la doctrina christiana adoptada en esta gran diócesis, está tan viciada que el Orador ha juzgado necesario clamar al Soberano, i hacerse oír de la piedad ilustrada del Ministerio para su remedio, esperándolo del incansable desvelo del Soberano, de la piedad del Ministro, i en fin, de la actividad i diligencia de los Cuerpos patrióticos. ¿A dónde va el Orador de las niñas con una declamación tan fuerte, tan vehemente, i tan amarga contra el Cathecismo que se pone en las manos de los fieles de esta Diócesis a ciencia y conciencia de sus Pastores? ¿A dónde se encamina un conjuro tan terrible contra él? ¿Quién le ha inspirado unas expresiones tan duras, i le ha hecho formar

una censura tan atrevida? Responderá el Padre que su celo por el bien de las niñas. No conjeturo aquí la respuesta del Orador; (la da el mismo en la página 14), por estas palabras: «permitidme aquí, señores, este breve desaogo de mi celo por el maior bien de estas tiernas criaturas. Sé que hablo en presencia de quien puede remediarlo. No es lástima, señores, que para reprehender a...» Pone la censura de arriba contra el Cathecismo. Su celo, dice el Padre, no el de la gloria de Dios, i del bien de las almas. Su celo con mucha razón, le llama suyo. Que ciertamente no tiene señales de celo prudente i arreglado por la verdadera sabiduría, sino un celo amargo i despeñado. Antes de resolverse a desacreditar el Cathecismo desde la Cáthedra del Espíritu Santo, deviera haberlo pensado mucho, i no dexarse llevar de la impetuosidad i precipitación del natural. Deviera haber examinado con mucha atención si el instinto que le impelía a desacreditarse era verdadero, o antes una pasión desarreglada, i falso celo. Estoy seguro que poco a poco el Padre se hubiera detenido, su razón i su corazón bien dispuesto le hubieran salido al encuentro con muchas reflexiones que le hubieran contenido para no despeñarse; i le hubieran señalado los debidos límites de la moderación, humildad, desconfianza de su propio juicio; le hubieran manifestado el respeto debido a los pastores de la Iglesia, el uso que devia hacer del sagrado ministerio de la divina palabra i finalmente, el lugar que ocupa en la Iglesia un monge, cuio oficio es antes llorar que enseñar, como dice San Gerónimo escribiendo a Rústico. Si su celo hubiera sido verdadero, antes de tomar el *atrevido* empeño de desacreditar en público el Cathecismo, se hubiera encaminado al prelado de esta gran Diócesis; i le hubiera hecho presente los vicios que havia notado en el Cathecismo. Deviera haberle dicho: «señor, yo advierto que es indigesto, sin méthodo, sin caridad, confuso, que mezcla las verdades divinas con las opiniones humanas, aun las más extravagantes, que fomenta positi-

vamente la ignorancia», etc. Este paso era ciertamente mui propio de un celo verdadero, hora se engañará el Padre, hora no se engañará en el juicio que havia formado el Cathecismo. Esta conducta era mui natural, que la piden todas las leyes, antes de escandalizar a los oientes (especialmente a las niñas) haciéndoles un retrato tan horrible del Cathecismo, a que estaban acostumbradas, i del que havian recibido las noticias que tenfan pertenecientes o la Religión. I cuando la confianza de sus propias luces le hubiera impedido hacer una reflexión tan natural, i tan conforme a la recta razón, al menos (cuando se determinó a desacreditar el Cathecismo en la Cathedra de la Verdad) deviera haver señalado con toda claridad, los vicios que le atribuye, i manifestar los fundamentos en que se apoiaba su censura para evitar el escándalo que necesariamente havia de producir en los oientes, (especialmente en las) su amarguísima declamación. Porque no puede dudarse quán grande sería la impresion que causaria en los tiernos años de aquellas pobrecitas, el ver desacreditado el Cathecismo, en que havian aprendido las verdades de la Religión, i que no tendrian naturalmente noticia de otro alguno; i que este descrédito salía de los labios de un ministro del Évangelio, i no en un discurso privado o conversación particular, sino en la misma Cátedra de la verdad, i a presencia de un numeroso concurso. ¡Qué variedad de pensamientos se exercitarían el espíritu de aquellas niñas! ¡Qué agitación en sus ánimos! Si será verdadera la religión que profesamos, dirían, a vista de la pintura que el predicador nos ha hecho del Cathecismo. Nosotras no tenemos de ella otras ideas, ni otros conocimientos que los que hemos aprendido de él. Este le vemos públicamente desacreditado, notado de ignorancia, de la mezcla de las verdades divinas con las opiniones humanas, aun las más extravagantes que propone indistintamente, sin que se nos diga cuáles son estas opiniones a fin de no tomarlas por verdades divinas. ¿Qué haremos

en este embarazo en que nos ha puesto el predicador? ¿No desconfiarían las niñas, i se recelarían de quanto contiene el Cathecismo, en consideración a que en él se hallan mezcladas las verdades divinas con las opiniones humanas, aun las más extravagantes? ¿No se hallarían tentadas a suspender todo asenso a las verdades que enseña el Cathecismo, hasta que se les señalaran con toda distribución entre las opiniones extravagantes estas verdades de nuestra fe, porque de otra suerte se exponían a que la extravagancia u opiniones extravagantes fueran el objeto de su creencia? Es cosa muy rara que no se le hayan venido al pensamiento a nuestro Orador unas reflexiones tan naturales. Además, ¿no sabe el Padre que en esta Diócesis se han criado i alimentado los fieles con la leche de este Cathecismo? ¿que los arzobispos de Toledo lo han permitido? ¿que los párrocos examinan por él a sus feligreses? ¿Podrá ignorar el Orador que el Cathecismo que censura con tanta agriura está puesto en manos de los fieles de esta gran Diócesis a ciencia i conciencia del primer pastor i de los pastores inferiores? Ciertamente no lo ignora, antes bien el saber que se pone en las manos de las niñas es el objeto de su compasión. Siendo esto así, cómo se ha atrevido a censurar el Cathecismo, i no como quiera, sino en los términos más odiosos que pueden concebirse contra una instrucción pestilente, i capaz de deshonrar la sublimidad, i pureza de nuestra Religión? ¿Si el Cathecismo es tal qual le representa el Orador, dónde está la ciencia, la prudencia, la vigilancia de los pastores, permitiendo que se les dé a los fieles el veneno en lugar de triaca, las nieblas en lugar de luz, la ignorancia en lugar de instrucción, i las opiniones, aun las más extravagantes, mezcladas indistintamente con las verdades divinas? ¿Dónde está el cuidado que tienen los pastores de alimentar a los fieles que se les han confiado, si la instrucción pública, si el Cathecismo que les ponen en las manos,

lexos de instruirlos i darles luz, está lleno de *nieblas que ofuscan la Religión, i fomentan positivamente la ignorancia*, como lo asegura el Orador? ¡O, Prelados de Toledo! ¡O, Párrocos! ¡O, theólogos de esta Diócesis! Vosotros sois el objeto del estilo amargo contra quienes se dirige el Predicador. No habla aquí éste contra los fieles que ignoran la Religión por su negligencia i descuido en aprehender las verdades divinas, sino contra el Cathecismo que se halla adoptado a ciencia i conciencia de los Pastores de esta Diócesis. ¿Quiénes son los comprendidos en esta acusación amarga que tan vehemente encendió el celo del Orador? No son ciertamente los fieles. Si a éstos se les diera otro Cathecismo, igualmente lo aprehenderían que el de Ripalda. Sobre todo nada dice contra ellos el Padre Predicador. Su invectiva toda es contra el Cathecismo, i los fieles solamente entran en ella, como objeto de su lástima i compasión. «No es lástima, señores, dice?» ¿Es posible, Padre, que haya querido ensangrentarse así contra los Pastores de esta Diócesis? ¿Que los haya juzgado, o tan ignorantes, o tan desidiosos, como era necesario lo fuesen, si es justa la censura que ha pronunciado contra el Cathecismo? ¿Dirá en su defensa, que los Pastores no han descubierto en el Cathecismo los vicios que no se han ocultado a sus débiles ojos? Esto sería una presunción loca. Dirá que aunque los hayan advertido, se han entregado al sueño, i a un letargo profundo que al Padre le ha quitado toda esperanza de remedio por esta via? Este es el pensamiento que arrojan sus expresiones, i por lo mismo dice que espera el remedio contra los vicios del Cathecismo del *incansable celo del Soberano*, de la piedad ilustrada del Ministro que le *escucha*, i de la *actividad i diligencia* de los Cuerpos patrióticos. ¡Ay, Padre Presentado! ¿No era más natural esperar el remedio de tanto mal en la Iglesia de Jesuchristo, de los Pastores de ella, que del Monarca, de la piedad del Ministro, i de los Cuerpos patrióticos? Porque aunque los So-

beranos son protectores de la Religión, i en esta calidad no les es ageno el cuidado de que sus basallos estén bien instruidos en sus dogmas, con todo, el uso de esta potestad solo tiene lugar i se exige con razón, quando los pastores de la Iglesia se han entregado de tal suerte al sueño que no se interesan en el pasto de sus ovejas, i que miran con indiferencia la salud de los pueblos que Jesuchrsto les ha confiado. Quando es tal el letargo, en que yacen sepultados, que no cuidan de la instrucción de los fieles, que nada se les da, de que los pastos sean saludables o venenosos, que dexan brotar *las malezas en el campo de la Religión, que las nieblas la ofusquen*; que en fin permitan una instrucción pública, o un Cathecismo, *que fomenta la ignorancia*, en este caso el celo del Padre no sería reprehensible, dirigiendo al Soberano sus clamores, i aun tomándolos prestados de los Cuerpos patrióticos, para conseguir el remedio de los males que causaría en la Iglesia un Cathecismo tal qual nos presenta el Orador. En ese caso, repito, esperaríá con mucha razón el remedio del Soberano; y tendrían lugar aquellas expresiones: sí, vosotros contaréis con todo el poder (dice a los Cuerpos patrióticos), i con toda protección de un Monarca, que no se alegrará de serlo sino para proteger tan justa causa; sí, vosotros clamareis por el remedio, vosotros despertareis el celo de los Prelados i Pastores, si tal vez necesitareis de este estímulo. ¿Que es lo que V. M. dice, P. Presentado? ¿Si tal vez necesitare de este estímulo el celo de los Prelados? ¿Lo necesita, o no? Si lo necesita el celo de los Prelados, ¿para qué estos clamores de los Cuerpos patrióticos, por qué añade «sí, vosotros despertareis el celo de los Pastores, si tal vez necesitare de este estímulo»? Si V. R. cree que este celo de los Pastores está dormido, i aun aletargado, a qué propósito añade, *si tal vez*, lo que denota que no es cierto el sueño, i quando más es solamente dudoso? I si no lo ha tenido por cierto, ¿cómo ha denunciado públicamente el Cathecismo al Rey en presencia de su Mi-

nistro? Si no supiera los Prelados dormidos, i sin ningún celo de la instrucción de los pueblos, ¿cómo havia de hacer vna declaración pública de él, sin haver practicado antes aquellos pasos, que dictan la caridad i la prudencia? Luego el Padre no ha esperado remedio alguno de los Prelados, i así toda su esperanza estriva en el desvelo incansable del Monarca, en la ilustrada piedad del Ministro, en la actividad i diligencia de los Cuerpos patrióticos. Ha considerado aletargado el celo de los Prelados, ha considerado que éstos permitían un Cathecismo qual nos lo representa, i en este caso, como ya llevo dicho, es preciso que el Monarca, como protector de la Religión aplique el remedio para atajar el mal, *dice*, por las nieblas que *ofuscan la Religión*, i hacer que ésta aparezca como dice el Orador, con todo el brillo y majestad que la corresponden. Sí, señor Ilustrísimo, este es el pensamiento del Orador, bien expresado en su Oración. Pero, ¡oh dolor! si el Cathecismo está viciado, en los términos en los que nos le representa el Padre Presentado, ¡Ay de nosotros, si la indolencia de los Pastores de esta gran Diócesis ha llegado a tal punto que es preciso denunciar el Catecismo al Soberano por medio del Ministro, i no denunciarlo secretamente sino en público, en presencia de los Altares, i en la misma Cathedra del Espíritu Santo! ¿Qué dirán los enemigos de la Iglesia, si por casualidad llega a su noticia esta declamación, en que se quexa tan amargamente el Orador en la Corte del Rey Cathólico, del Cathecismo i enseñanza que se da a los fieles, i del estado de obscuridad i tinieblas a que se halla reducida la Religión por los vicios de este Cathecismo? ¿No dirán que en la Iglesia se enseñan impunemente el error i las opiniones más extravagantes se ofrecen a los fieles mezcladas indistintamente con las verdades divinas? Pero, no hagamos más reflexiones V. S. Ilustrísima podrá hacer muchas en vista de los enormes despropósitos del Orador. Por lo que a mi toca i en cumplimiento del encargo que se me ha hecho

soj de dictamen que toda la declamación contra el Cathecismo es *escandalosa, injuriosa al Prelado de Toledo* i demás Pastores de esta Diócesi, como también contumeliosa a la Religión Cathólica, contenida en el Cathecismo, por quanto da ocasión a todos los hereges de despreciar a la Esposa de Christo, suponiendo que permite entre nosotros una enseñanza, tal qual atribuye al Cathecismo de este Arzobispado. Además de esto no hallo en toda la Oración aquella unción propia del Espíritu de Dios, sino un espíritu todo terreno, todo orgulloso, i que se resiente en to los los periodos de aquellos efectos que infunde la sabiduría y prudencia de la carne. Yo diría muchas cosas acerca de las notas que pone al Cathecismo, i me sería mui fácil hacerle ver al Orador que el Cathecismo tiene método, claridad y exactitud. También me parece que adivinaria las opiniones que llama extravagantes, pero le aseguro que no será capaz de demostrar su extravagancia. Por último, le aseguro que en lugar de ninguna de las opiniones que llama extravagantes substituiría un dogma, i esto se lo aseguro al Padre más de una vez. Si huviera dicho que el Cathecismo en algún punto está diminuto, no se huviera apartado de la verdad, i huviera contado muchos votos a su favor. Además de lo que llevo ya censurado, hallo en la Oración del Padre dos proposiciones que no puedo omitir, contenidas en la página 24. La primera está concebida en estos términos: «ya me parece estar oiendo citar en los testamentos quantiosas limosnas para fomentar estas escuelas, antes que hacer con ellas un capital de vanidad para la Iglesia». Arrojada e insolente proposición, que juzgo *temeraria i escandalosa*. Temeraria, porque sin razón alguna, dice que con las limosnas dadas por los fieles a la Iglesia *hacen un capital de vanidad*. ¿Por qué estas limosnas dadas a la Iglesia, no han de ser efecto del amor al culto divino, de la sustentación de los ministros de Dios i de la caridad a los difuntos? ¿Por qué ha de interpretar tan injustamente la

voluntad de los bienhechores de la Iglesia? ¡Ay, Padre, ¿con qué poca caridad piensa V. R. de los fieles, que son liberales con la Esposa de Jesuchristo? ¿Qué obra estará exenta de su censura, si cuando no puede culpar i morder la obra, supone corrompida la intención? No piensa así la caridad, dice San Pablo; «caritas non cogitat malum». Es escandalosa, porque retrahe a los fieles de estas limosnas hechas a la Iglesia tan recomendables, i aceptables a los ojos de Dios. La segunda proposición consiste en llamar «ridícula ceremonia, la de vestir la tumba con exquisito terciopelo, que de nada sirve en la otra vida a los difuntos, interesando solo a los que quedan en ésta». ¿No dirá el Orador de estas cosas lo mismo que dice del terciopelo de la tumba? Seguramente, i si el Padre no lo dice, lo dirá el Padre San Agustín con las siguientes palabras: «proinde ista omnia, id est, curatio funeris, conditio sepulturae, pompa exequiarum magis sunt vivorum solatia, quam subsidia mortuorum». Ya ve aquí el Orador que San Agustín conviene en que estas cosas son antes consuelos de los que quedan en esta vida que sufragio de los difuntos. Ahora bien, y por que estas cosas interesan más a los vivos que a los difuntos ¿podremos despreciarlas, i llamarla ridícula ceremonia? Cuidado, que está es pregunta que hace el mismo San Agustín, i responde a ella largamente en el capítulo 3. «nec ideo tamen contemnendam et abiiciendam est antiquorum justorum funera officiosa pietate curata sunt, et exequiae celebratas, et sepultura provisiva». Léase todo el capítulo. Los oficios de la sepultura, la pompa de las exequias, sin embargo de que no sirven a los difuntos los llama piadosos el Santo, por la razón de que debemos esta piedad a los cuerpos que fueron vasos i órganos de que se sirvió el alma, para obrar bien, dice el Padre San Agustín. Siendo esto así, ¿por qué no podrá servirse la Iglesia, i hacer uso de una tumba vestida de terciopelo, i de más adorno, si así lo pide la calidad, i preeminencia que tubieron acá en el mundo los

finados? ¿Quién ha dado al Padre la facultad de censurar este adorno de la tumba con el odioso nombre de ridícula ceremonia? El acompañamiento del entierro, la multitud de luces, etc., no son sufragios en dictamen de San Agustín: *nec ideo tamen contemnenda sunt*. Acuértese aquí el Orador de la censura que hicieron los discípulos de Cristo, acerca de la acción de María, hermana de Lázaro, i singularmente Judas quando esta muger derramó sobre la cabeza del Salvador un vaso de bálsamo muy precioso. ¿Para qué este gasto? ¿para qué sirve (dixeron) esta pérdida? «Mejor hubiera sido dar su precio a los pobres», nuestro Orador, *a las escuelas gratuitas*. Sin embargo Christo salió por ella, justificó la acción esta mujer, diciendo que lo havia hecho para su sepultura: «ad sepeliendum me fecit». Cesó la murmuración al oír esta defensa del Salvador. Pero el Orador objetaría, ¿de qué sirve este unguento tan precioso para el cuerpo muerto? ¿Para qué esta ceremonia de embalsamar los cuerpos, tan común entre los judíos? ¿No es ceremonia ridícula? No, Padre, no. Lea a San Agustín, i ándese con mucho cuidado en pronunciar tales censuras que tienen cierto sabor, si no de impiedad, al menos de poquísima piedad.

Por lo que respecta a la Carta de Amadeo Vera no encuentro cosa digna de censura, si no una expresión contenida en la página cuarta, en la que dice el autor de ellas, que contemplándose en el número de los espíritus apocados, no *penetraba las ideas* de su *espíritu fuerte*, esto es, del espíritu del Padre que llama fuerte. Es una expresión muy denigrativa, etc. *Fr. Martín de San Vicente*, calificador.-*Dr. Domingo Correa*, canónigo de la Real Iglesia de San Pedro (1).

(1) Cfr. en A. H. N. *Inq. Leg.* 4483, fols. 32 r, 33 r y fols. 59 r, 64 v.

Nota de «Ephemerides Carmeliticae»
acerca del libro del P. Miguel de la
Pinta Llorente «Estudio y Polémicas
sobre Fr. Luis de León»

NUMERO IX. 1958. ROMA

Hic liber Patris La Pinta, ut iam inde a titulo adumbratur, nihil aliud quam collectio studiorum quae ab auctore de quo agunt, videlicet *fray Luis de León*, unitatem thematis sibi vindicant.

Optimum quidem consilium omnia haec studia unico volumine coadunare; omnia enim figurae F. Luis de León qua hominis, qua scriptoris, qua magistri ab Inquisitione hispana et persecutionem passi et in carcere detrusi, extollendae concurrunt.

Themata, quae in libro evolvuntur, sequentia: 1. Autores y problemas literarios en torno a Fr. Luis de León (Controversias y valoraciones), pp. 13-56; 2. Correspondencias inquisitoriales sobre Fr. Luis de León, pp. 57-113; 3. Fr. Luis de León en las cárceles inquisitoriales, pp. 115-149; 4. Contribuciones eruditas modernas sobre Fr. Luis de León y autógrafos del poeta agustino, pp. 151-184; 5. En torno al proceso de Fray Luis de León y al Renacimiento hispánico (contestando al P. Beltrán de Heredia), pp. 185-215; 6. Nuevos comentarios sobre unas «Notas críticas» del P. Beltrán de Heredia, pp. 218-235; 7. Los restos mortales de Fr. Luis de León, pp. 237-257.

Quodvis horum capitum legenti obversantur notitiae maximi momenti, notitiae *primae manus* quae vitam eximii magistri salmanticensis illustrant, quique, abs dubio, ut unus ex summis ingeniis saeculi aurei hispani iure merito habendus est.

Notandum speciatim caput dicatum vulgate contentioni auctoris cum P. Beltrán de Heredia circa Processum contra Fr. Luis de León et interpretationem Aetatis Renatae hispanae. In hac contentione propositum obiectivitatis, ut dicitur, conservandae in diiudicandis documentis et sensus benevolentiae tenendae erga quemlibet contrarium sustinentem, iterum atque iterum proclamatur. At, modus et ratio disputandis praefatis protestationibus non plene respondet. Etsi ab illa aliquae expressiones duritiam sapientes, mordacitas ironiae comes, congressio in discutiendo nimium personalis... raderentur, nihil valoris scientifici demeretur ab ea, sereniorque discussio evaderet. Substantiam contentions dissemsionisque ingredi esset in me pura et putida praesumptio, cum agatur de investigatoribus notae peritiae qui et argumento omni opere et opera, longo annorum decursu, studuere.

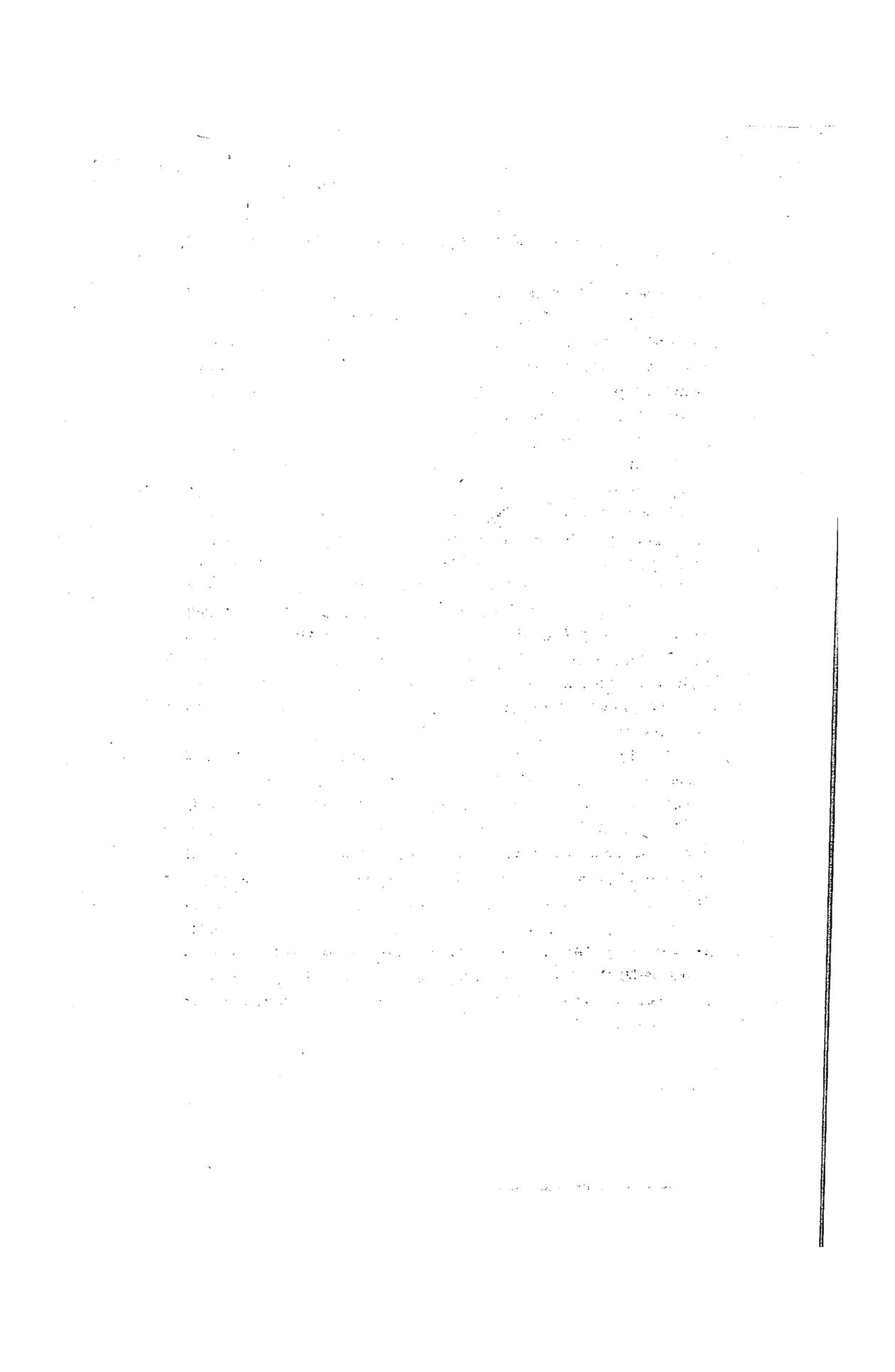
Si iudicium ex documentis hucusque publici iuris factus promere licet, sententia Patris De la Pinta securior est, et erit, quia fulcitur veritate, et veritas tandem aliquando victoriam reportabit. Processus contra Fr. Luis de León et alios cultores linguae hebraicae in Universitate Salmantina excusatione caret in sua origine nec unquam eam inveniet estque infamis ex modo quo evolutus fuit. Forsitan posset quis, magno sane labore, bonam intentionem declatorum patefacere eosque illa via subiective excusare... , at, processus in se ipso considerandus in iis factis seu rebus quae licet a circumstantiis «explicari» possint nullo unquam modo excusabuntur.

Si quis, sine ira et studio, documentum autographum editum a Patre De la Pinta (pp. 178-179), ubi recensentur quaedam ex accusationibus de quibus Fr. Luis de León

ab inimicis criminabantur, percurrat, in animo eius et admiratio et tristitia profecto ingenerabuntur. Inurere, exempli causa, nota erroris propositiones quae sequuntur: «que los escriuientes an puesto en la Biblia latina vnas palabras por otras en algunos lugares...»; «que algunos testimonios que citan los concilios y Papas no se hallan en la Vulgata en aquella forma misma...»; «que algunos de los libros que escriuieron los prophetas no se hallan agora...», unam explanationem inuenient, illam nempe quam ipse Fr. Luis suppeditabat scribens: «por lo qual digo que es notorio que el dicho censor o censores, o son enemigos mfos, o son muy ignorantes, o son hombres sospechosos en la fe y herejes». (*ibid*). Patrem Medinam admisisse ut materiam delationis contra magistros salmanticensis propositionis illi patefactas a bacalaureo Alarcón, perridiculo «mystico» qui et scandalum quod patitur tribuit zelo gloriae Dei loco illud tribuendi propriae ignorantiae vel absentiae acuminis, non certe in laudem Patris Medina vertitur.

«La delación de los hebraistas salmantinos constituirá siempre ante la historia la vergüenza de Bartolomé de Medina» (pág. 214). Hoc durissimum iuditium Patris De la Pinta suo valore non minuetur, ut puto, dum suum valorem retineant documenta hucusque nota et dum verum existat illud ab ipso P. Getino assertum: «Medina, desde luego, fue mirado como el caudillo de la oposición». (*ibid*).

«Tandem, quod ad me attinet, quaestio talis tantique processus archiuis semel pro semper amandetur mállem, simpliciter asserendo ipsum fuisse unum ex gravissimis erroribus in quos, me miserumt, tribunalia humana interdum deveniunt».



Una nota erudita sobre el P. Fr. Martín de León y Cárdenas

Nuestro ilustre colaborador y querido amigo P. Andrés Llordén, actualmente prior del Real Monasterio de El Escorial, nos remitió tardíamente para el número anterior de nuestro «Archivo Agustiniiano», la siguiente nota que le fue enviada por el M. R. P. Ignacio Aramburu, Procurador General y Archivero de la Orden, nota que compendia en pocas líneas las actividades episcopales. La referencia que debiera haber aparecido al final del doctísimo artículo publicado en nuestra revista por el P. Llordén sobre el famoso prelado agustiniano queda recogida ahora por nosotros, y reza así:

•4 Julii 1650. Illus. et Rmus. D. Martinus de León et Cardenas, Episcopus Puteolanus, hoc anno nominatus a Rege Catholico ad Ecclesiam Catanensem, deinde Panormitanam, postremo in Zamoram, in Hispania, sed tandem ad Panormitanam se transtulit. Is non sooum animabus instruendis sed et templis instaurandi destructaeque Urbi Puteolanae ab ipso ingressu perpetuam sollicitudinem habuit. Nam Puteolis, olim Dicaearchia nuncupata, temporum iniuria, hostiunque incursionibus, suis ruinis sepulta, hoc viro caepit, resurgere. Cives tributis exoneravit, Regios favores conciliavit, sitiensem Populum copiosa aqua exhilaravit, impendenti periculo ex revolutione Neapolitana anni 1647 Popularibus tamquam murum se opposuit, Miles et Pastor, ut commisas oves Deo pariter et Regi conservare. Ad Catanensem et Panormitanam, Zamorensem Ecclesias dignitate nobile censu locupletatas

adscitus aegre passus est divelli, cui primos, castosque amores consecraverat. Hanc Puteolanam in sacri connubii primordiis tamquam sponsam summe dilectam monilibus et pretioso ornatu decoravit, mox ampliori dote auctis etiam ministris decundavit. Vetustum templum, obscurum, squalidum, ruinae proximum, luminosum, pulchrum, magnificum effecit a fundamentis excitatum aegenis sublevandis, infirmisque curandis totus fuit. Postremo, ne quid desiderare possit, stabilitis sedibus erectis. Altaribus nobile collacato, sacello Sanctissima Eucharistia, sacris monumentis Divorum Tutelarium memorias penitus extinctas, adhibito ecclesiasticum incredibile pietatis ardore a Sacra Congregatione Rituum impetravit. Hac die quarta e Portu Neapolitano in Triremium Capitaniam e classe et transmissam prope 22 horam ascendit, et Nos eum usque ad illam comitari cupiebamus, sed noluit, multoque enim nobilium et Principum comitatum recusaverat; propter iter fuimus auspicati, et prope 24 horam Triremis remibus mota nobis videntibus, et a navicula eum salutantibus e Portu recessit. (1).

(1) Dd. 85, fols. 69 r - 70 r., General Felipe de Visconti.

VARIEDADES

Un Portugalejo Ilustre

El P. Fr. José Gabriel Lasurtegui y Echevarría

POR

EL MARQUÉS DE LEDE (*)

No es nuestro objeto el trazar una biografía del P. José Lasurtegui, de cuya venerable figura se ocuparon, más o menos extensamente, ilustres escritores (1), sino únicamente aportar algunos nuevos datos sobre su vida y muy especialmente sobre su naturaleza, ya que por haberse firmado siempre Fr. José Gabriel de Echevarría, dió lugar a que se le confundiera con otro P. Echevarría, también agustino, contemporáneo suyo y residentes ambos en el mismo convento de PP. Agustinos de la ciudad de Lima, en el Perú, en donde aquel ocupó el importante cargo de Provincial de la Orden.

«Peruano — nos dice el P. Llorden — le llama el biógrafo agus-

(*) Recogemos gustosísimos las líneas del señor marqués de Ledesma sobre el P. Provincial Lasurtegui y Echevarría, publicadas en el Cuaderno 3.º del Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, y cuyo solo título es emblema de cultura y de progreso.—M. de la Pinta.

(1) Antonio Gómez Acebes.—El Convento de San Agustín Casa Grande de Sevilla. Sevilla 1871.

R. P. Andrés Llorden, O. S. A.—Breve semblanza del venerable Padre Fr. José Gabriel de Echevarría, religioso agustino muerto en olor de santidad. Archivo Agustiniiano, Vol. XLLX. Sep. Dich. de 1955.

tino P. Lanteri, según los datos facilitados por el P. Antonio María Requena, y con él todos los historiadores que posteriormente han hablado, con suma brevedad por cierto, de su persona; sólo el sevillano Antonio Gómez Acebes, afirma que es español y vizcaíno, natural de Portugalete. Esta afirmación —sigue diciendo— no es gratuita ni carece de fundamento, porque entre los papeles conservados del P. Echevarría, se halla una partida de bautismo que parece indudable sea la del P. José Gabriel. Si fuera cierto que de él se tratara, disiparía toda duda y confirmaría plenamente el aserto del citado historiador».

Pues bien, esa partida que publicó Gómez Acebes, el P. Llor-den y que también lo hacemos nosotros existe, en efecto, en los libros parroquiales de Santa María de Portugalete, como personalmente hemos podido comprobar y es la de nuestro venerable, según vamos a demostrar (2).

Murió Fr. José Gabriel de Lasurtegui y Echevarría en Sevilla y unos años antes de su muerte, llevado de su gran caridad, quiso ingresar en la Hermandad de la Santa Caridad de aquella ciudad para lo que el 8 de agosto de 1858 elevó instancia a su Cabildo en la que decía: «Fray José Gabriel de Echevarría, Religioso Agustino, Maestro y Exprovincial de la Provincia del Perú, natural de Portugalete, de edad de 82 años, hijo de Ildefonso Lasurtegui y Mendivil y de Romana Echevarría y Yovera, naturales del mismo, digo: que para mejorar de vida sirviendo a Dios en sus pobres y en los demás santos ejercicios en que esta Hermandad se ocupa, pido y suplico... etc. Sevilla, agosto 8 de 1858. Fr. José Gabriel de Echevarría». Ese mismo día se verificó su recibimiento con la particularidad de que encontrándose enfermo en cama y «atendiendo a sus conocidas virtudes y merecimientos» pasó una comisión de la Santa Casa a su domicilio para tomarle el juramento, ocasión que

(2) «En 4 de junio de 1776 yo D. Antonio Fernando de Avendaño, presbítero, cura de Santa María de la Villa de Portugalete, bauticé en ella solemnemente a un niño que nació a las cinco horas de la mañana y le puse por nombre Gabriel José, hijo legítimo de Ildefonso de Lasurtegui, natural de la villa de Durango y de Romana de Echevarría, natural de esta villa. Abuelos paternos Bautista de Lasurtegui, natural de la Ante Iglesia de Aramayona y María de Mendivil, natural de la Ante Iglesia de Berriz; maternos: Domingo Echevarría, natural de la villa de Larravezua y Asunción de Llovera, natural de Oton. Fueron sus padrinos José Xavier de Arteché y Alfonsa de Lanzagorta, a quienes advertí el parentesco que contrajeron y en fe lo firmé: D. Antonio Fernando de Avendaño».

Esta partida se halla en el Libro V, fol. 25.

aprovechó para notificarles que cedía a la Hermandad una algalia de plata, que era lo único que poseía.

Tres años y medio después, el 11 de febrero de 1862, en modestísima habitación de una casa de la calle del Espíritu Santo, cercana al convento del mismo nombre, de religiosas Agustinas, de las que era capellán, fallecía el P. Lasurtegui, cuyo suceso fue comunicado al Cabildo de la Hermandad de la Santa Caridad en la forma siguiente: «Se dió cuenta, leyéndose, de un oficio dirigido al Hermano Mayor por el presbítero don José Torres Padilla noticiando el fallecimiento del muy R. P. Fr. José Gabriel Lasurtegui y Echevarría, del Orden de Agustinos Calzados, Provincial que fue de la de Lima en el Perú y conventual luego de la Casa Grande de esta ciudad... etc.», y era tal la fama de sus virtudes que la Hermandad adoptó el acuerdo de hacerle solemne entierro y funerales en la misma Santa Casa haciendo una excepción en atención, dice, a las circunstancias de vida ejemplar y fama de virtudes del finado, recibiendo los Hermanos gran honor en ello y dando al mismo tiempo testimonio público del respeto que merecen las virtudes y lección solemne de que tienen recompensa, aunque se procure ocultar en este valle de miserias.

Con la lectura de estos documentos, la de su partida de bautismo, así como la de matrimonio de sus padres (3), en los que coinciden los nombres de padres, abuelos y bisabuelos, no cabe ya dudar de que el venerable P. Fr. José Gabriel de Echevarría no fue otro que el P. Fr. José Gabriel de Lasurtegui y Echevarría natural e hijo ilustre de Portugaleta.

De los cuatro hermanos que tuvo y que fueron José Ildefonso nacido en 1774, María Francisca Agustina en 1778, Domingo Ramón en 1780 y María Antonia Venancia en 1791, nada sabemos excepto que uno de ellos vivía en el Perú al mismo tiempo que nuestro venerable, según él mismo dice (4). La ausencia de partidas sacramentales de la familia Lasurtegui, excepción hecha de la abuela materna del venerable María Asumpta Llovera que murió y se enterró en Portugaleta, confirman las sospechas de sus biógrafos de que gran parte de la familia se trasladó al Perú y la restante a otras partes fuera de Portugaleta.

(3) Cuya noticia me comunicó el R. P. Nicolás Urteaga, superior del Colegio de PP. Agustinos de Portugaleta.

(4) P. Llorden, Ob. Cit.

No debió marchar tan joven al Perú o al menos no con sus padres, como supone el P. Llorden (5), ya que a éstos les nació una hija en Portugaleta, llamada María Antonia Venancia, como hemos dicho, en 1 de abril de 1791, aunque es posible fuera a unirse con su hermano o con algunos parientes que allí tuviera, lo que parece más probable.

En 1821, con motivo de la revolución e independencia del Perú, pidió y fue autorizado por sus superiores para volver a su Patria. Varios años antes había conocido a otro ilustre y virtuoso vizcaíno, don Fulgencio Antonio de Zabala, el que atraído por la sabiduría y virtudes de nuestro venerable le tomó por director espiritual, siendo más que probable que juntos, dada la magnanimidad de don Fulgencio, se trasladasen a España, viniendo el Padre Echevarría a residir en el Convento de San Agustín en Bilbao (6).

Desconocemos las vicisitudes de su vida durante su estancia en Bilbao, pero sí sabemos que aparte de sus demás virtudes, siguió practicando en alto grado la de la caridad, siendo uno de los que se valía don Fulgencio Antonio de Zabala, para ejercitarla, sin que su nombre apareciera, ya que durante el tiempo en que coincidieron en Bilbao siguieron tratándose y seguiría siendo su director espiritual, como nos lo confirma el biógrafo de don Fulgencio cuando para demostrar lo caritativo que éste fue dice: «Testigos son de lo que digo... el P. José Gabriel Echevarría, religioso agustino actualmente en Sevilla...». Esta última afirmación nos confirma aún más que el P. José Gabriel Echevarría no era otro sino el P. José Gabriel Lasurtegui y Echevarría, que en efecto y por motivos de salud, fue autorizado para trasladarse a Sevilla en cuya Casa Grande residió hasta la nefasta exclaustación de 1835.

Y para terminar quiero expresar mi agradecimiento al Hermano Mayor de la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla, Excelentísimo Sr. D. Eduardo de Ybarra, que me ha proporcionado los datos que quedan aquí citados.

(5) P. Llorden, Ob. Cit.

(6) Fr. Pío Sagüés Azcono. Un vizcaíno ilustre, don Fulgencio Antonio Zabala (1772-1847). Boletín de la Sociedad Vascongada de Amigos del País. Año XII. Cuaderno 3.º 1956.

Documentos Oficiales de la Orden de San Agustín en España

CAPITULUM PROVINCIALE

**PROVINCIAE SSMI. NOMINIS IESU
INSULARUM PHILIPPINARUM O. E. S. A.**

CAESARAUGUSTÆ, ANNO DOMINI, 1958

Anno Nativitatis eiusdem millesimo nongentesimo quinquagesimo octavo die vigesima sexta et sequentibus mensis Julii celebrata sunt Comitium provincialia Fratrum Eremitarum S. P. Augustini huius Provinciae Ssmi. Nominis Iesu Insularum Philippinarum in Conventu Caesaraugustae prout ab Adm. R. P. Crescentio Fernández Prieto Provinciali in diem vigesimam sextam huius mensis indicta fuerant.

Itaque, cum die vigesima quarta ad praedictum Conventum convenerint tum Adm. R. P. Raphael Pérez González, tum coeteri Patres vocales, eodem die, mane, celebratis officio et Missa Defunctorum, R. P. Dictinius Rodríguez Bravo recitavit elogium Fratrum ab ultimo Capitulo defunctorum. Quo finito Adm. R. P. Raphael Pérez, Assistent Generalis, illorum animas ac omnium nostrorum benefactorum Deo commendavit precibus ritualibus.

Eodem die post Vesperas, signo campanulae ter dato, ad locum Capituli omnes se congregaverunt. Tunc P. Pro-

vincialis, praemissis praemittendis, mandavit ut si quis a Revmo. P. Generali litteras haberet ad istud Capitulum directas, easdem statim proferret. Mox Adm. R. P. Raphael Pérez, Assistens Generalis, litteras Revmi. P. Prioris Generalis praesentavit per quas dicti Capituli Praesidens constituebatur idem Adm. R. P. Raphael Pérez, qui nullo renuente, ab omnibus reverenter pro Praesidente fuit recognitus.

Deinde per secreta suffragia electi fuerunt tres Iudices Causarum et Examinatores Litterarum, qui sunt RR. PP. Victor Díaz de Tuesta, Dionysius Burón de la Calle et Jesus Fernández Aguado:

Die sequenti, quae fuit festum R. Iacobi Apostoli, Hispaniae Patroni, solemniter iuxta rubricas Missa pro Capitulo celebrata fuit. Eodem die post Vesperas P. Praeses Consilium Capituli convocavit ut, de iure suffragandi P. Emmanuelis Ares Gómez, Prioris Collegii «Los Jardines del Valle» de Caracas, qui litteras a N. 782 NN. SS. Constitutionum requisitas et per officinam postalem transmittendas non habebat, iudicaret, et, omnibus consentientibus, ius suffragii eidem fuit recognitum.

Sequenti sabbato, Missa de Spiritu Sancto celebrata, oratione de electione Provincialis a R. P. Philippo Calle Revilla dicta, aliisque expletis in nostris Constitutionibus praescriptis, coram omnibus in loco Capituli consententibus, R. P. Provincialis officium suum in manus Praesidis humiliter resignavit. Qua resignatione acceptata, per R. P. Victorem Díaz de Tuesta, Iudicem Causarum et Examinatorem Litterarum, recitata fuerunt nomina eorum qui vocem activam habere debebant, hoc ordine:

1. Adm. R. P. Raphael Pérez González, Assistens Gen., Capituli Praeses.
2. Adm. R. P. Crescentius Fernández Prieto, Prior Provincialis.
3. R. P. Philippus Calle Revilla, Primus Definitor.
4. R. P. Dictinius Rodríguez Bravo, Secundus Definitor.

5. R. P. Eliseus Alava Zurbitu, Tertius Definitor.
6. R. P. Lupus Cilleruelo García, Quartus Definitor.
7. R. P. Victor Díaz de Tuesta, Commis. Prov. Peruviae.
8. R. P. Dionysius Burón de la Calle, Commis. Prov. Columbiae.
9. R. P. Jesus Fernández Aguado, Vicarius Prov. Philippinarum.
10. R. P. Joseph A. Quintana Urquiza, Vic. Prov. de Iquitos.
11. R. P. Moyses Montaña Montaña, Vic. Prov. de Venezuela.
- * 12. R. P. Gratianus Montes Fernández, Prior Conventus de Lima.
- * 13. R. P. Marianus Sapiña Arlandis, Prior domus de Cebú.
- * 14. R. P. Paulus Alava Alava, Prior dom. de Manila.
- * 15. R. P. Franciscus Gijón Guillén, Prior Conv. de Bogotá.
- * 16. R. P. Emmanuel Prieto Vega, Prior dom. de Bojacá.
17. R. P. Claudius Burón Alvarez, Prior dom. de Valladolid.
- * 18. R. P. Emmanuel Canóniga González, Prior dom. de Facatativá.
19. R. P. Emmanuel Ramos González, Prior dom. de Barcelona.
- * 20. R. P. Sylvinus Treceño Ríos, Prior dom. de Iquitos.
21. R. P. Jesus Alava Zurbitu, Prior dom. de Bilbao.
- * 22. R. P. Benedictus Mancebo Merino, Prior Coll. de Lima.
- * 23. R. P. Isaac Insunza González, Prior dom. de Iloilo.
- * 24. R. P. Emmanuel Cano Martínez, Prior dom. de Chosica.
25. R. P. Marcellinus Corral García, Prior dom. de Valencia de D. Juan.

(*) signati suffragia per schedas ad Capitulum miserunt.

26. R. P. Lucas Espinosa Pérez, Prior dom. de Neguri.
27. R. P. Félix Merino D. Busto. Prior dom. de Zaragoza.
- * 28. R. P. Crescentius Toledo Toledo, Prior dom. de Chancay.
29. R. P. Gerardus de Cruz Bratos, Prior dom. de Becerril de Campos.
- * 30. R. P. Restitutus Fuertes Alvarez, Prior Collég. de Bogotá.
- * 31. R. P. Isidorus Andrés Sansierra, Prior Coll. «El Paraíso» de Caracas.
- * 32. R. P. Emmanuel Ares Gómez, Prior Coll. «Los Jardines del Valle» de Caracas.
33. R. P. Andreas Cañibano Salado, Prior dom. de Puerto de la Cruz.
34. R. P. Emmanuel Merino Pérez, Secretarius Provinciae.
35. R. P. Octavius Cubría Bardón, Discret. Conv. de Lima.
36. R. P. Marianus Pérez González, Discr. dom. de Cebú
37. R. P. Augustinus Fuertes González, Discr. dom. de Manila.
38. R. P. Valerianus Rivero Montalvo, Discr dom. de Valladolid,
39. R. P. Thomas Alejandro Herrero, Discr. dom. de Madrid.
40. R. P. Saturninus Martín Martín, Discr. dom. de Iquitos.
41. R. P. Petrus Arguinzóniz Marquina, Discr. dom. de Bilbao.
42. R. P. Ricardus Canseco Sabugo, Discr. Coll de Lima.
43. R. P. Benvenutus Junquera Pernia, Discr. dom. de Iloilo.
44. R. P. Angelus Luis García, Discr. dom. de Chosica.
45. R. P. Angelus Cerezal Pastor, Discr. dom. de Valencia de Don Juan.

(*) signati suffragia per schedas ad Capitulum miserunt.

46. R. P. Vitalis Yraeta Echevarría, Discr. dom de Neguri.
47. R. P. Benedictus Martínez Monroy, Discr. dom. de Zaragoza.
48. R. P. Nicolaus Alonso Rodríguez, Discr. dom. de Becerril de Campos.
- * 49. R. P. Ismael Barrio Méndez, Discr. Colleg. de Bogotá.
- * 50. R. P. Dominicus Alvarez Gómez, Discr. Colleg. «El Paraíso» de Caracas.
- * 51. R. P. Eleutherius Blanco Suárez, Discr. Circunc. de Nauta-Belén-Sto. Cristo de Bagazán-Punchana-Sta. Rita de Castilla.
- * 52. R. P. Aemilius Canseco Sabugo, Discr. Circunc. Sti. Augustini-Stae. Monicae de Bogotá.
- * 53. R. P. Salvator Casado Martínez, Discr. Circunc. de Maracaibo - Cabimas - La Concepción - El Carmelo.
54. R. P. Antontus García Caveró, Discr. Circ. de Barcelona-Puerto de la Cruz.
- * 55. R. P. Nicolás Ruiz Dulanto, Discr. Circ. de Bojacá-Facatativá.
- * 56. R. P. Abilius López Martínez, Discr. Circ. de Chancay - San Pedro de Lloc - Pacasmayo.
57. R. P. Antonius Peláez del Río, Discr. Circ. Colleg. «Los Jardines del Valle» de Caracas-Ciudad de Ojeda - Charallave - Poenitenciaría de San Juan de los Morros.
- * 58. R. P. Michael Hostos Mongui, Discr. Circunc. de Barranquilla - Soledad - Albán.

Dimissis autem vocem non habentibus, atque ab omnibus electoribus iureiurando emisso de eligendis in Provinciam et Definitores quos secundum Deum eligendos esse existimaverint, designati sunt tres Scrutatores vocum per suffragia secreta, id est R. P. Petrus Arguinzóniz Marina, R. P. Saturninus Martín Martín et R. P. Antonius Peláez del Río, et iuramento fidelitatis ac de secreto servan-

(*) signati suffragia per schedas ad Capitulum miserunt.

do ab ipsis praestito, ad novi Provincialis electionem processum est. Admodum R. P. Praeses declaravit se abstinere a suffragio in hac et in coeteris electionibus ferendo. Suffragium R. P. Emmanuelis Ares Gómez, quod per schedas mitti debebat, ad Capitulum non pervenit.

Peracta prima scrutatione, electus fuit in Provinciale m votis quinquaginta quatuor R. P. Nicolaus Alonso Rodríguez, et a primo Scrutatorum publicatus, atque emissis ab electo professione fidei et iuramento contra modernismum, in officio a P. Praesidente confirmatus est. Deinde deductus fuit in ecclesiam, ibique praemissis ritibus praescriptis, omnes Religiosi in signum obedientiae eidem manum deoscularunt.

R. P. Victor Díaz Tuesta duo habuit suffragia.

De hac electione separatim publicum instrumentum redactum est ab Actuario Capituli, Praeside et Scrutatoribus subsignatum, in archivo Provinciae asservandum.

Eodem die post Nonam ad sonum campanulae ter pulsatae, ut moris est, iterum omnes Patres electores in Capitulo convenerunt ut Definitores eligerent; servatisque servandis, electus fuit in primum Definitorem R. P. Claudio Burón Alvarez suffragiis quinquaginta; in secundum R. P. Vitalis Yraeta Echevarría, suffragiis viginti octo; in tertium R. P. Thomas Alejandro Herrero, suffragiis quadraginta quatuor; in quartum R. P. Laurentinus Mendiluce Rodríguez, suffragiis triginta duobus. Definitorum vero in defectu, primus est R. P. Marcellinus Corral García, qui quadraginta unum habuit suffragia; secundus R. P. Hiodorus Alvarez Alvarez, qui habuit quadraginta.

In Definitorem ad proximum Capitulum Generale mittendum electus fuit R. P. Emmanuel Merino Pérez.

In Secretarium Provinciae fuit electus R. P. Emmanuel Merino Pérez.

Praeterea, diebus sequentibus ad praescriptum NN. SS. Constitutionum et servatis servandis, congregati fuerunt definitorialiter praedicti Adm. R. P. Raphael Pérez,

Assistens Generalis Capituli Praeses; Adm. R. P. Nicolaus Alonso Rodríguez, Provincialis electus; Adm. R. P. Crescentius Fernández Prieto, Provincialis absolutus, et Definitores RR. PP. Claudius Burón Alvarez, Vitalis Yraeta Echevarría, Thomas Alejandro Herrero et Laurentinus Mendiluce Rodríguez, qui auctoritate eis a Constitutionibus, concessa, ea quae sequuntur statuerunt ac publice notificare mandarunt.

PRIMO: DEFINITIONES SEU DECRETA

I.—Examinatae at approbatae fuerunt rationes accepti et expensi ab Oeonomo Provinciae exhibitae.

Etiam recognitae et approbatae sunt rationes dati et accepti singularum Provinciae Domorum.

II.—Acta sacrae Visitationis ab Adm. R. P. Provinciali peractae fuerunt recognita et approbata.

III.—Non obstante conditione adversa Sinarum quae laborem et sudorem nostrorum missionariorum fere ad nihilum redegit ipsosque missionarios e suo campo apostolico expulit, Provincia nostra, fundatione et historia essentialiter missionaria, Missiones uti finem et scopum primum habet, spiritum missionarium in suis membris et domibus florere desiderat, gratoque animo petitiones Religiosorum, qui missionibus sese consecrare volunt, libenter excipiet.

IV.—Alumni Provinciae ad sacerdotium adspirantes curriculum medium-classicum sex annis perficient, sicuti in curriculo medio-classico civili, vulgo Bachillerato, continetur, praeter materias clericorum proprias; et his sex annis absolutis, in philosophiam rationalem cum affinis disciplinis per integrum saltem biennium incumbant.

V.—Cum in votis omnium sit ut numerus candidatorum ad sacerdotium in Provincia augeatur et conveniens separatio inter alumnos diversae aetatis servetur, P. Provinciali cum Definitoribus committimus ut alia domus ins-

titutionis aedificetur vel iam existens ad hunc finem destinetur.

VI.—Officium vulgo «Reclutador de vocaciones» in Provincia creatur, alicui Patri idoneo a Provinciali committendum, cui munus erit pueros seu adolescentes, ad nostram Provinciam ingrediendum, quaerere, examinare, eorum idoneitatem perpendere, cum eisdem eorumque parentibus, parochis et magistris commercium etiam epistolare fovere, propagandam vocationalem libris, libellis, foliis aliisque mediis facere ut tandem multi ac boni candidati, uti clerici et uti conversi, in domibus institutionis religiosae ingrediantur. Hic Pater ab aliis officiis quae suum laborem impedire vel minuere possint, sit omnino liber.

VII.—Definitorio Provinciali commissionem damus ut re cum aliis Hispaniae Provinciis pertractata, novam organizationem ephemeridi «Archivo Agustini» tribuat, et creationi et scopo eiusdem respondentem.

VIII.—Pro conservatione et incremento bibliothecae Collegii Vallisoletani pensio ordinaria annua 50 000 libellarum hispanicarum, v. pesetas, assignatur, quae secundum normas a P. Provinciali stabiendas expe di debent.

IX.—Patri Provinciali cum Definitorio committimus ut in praedio rustico v. «La Ribera» Collegii Vallisoletani aedificium aptum praeparet in quo Professi et etiam Sacerdotes ferias aestivas convenienter transcurrere valeant.

X.—Provincia libenter in se suscipit expensas factas et faciendas apud S. R. Congregationem pro Causa Beatificationis Excmi. ac Revmi. P. Anselmi Polanco, olim huius Provinciae illustris Praesulis et Episcopatus ornamenti, in bello civili hispanico anno 1939 in odium religionis occisi, quem in altari quamprimum veluti martyrem venerari ardentissime exoptat omnesque Fratres ad hunc finem preces ad Deum fundere hortatur

Speramus quod Dioecesis Terulensis, quam P. Polanco et dignitate et virtutibus decoravit, ad hoc sua opera

conferat eo vel magis quod Causa Episcopo sacerdotem Terulensem socium adiungat.

XI.—Religiosis qui extra Patriam ministerium laudabiliter exercuerint, de consensu Superioris Maioris immediati et Patris Provincialis et dummodo examina quinquennalia et pro confessionibus audieris praescripta feliciter superaverint, detur optio in Patriam redeundi vel singulis quinquennis per tres tantum menses vel decimo quoque anno et in eadem vel ad annum permanendi. Quod si primum elegerint illi qui in Collegiis ministerium exercent, tempore vacationum generalium perficere debent.

XII.—Secundo Centenario foundationis Regalis nostri Collegii Vallisoletani, almae matris Provinciae, recurrente, Capitulum hortatur et allicit commissionem ad hoc designatam ut pro viribus solemnia maximo cum splendore et fructu conetur celebrare, eidemque media necessaria animo volenti offert.

XIII.—Cineres Revmi. P. Thomae Rodríguez, Generalis Ordinis Nostri ab anno 1896-1917, e coemeterio communi barcinonensi ad Collegium Vallisoletanum, necessariis et opportunis licentiis praehabitis, transferantur et in eodem decenter tumulentur.

XIV.—Definitiones praeteritorum Capitulorum Provincialium et Congregationum Intermediarum, quae adhuc in vigore manent, confirmatas et ratas esse volumus.

XV.—Pro taxa Venerabili Curiae Generalitiae solvenda ad normam n. 844 NN. SS. Constitutionum, singuli Sacerdotes, unoquoque mense, unam Missam ad intentionem Revmi. P. Prioris Generalis celebrabunt.

SECUNDO: DISPOSITIONES FAMILIARUM

Electus fuit:

In Commissarium Provinciale Viceprovinciae Peruviae, Adm. R. P. Victor Díaz de Tuesta.

In primum eiusdem Consiliarium, R. P. Emmanuel Cano Martínez.

In secundum, R. P. Emmanuel López Rueda.

In tertium, R. P. Antonius Monteverde Ashford.

Electus fuit:

In Commissarium Provinciale Viceprovinciae Columbiae, Adm. R. P. Restitutus Fuertes Alvarez.

In primum eiusdem Consiliarium, R. P. Sergius González Galende.

In secundum, R. P. Ismael Barrio Méndez.

In tertium, R. P. Joseph López Cid.

Electus fuit:

In Vicarium Provinciale Philippinarum, Adm. R. P. Jesus Fernández Aguado.

In primum eiusdem Consiliarium, R. P. Augustinus Fuertes González.

In secundum, R. P. Sanctes Abia Polvorosa.

In tertium, R. P. Marianus Sapiña Arlandis.

Electus fuit:

In Vicarium Provinciale Vicariatus Iquitensis, Adm. R. P. Joseph Antonius Quintana Urquiza.

In primum eiusdem Consiliarium, R. P. Jesus García Martín.

In secundum, R. P. Joseph Almeida Martín.

In tertium, R. P. Edilbertus Valles Melendro.

Electus fuit:

In Vicarium Provinciale Vicariatus Venezuelani, Adm. R. P. Ex-Prov. Crescentius Fernández Prieto.

In primum eiusdem Consiliarium, R. P. Eliseus Alava Zurbitu.

In secundum, R. P. Emmanuel Ares Gómez.

In tertium, R. P. Joseph Martínez Fernández.

PROVISIO DOMUS DE VALLADOLID

Electus fuit:

- In Priorem, Adm. R. P. Philippus Calle Revilla.
- In Subpriorem et Procuratorem, R. P. Emmanuel Cid Martín.
- In Consiliarios, RR. PP. Valerianus Rivero Montalvo et Lupus Cilleruelo García.
- In Sacristam, R. P. Dictinius Rodríguez Bravo.
- In Depositarium, R. P. Emmanuel Ramos González.
- In Magistrum Caeremoniarum, R. P. Heliodorus Andrés Puente.

PROVISIO DOMUS DE BARCELONA

Electus fuit:

- In Priorem, Adm. R. P. Benedictus Mancebo Merino.
- In Subpriorem, Sacristam et Consiliarum, R. P. Antonius García Caveno.
- In Consiliarium et Depositarium, R. P. Jesus Alava Zurbitu.
- In Procuratorem, R. P. Anselmus Sandín Miñambres.

PROVISIO DOMUS DE MADRID

Electus fuit:

- In Priorem, Adm. R. P. Petrus Calzada Cantera.
- In Subpriorem et Depositarium, R. P. Def. Vitalis Yraeta Echevarría.
- In Consiliarios, RR. PP. Michael de la Pinta Llorente et Lucas García Prieto.
- In Sacristam, R. P. Petrus Cerezal Pastor.
- In Procuratorem, R. P. Def. Laurentinus Mendiluce Rodríguez.

PROVISIO DOMUS DE BILBAO

Electus fuit:

- In Priorem, Adm. R. P. Joseph Marcos Valle.
- In Subpriorem, R. P. Lucas Espinosa Pérez.
- In Consiliarios, RR. PP. Daniel Ortega Santos et Aloysius Mallo Mallo.
- In Sacristam, R. P. Angelus Negrete de la Peña.
- In Procuratorem, R. P. Ex-Prov. Petrus Arguinzóniz Marquina.
- In Depositarium, R. P. Elifius Aparicio Herrero.

PROVISIO DOMUS DE VALENCIA DE DON JUAN

Electus fuit:

- In Priorem, Adm. R. P. Marcellinus Corral García.
- In Subpriorem, R. P. Lucretius Lozano Alonso.
- In Consiliarios, RR. PP. Emmanuel Díez Canseco et Andreas Cañibano Salado.
- In Sacristam, R. P. David Almeida Martín.
- In Procuratorem, R. P. Emmanuel Rodríguez Fernández.
- In Depositarium, Adm. R. P. Ex-Prov. Angelus Cerezal Pastor.

PROVISIO DOMUS DE NEGURI

Electus fuit:

- In Priorem, Adm. R. P. Donatus Gorrochátegui Chinchurreta.
- In Subpriorem Consiliarum et Depositarium, R. P. Clemens Juldain Abarrátegui.
- In Consiliarium, R. P. Ignatius Bayón García.
- In Sacristam, R. P. Prior Donatus Gorrochátegui Chinchurreta
- In Procuratorem, R. P. Balbinus Martín Pérez.

PROVISIO DOMUS DE ZARAGOZA

Electus fuit:

- In Priorem, Adm. R. P. Dionysius Burón de la Calle.
- In Subpriorem, R. P. Heliodorus Alvarez Alvarez.
- In Consiliarios, RR. PP. Fidelis Casado Prieto et Felix Merino D. Busto.
- In Sacristam, R. P. Thomas Vara Gutiérrez.
- In Procuratorem, R. P. Augustinus Díez Pérez.
- In Depositarium, R. P. Antonius Rubio Rubio.

PROVISIO DOMUS DE BECERRIL DE CAMPOS

Electus fuit:

- In Priorem, Adm. R. P. Aemilianus Vega Macho.
- In Subpriorem et Depositarium, R. P. Benedictus Martínez Monroy.
- In Consiliarios, RR. PP. Clemens Camporro Fanjul et Joseph González Alvarez.
- In Sacristam, R. P. Clemens Camporro Fanjul.
- In Procuratorem, R. P. Vicentius Paniagua Daniel.

PROVISIO DOMUS DE PUERTO DE LA CRUZ

Electus fuit:

- In Priorem, Adm. R. P. Lucinius García Cuesta.
- In Subpriorem et Consiliarium, R. P. Paulus Díez García.
- In Consiliarium et Depositarium, R. P. Elías López Díez.
- In Procuratorem, R. P. Fridericus Ibáñez Martínez.

PROVISIO DOMUS DE MEDINA DEL CAMPO

Electus fuit:

- In Vicarium Monialium, R. P. Joannes Mendiluce Rodríguez.

406 DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN EN ESPAÑA

PROVISIO DOMUS DE CEBU

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Restitutus Suárez García.

PROVISIO DOMUS DE MANILA

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Marianus Sapiña Arlandis.

PROVISIO DOMUS DE ILOILO

Electus fuit:

In Rectorem Universitatis, Adm. R. P. Isaac Insunza González.

PROVISIO CONVENTUS DE LIMA

Electus fuit:

In Priorem Adm. R. P. Franciscus Jambrina Gaitán.

PROVISIO COLLEGI S. AUGUSTINI DE LIMA

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Baudilius Montes Alvarez.

PROVISIO DOMUS DE CHOSICA

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Emmanuel Cano Martínez.

PROVISIO DOMUS DE CHANCAY

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Gregorius Martínez Gutiérrez.

PROVISIO DOMUS DE IQUITOS

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Gaspar Vega Martínez.

PROVISIO DOMUS S. AUGUSTINI DE BOGOTA

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Nicephorus Rojo Merino.

PROVISIO DOMUS DE BOJACA

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Emmanuel Prieto Vega.

PROVISIO DOMUS DE FACATATIVA

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Restitutus Suárez Arias.

PROVISIO DOMUS DE BARRANQUILLA

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Franciscus Gijón Guillén.

PROVISIO DOMUS LICEO CERVANTES DE BOGOTA

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Sergius González Galende.

PROVISIO DOMUS DE MARACAIBO

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Moises Montaña Montaña.

PROVISIO DOMUS «EL PARAISO» DE CARACAS

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Emmanuel Ares Gómez.

PROVISIO COLLEGII «LOS JARDINES DEL VALLE» DE CARACAS

Electus fuit:

In Priorem, Adm. R. P. Isidorus Andrés Sansierra.

PROVISIO ALIORUM OFFICIORUM

Electus fuit:

In Oeconomum Provinciae, R. P. Def. Thomas Alejandro Herrero.

In Oeconomum Viceprovinciae Peruviae, R. P. Emmanuel López Rueda.

In Oeconomum Viceprovinciae Columbiae, R. P. Joseph López Cid.

In Oeconomum Vicariatus Philippinarum, R. P. Sanctes Abia Polvorosa.

In Oeconomum Vicariatus Iquitensis, R. P. Silvinus Treceño Ríos.

In Oeconomum Vicariatus Venezuelani, R. P. Eliseus Alava Zurbitu.

In Magistrum Novitiorum, R. P. Valerianus Rivero Montalvo.

In Socium ejusdem, R. P. Hyacinthus Turiso Pinedo.

In Magistrum Professorum, R. P. Def. Claudius Burón Alvarez.

In Socium ejusdem, R. P. Isacius Rodríguez Rodríguez.

Electi fuerunt:

In Examinatores Ordinandorum, RR. PP. Juventinus Macho Liébana, Lupus Cilleruelo García et Isacius Rodríguez Rodríguez

In Examinatores Confessariorum, RR. PP. Daniel Ortega Santos, Emmanuel Ramos González et Heliodorus Andrés Puente.

In Examinatores Quinquennialium, RR. PP. Lupus Cilleruelo García, Isacius Rodríguez Rodríguez et Heliodorus Andrés Puente.

In Examinatores Novitiorum, RR. PP. Dionysius Burón de la Calle, Heliodorus Alvarez Alvarez et Fidelis Casado Prieto.

In Censores librorum edendorum, RR. PP. Dictinius Rodríguez Bravo, Lupus Cilleruelo García et Fidelis Casado Prieto.

Omnes praedictae electiones factae sunt plenis suffragiis.

Officia tan in Viceprovinciis quam in Vicariatibus Provincialibus in Capitulo non provisae, providenda reliquuntur Comisariis et Vicariis Provincialibus cum suis Consiliis ad normam NN.SS. Constitutionum et Statutorum.

Ultimo, designatum fuit Collegium Sti. P. Augustini Caesaraugustanum pro futuro Capitulo celebrando.

Priores electi ante confirmationem in Officio professionem Fidei et juramentum contra modernismum emisissent.

Haec sunt, Reverendissime Pater, Capituli Nostri electiones et acta pro quarum approbatione et confirmatione ad pedes Paternitatis Vestrae Reverendissimae submisisse provolvimur, humiliter obsecrantes, ut iisdem favoribus ac paterni amoris affectibus, quibus semper, nos prosequatur.

Deus Optimus Maximus Paternitatem Vestram Reverendissimam Eremitico Ordini diu servet incolumen.

Datum Caesaraugustae, die quarta mensis augusti anni millesimi nongentesimi quinquagesimi octavi.

FR. RAPHAEL PÉREZ

Assistens Generalis, Capituli Praeses

FR. NICOLAUS ALONSO R.

Prior Provincialis

FR. CRESCENTIUS FERNÁNDEZ

Provincialis Absolutus

FR. CLAUDIUS BURÓN

Primus Definitor

FR. VITALES YRAETA

Secundus Definitor

FR. THOMAS ALEJANDRO

Tertius Definitor

FR. LAURENTINUS MENDILUCE

Quartus Definitor

FR. EMMANUEL MERINO

Secretarius Provinciae

CURIA GENERALIZIA AGOSTINIANA

Via S. Uffizio, 25 - Roma (640)

N O S

P. Fr. Laurentius A. Doyle, Ordinis Eremitarum S. Augustini Commissarius Generalis, adm. Rev. P. Fr. Nicolao Alonso Rodriguez, Provinciali Provinciae SS. Nominis Iesu Insularum Philippinarum, salutem in Domino plurimam.

Tenore praesentium Nostrique muneris auctoritate atque de consilio Rev. mae Curiae approbamus et confirmamus Acta et Decreta Capituli provincialis Provinciae SS. Nominis Iesu Insularum Philippinarum, diebus 26 Julii 4 Augusti 1958, Praeside adm. Rev. P. Lect. Fr. Raphaelae Pérez G., Assistente Generali, in conventu Caesaraugustae celebrati.

Datum Romae, ad S. Monicae, die 12 Septembris 1958.

FR. LAURENTIUS A. DOYLE
Comissarius Generalis

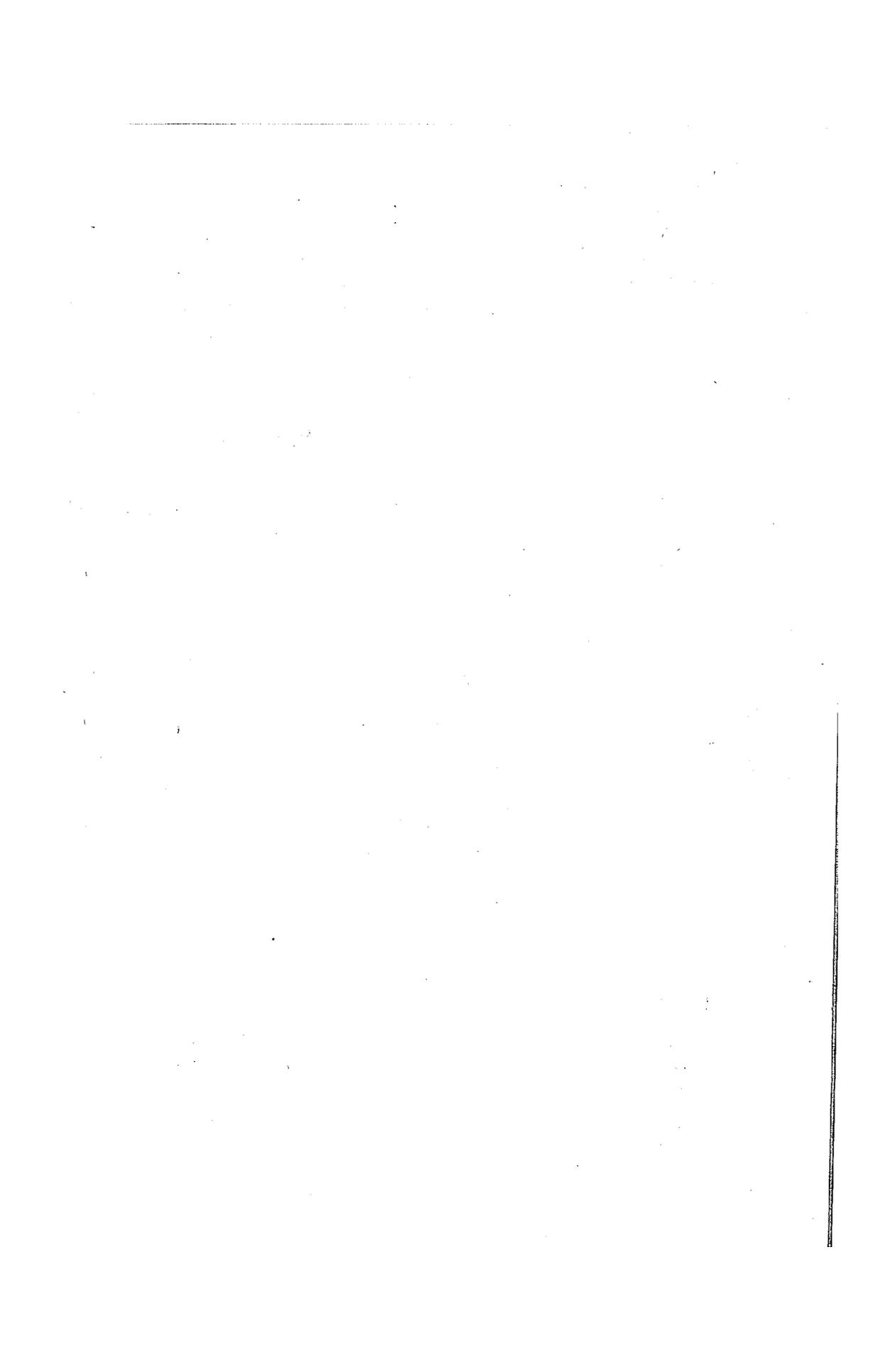
FR. R. SCHRAML
Ordinis Subscr.

L. S.

Reg. n. 282.

Concordant cum originali in Archivó mei muneris asservato.
In fidem, etc.
Matriti, die 22 Septembris 1958.

FR. EMMANUEL MERINO
Secretarius Provinciae



INDICE

	<u>Páginas</u>
Pedro José Pidal: <i>Fray Pedro Malón de Chaide (Estudios sobre la poesía mística en el siglo XVI)</i>	5
Andrés Llordén: <i>Biografía del Excmo. P. Fray Martín de León y Cárdenas (Arzobispo de Palermo)</i>	27 y 173
Manuel Ares: <i>Las Misiones Agustonianas en China (1560-1945)</i>	53, 155 y 297
Lope Cilleruelo: <i>El Rvdo. Padre Maestro Fr. Eustasio Esteban, Prior General de la Orden de San Agustín (1860-1945)</i>	75
Miguel de la Pinta Llorente: <i>Notas de Cultura. El Rvdo. P. Luis María Unamuno, O. S. A. (1873-1943)</i>	83
Isacio Rodríguez Rodríguez: <i>Bibliografía Misional Agustiniiana</i>	95
<i>Documentos Oficiales de la Orden de San Agustín en España</i>	111, 227 y 394
E. Ipma: <i>Un privilege royal accordé aux Augustins de Paris en 1286</i>	125
Dámaso Alonso: <i>Vida y Poesía de Fray Luis de León</i>	131
Miguel de la Pinta Llorente: <i>El proceso inquisitorial contra el P. Fr. Pedro Centeno</i>	201, 365
Manuel Milá y Fontanals: <i>Fr. Luis de León</i>	241
Teófilo Aparicio: <i>Informe sobre el estado de las Islas Filipinas, por el Ilmo. Sr. D. Fr. Casimiro Herrero, obispo de Nueva Cáceres. Biografía, explicación y texto</i>	253
Tomás González Cuellas: <i>El Convento de San Agustín de Ponferrada</i>	328
Marqués de Ledesma: <i>Un Portugalejo ilustre. El P. Fr. José Gabriel Lasurtegui y Echevarría</i>	390

